

PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

PEI



INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

“Formamos para la vida, la justicia y la paz”

2023

TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	7
JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	9
1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	10
1.1. Identificación institucional	11
1.2. Caracterización legal	11
1.3. Fundamentación legal	13
1,3 Principios del Sistema de GBesti'pon ISO 21001	16
2. GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL	19
2.1. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional	19
2.2. Los ejes que articulan al PEI	19
2.3. Dimensiones del PEI	20
2.4. Comunicación	21
2.5. Participación	21
2.6. Investigación	22
2.7. Análisis y reflexión	22
3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL	23
3.1. Desde la educación	23
3.2. Desde el Ser Humano	30
3.3. Desde la sociedad	30
3.4. Desde la cultura	33
3.5. Desde el aprendizaje	35
3.6. Desde el proyecto educativo institucional	36
3.7. Desde la pedagogía	36
3.8. Desde el marco doctrinal	40
3.9. Desde el pensamiento pedagógico de la Madre Laura Montoya Upegui	41

4. GESTIONES INSTITUCIONALES	43
4.1 Mapa de procesos	43
4.1.1 Gestión Directiva-Administrativa:	44
4.1.2 Gestión Académica:	45
4.1.3 Gestión Convivencia/Comunidad:	45
4.2 Estructura organizacional (Organigrama)	46
5. MISIÓN INSTITUCIONAL	46
6. VISIÓN INSTITUCIONAL.....	46
7. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL	47
8. POLITICA DEL SISTEMA DE GESTION.....	46
9. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTION	¡Error! Marcador no definido.
10. VALORES Y PRINCIPIOS	48
11. FUNCIONES Y PERFILES	49
11.1 Funciones y perfiles de directivos, docentes y administrativos	49
11.2 Perfil del Estudiante	78
11.3 Perfil del Docente.....	80
11.4 Perfil del Padre de Familia.....	82
12.MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE LA IE MADRE LAURA.....	83
13.RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS	87
13.1 Infraestructura	87
13.2 Recursos financieros	89
13.3 Recursos humano.....	89
Directivo y administrativo.....	89
Recurso Humano Operativo	89
Población Docente.....	90
Programas de ciudad.....	90
Población Estudiantil	90

14. PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN	91
15.1. Órganos del Gobierno Escolar.....	92
15.1.1 El Rector	96
15.1.2 El Consejo Directivo	97
15.1.3 El Consejo Académico	99
15.2 Otras Instancias del Gobierno Escolar	101
15.2.1 El Personero Estudiantil	101
15.2.2 Contralor Escolar	104
15.2.3 Representantes de los estudiantes al Consejo Directivo	106
15.2.4 Consejo Estudiantil.....	107
15.2.5 Consejo Padres de Familia	107
15.2.6 Representantes de Grupo	110
15.2.7 Monitores de Área	111
16. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS.....	115
17. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO	118
17.1 Contexto externo	118
MAPA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.....	123
MAPA DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN	132
MAPA COMUNA 9.....	132
17.1.1 Ubicación geográfica.....	125
17.1.2 Aspecto organizacional	127
17.1.3 Problemática de procesos organizacionales	131
17.1.2 Contexto Interno	135
18. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA	136
19. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LAS GESTIONES	143

19.1 GESTIÓN DIRECTIVA/ ADMINISTRATIVA	143
(Direccionamiento estratégico, clima laboral, reuniones de equipo, ...)	
19.1.1 Evaluación institucional-----	145
19.1.2 Evaluación docente	145
19.2 GESTIÓN ACADÉMICA	146
19.2.1 Modelo Pedagógico Crítico Social	148
19.2.2 Pedagogía del amor de Madre Laura.....	150
19.2.3 Propuesta Pedagógica de la Institución Educativa Madre Laura.....	152
19.2.4 Los Contenidos para la Propuesta Pedagógica	154
19.2.5 política de inclusión y diversidad	157
19.2.6 Plan de Estudios.....	158
19.2.6.1 Previsiones sobre el plan de estudios-----	159
19.2.7 Proyectos Pedagógicos	162
19.2.7.1 Escuela de padres: Familia siglo XXI.....	169
19.2.7.2 Tiempo libre	169
19.2.7.3 CEPAD	170
19.2.7.4 Prevención de consumo de sustancias psicoactivas	163
19.2.7.5 Educación sexual	163
19.2.7.6 Protección del Medio Ambiente	164
19.2.7.7 Democracia	164
19.2.7.8 Proyectos optativos	165
19.2.8 Distribución del tiempo por niveles	168
19.2.9 Organización Planes de área	168
19.2.10 Plan de Aula	169
19.2.11 Planeación y diario de campo	169
19.2.12 Evaluación de los estudiantes	169
19.2.13 Transformación curricular	169
19.2.14 Colegios con propósito	172
19.2.15 Boiblioteca: Plan lector	
19.3 GESTION COMUNIDAD Y DE CONVIVENCIA	173

19.3.1 Programa de psicología institucional	175
19.3.2 Articulación Programa Entorno protector	177
19.3.3 Plan de convivencia escolar	178
19.3.4 Comité de convivencia	178
19.3.5 Mesa de convivencia	179
19.4 Estrategias de participación e integración comunitaria	181
19.5 Promoción de actividades hacia la comunidad	181
20, PROGRAMAS DE CIUDAD	182
20.1 Entorno Protector	182
20.2 PTA	182
20.3 UAI	183

GLOSARIO

PRESENTACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

La finalidad del Proyecto Educativo Institucional se define al asumir que la Institución Educativa Madre Laura debe responder a las expectativas estudiantiles y de los Padres de Familia que se vinculan a la Comunidad Educativa procedentes de los diferentes barrios aledaños al plantel.

Para la conformación del Proyecto Educativo Institucional, se parte del mandato de la Ley General de Educación que dice: "Con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional que contenga entre otros, los siguientes aspectos:

- ✚ Los principios y fines del establecimiento.
- ✚ Los recursos docentes y didácticos disponibles necesarios.
- ✚ La estrategia pedagógica.
- ✚ El reglamento interno para docentes y estudiantes.
- ✚ El sistema de gestión. Todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos.

El Proyecto Educativo Institucional debe responder entonces a las situaciones y necesidades de los educandos, de la comunidad local, de la región y del país, ser concreto, factible y evaluable"¹.

En razón de lo anterior, el PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (P.E.I.) y sus lineamientos generales para la planificación, desarrollo, control y evaluación del proceso pedagógico están dados teniendo en cuenta la Constitución Política de 1991, la Ley General de Educación, el Decreto 1860/94 y las orientaciones y demás reglamentaciones dadas por el Ministerio de Educación Nacional.

Estas orientaciones y reglamentaciones fueron tomadas como marcos referenciales con el fin de precisar los elementos del PEI, con la participación democrática de la Comunidad Educativa, y de acuerdo con los problemas, intereses y necesidades de la institución y de su entorno social.

¹ Art. 73, Ley 115/94.

El presente P.E.I. responde entonces a:

- ✚ Un plan de apertura educativa.
- ✚ Un proyecto de mejoramiento de la Educación que ha propuesto el Gobierno a nivel nacional.
- ✚ Políticas de descentralización que vive el país en todos los aspectos.
- ✚ La actual Constitución Política de Colombia.
- ✚ La educación como proceso de formación integral del alumno y la construcción permanente de la cultura local, regional y nacional.

De igual manera, este proyecto pretende elevar la calidad de la educación, entendiendo por calidad de la misma el grado de cercanía que existe entre el ideal de ser humano bien formado para la sociedad, su manifestación y materialización de la práctica educativa.

En lo referente al ideal humano se ha condensado en lo que se denomina fines del Sistema Educativo Colombiano. La correspondencia entre esos fines y su logro en la población estudiantil; muestra el grado de calidad de la educación en la Institución Educativa Madre Laura.

En consecuencia, el objetivo del Proyecto Educativo Institucional tiende a involucrar la Comunidad Educativa en la planeación y el desarrollo de los procesos institucionales mediante la participación activa y democrática como estrategia para el mejoramiento de la calidad de la educación.

En este contexto es donde se reinicia la construcción del Proyecto Educativo Institucional de la institución, el cual está diseñado y dinamizado con todos los elementos que articulan el proceso educativo que se pueden manifestar en:

- ✚ El ejercicio de la educación y la autonomía.
- ✚ La recuperación y valoración de la propia identidad.
- ✚ El acercamiento a la intelectualidad.
- ✚ La flexibilidad y apertura de los procesos.
- ✚ La expresión física, recreativa y lúdica.

Así mismo, se han tenido en cuenta como fuentes principales para el desarrollo del P.E.I, las dimensiones que se activan en una constante práctica en lo relacionado a:

- ✚ La comunicación.
- ✚ La participación.
- ✚ La investigación, el análisis y la reflexión.

Teniendo en cuenta lo anterior se ha dimensionado y estructurado el proyecto en sus grandes gestiones:

- ✚ GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA
- ✚ GESTIÓN ACADÉMICA
- ✚ GESTIÓN CONVIVENCIA-COMUNIDAD

Por todo lo anterior y, atendiendo a la reforma educativa en lo que se refiere a la Ley General de Educación, Ley 115/94, al Decreto Reglamentario 1860/94 y a las disposiciones de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia y del Municipio de Medellín; la Institución Educativa Madre Laura, presenta su Proyecto Educativo Institucional, entendiéndose éste, como “el proceso de desarrollo de una comunidad educativa, cuya misión principal consiste en permitir a sus miembros la aprobación de los códigos de la cultura, la reflexión sobre ellos y su transformación, en busca de mayores oportunidades de expresión de los hombres dentro de la sociedad, y al consecuente mejoramiento de la calidad de vida.”²

El Proyecto Educativo Institucional como la carta de navegación de la institución, se desarrolló inicialmente desde las generalidades del mismo en lo que hace referencia a su presentación, justificación, identificación institucional y su marco ideológico dentro de los parámetros de la Educación Integral. Después se desarrollan todos los aspectos que componen el P. E. I en las cuatro gestiones en que se encuentra dividido.

JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

Con base en la Constitución Política de 1991, se dicta el documento que legisla sobre la educación en Colombia: La Ley General de Educación. Ley 115 de 1994, la cual sirve de punto de partida a un grupo de “sabios” convocados por el gobierno nacional, para hacer una

² MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Reflexión sobre los Proyectos Educativos Institucionales. p. 34.

Propuesta Educativa para el país, que ha sido denominada “Misión de Ciencia Educación y Desarrollo,” que a su vez abre las puertas a un proyecto macro que sugiere los lineamientos para mejorar la calidad educativa del país. Este se conoce como proyecto de nación. Con el fin de ejecutarlo, el Ministerio de Educación Nacional lanza un plan educativo para Colombia, a diez años en el que participan los diferentes sectores, conocido como “Plan Decenal de Educación.” El cual como propuesta se hace operativo en cada institución educativa a través del Proyecto Educativo Institucional, en el que se sistematiza toda la información correspondiente a los elementos que le conforman en el proceso que se realiza en pro de la educación integral de sus estudiantes y acorde con las necesidades de éstos en cada contexto regional.

La problemática socio-económica del país hace su mayor impacto en los niños y jóvenes, especialmente de los sectores más pobres, situación altamente preocupante en consideración a que un alto porcentaje de su población está constituida por menores.

Estos menores, al no encontrar un lugar, una valoración y un reconocimiento en su grupo primario, se encuentran expuestos a modelos de socialización que fomentan la competitividad, el consumismo y la adquisición de conductas inadecuadas socialmente.

Es por esta razón que hoy se presenta este Proyecto Educativo Institucional como producto de la reflexión y la construcción colectiva, con la participación de toda la Comunidad Educativa, tomando como punto de partida las características y necesidades de los estudiantes y sus familias, de modo que quede inscrito en el contexto socio-cultural de ellos y que se oriente hacia la formación integral de los estudiantes.

Este PEI es una propuesta pedagógica para la educación integral de los estudiantes, propicia los medios que permiten ir trasformando el concepto de ausencia de futuro para el estudiante que se enfrenta a una sociedad cada día más inhumana, permitiéndole superar las diferentes situaciones de riesgo en que se encuentre, y acercándolo a que sea un individuo socialmente productivo para sí mismo, su familia y su contexto inmediato, con proyección a un futuro mejor.

Por todo lo anterior y, atendiendo a la reforma educativa en lo que se refiere a la Ley General de Educación, Ley 115/94, al Decreto Reglamentario 1860/94 y a las disposiciones de la Secretaría de Educación y Cultura de Antioquia y del Municipio de Medellín; la Institución Educativa Madre Laura, presenta su Proyecto Educativo Institucional, entendiéndose éste,

como “el proceso de desarrollo de una comunidad educativa, cuya misión principal consiste en permitir a sus miembros la aprobación de los códigos de la cultura, la reflexión sobre ellos y su transformación, en busca de mayores oportunidades de expresión de los hombres dentro de la sociedad, y al consecuente mejoramiento de la calidad de vida.”³

1. PRESENTACIÓN INSTITUCIONAL

1.1. Identificación institucional

Nombre:	Institución Educativa Madre Laura
Dirección:	Calle 45 # 22 ^a 81
Barrio:	Buenos Aires
Núcleo:	926
Municipio:	Medellín
Comuna:	Nueve
Departamento:	Antioquia
Teléfono:	5579479

1.2. Caracterización legal

"Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general"⁴.

La Constitución Política de 1991 inscribe al país dentro de los principios de la reorganización del orden mundial e incluye en su esencia la respuesta a la transformación en todos los sectores y ámbitos sociales, políticos, culturales y económicos, tal como lo manifiesta en el primer Artículo.

³ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Reflexión sobre los Proyectos Educativos Institucionales. p. 34.

⁴ Art. I, Constitución Política de Colombia. 1991

Igualmente, lo manifiesta cuando se refiere a la educación en su Artículo 67, donde se afirma:

"La educación formará al colombiano en el respeto a los derechos humanos, a la paz y a la democracia; y en la práctica del trabajo y la recreación, para el mejoramiento cultural, científico y tecnológico y para la protección del ambiente".

Lo anterior manifiesta la correspondencia entre el mandato constitucional, las exigencias de los cambios sociales y políticos y la educación respecto al tipo de personas que se formarán para vivir en la sociedad actual y del futuro.

La Ley General de Educación (115 de 1994), en concordancia con la Constitución, establece los mecanismos necesarios para llevar a cabo esta misión.

En general, se puede decir, tal como lo manifiestan los "Sabios" en su documento, "Colombia al filo de la oportunidad", están dados los medios para que la educación contribuya a la formación de personas que participen activamente en el desarrollo de científicos que nos permitan entrar al siglo XXI con dignidad y sobre todo con mejores seres humanos.

Dentro de este marco, el Proyecto Educativo Institucional es presentado por la Ley General, como uno de los medios para lograr la reorganización escolar, propiciando la formación del nuevo ciudadano para el nuevo país. Por tanto, el Proyecto Educativo Institucional que cada comunidad educativa emprende debe responder, en todas sus dimensiones, a las necesidades de cambio educativo, para obtener una mejor educación y mejores condiciones de vida.

El Decreto 1860 de 1994, en sus artículos 14 a 20, da pautas para que las comunidades educativas apliquen en la construcción de su PEI todos los principios que la Constitución y la Ley ordenan.

La Institución Educativa Madre Laura empezó funcionando como Escuela Madre Laura desde 1946 y fue aprobada mediante resolución No.2686 de septiembre de 1952; en 1993 y de acuerdo con las condiciones, transformaciones y servicios que prestaba en el medio fue aprobada como Institución por la Secretaria de Educación y Cultura del departamento de Antioquia, mediante la resolución No. 008516 del 30 de noviembre de ese año.

Sin embargo, el proceso para la conversión y posterior aprobación de la Institución se realizaron ante la Secretaria de Educación según el decreto No.525 de 1990 artículo 7, Resolución No.11007 de 1990 el cual reglamentó los procesos de iniciación de labores y aprobación del plan de estudios, éste en sus inicios fue de carácter privado. Sólo en 1999 se oficializó el bachillerato en el Institución Madre Laura mediante el Decreto No. 2261 del 28 de septiembre, cubriendo los ciclos de preescolar con grado cero y básica completa de primero a noveno. Actualmente se inicia la educación media con la creación de la Institución Educativa Madre Laura mediante la Resolución N° 16277 del 27 de noviembre de 2002.

1.3. Fundamentación legal

La Constitución Política de Colombia (1991), la Ley General de Educación (115 de 1994), los Decretos reglamentarios a la Ley de Educación (1860 de 1994, 2737 de 1989), el Código del menor, contienen artículos que plantean los deberes del Estado a través de sus ministerios, de las instituciones educativas, culturales y cívicas, de la familia y de la sociedad en general que rigen la educación y por ende la formación integral de los estudiantes en todos los niveles.

La Constitución Nacional (1991), en su título II, Capítulo V, donde se consagran los derechos, garantías y los deberes de los ciudadanos, conciben en la mayoría de artículos a los individuos como seres libres, iguales ante la sociedad y plantea además artículos que garantizan la protección a sus derechos, a la educación, al trabajo, a la expresión, la participación, la elección, entre otros.

En el Art. 41 se refiere a las obligaciones de las instituciones educativas de cualquier índole, con respecto a la obligatoriedad de implementar sus programas de estudio.

En el Art. 44 se consagran los derechos de los niños, haciendo énfasis en el derecho a la educación.

Los propósitos y planteamientos de la Legislación Colombiana, quedan traducidos más estrictamente en la Ley General de Educación (Ley 115 de Febrero de 1994).

Ley 1620 de 2013, el objeto de esta Ley es contribuir a la formación de ciudadanos activos que aporten a la construcción de una sociedad democrática, participativa, pluralista e intercultural, en concordancia con el mandato constitucional y la Ley General de Educación -Ley 115 de 1994

mediante la creación del sistema nacional de convivencia escolar y formación para los derechos humanos, la educación para la sexualidad y la prevención y mitigación de la violencia escolar, que promueva y fortalezca la formación ciudadana y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes, de los niveles educativos de preescolar, básica y media y prevenga y mitigue la violencia escolar y el embarazo en la adolescencia.

Decreto 1965 de 2013, este Decreto reglamenta el funcionamiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar; sus herramientas; los lineamientos generales bajo los cuales se deben ajustar los manuales de convivencia de los establecimientos educativos, de acuerdo con lo ordenado en la Ley 1620 de 2013 y otros aspectos relacionados con incentivos y la participación de las entidades del orden nacional y territorial, establecimientos educativos, la familia y la sociedad dentro del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

La Ley General De Educación (Ley 115 de 1994) establece que la educación para personas con limitaciones y con capacidades o talentos excepcionales es parte integrante del servicio público educativo. Señala que los establecimientos educativos deben organizar, directamente o mediante convenio, acciones pedagógicas y terapéuticas que permitan el proceso de integración académica y social de dichos educandos. Sobre la atención de estudiantes con capacidades excepcionales anuncia que se definirán las formas de organización de proyectos educativos institucionales (PEI) especiales para su atención. Y deja planteada la necesidad de contar con unos apoyos para llevar a buen término este proceso. Entre los fines y objetivos de la educación que esta ley propone para la población colombiana, están el pleno desarrollo de la personalidad, dentro de un proceso de formación integral; la formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, en los principios democráticos de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad; la formación para facilitar la participación en las decisiones que los afectan; el acceso al conocimiento, la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura y la formación en la práctica del trabajo. Además de éstos, es importante destacar dos elementos muy importantes en la educación de la población con necesidades educativas especiales: la formación para la autonomía y para la participación social.

Ley 1616 de 2013. El objeto de la presente ley es garantizar el ejercicio pleno del Derecho a la Salud Mental a la población colombiana, priorizando a los niños, las niñas y adolescentes, mediante la promoción de la salud y la prevención del trastorno mental, la Atención Integral e

Integrada en Salud Mental en el ámbito del Sistema General de Seguridad Social en Salud, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 49 de la Constitución y con fundamento en el enfoque promocional de Calidad de vida y la estrategia y principios de la Atención Primaria en Salud. De igual forma se establecen los criterios de política para la reformulación, implementación y evaluación de la Política Pública Nacional de Salud Mental, con base en los enfoques de derechos, territorial y poblacional por etapa del ciclo vital.

La Ley 1618 de 2013: Tiene como fin principal, servir como garantía efectiva que asegure el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con discapacidad, mediante la adopción de medidas eficaces de inclusión, mediante acciones afirmativas que reduzcan o eliminen las desigualdades y las barreras sociales, educativas, económicas; procurando así anular toda clase de discriminación por razón de discapacidad, en concordancia con la Ley 1346 de 2009.

Decreto 1421 de 2017 Norma que reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad la institución la acoge y asume desde el programa de apoyo UAI.

Dcto 1075 de 2015 Se fundamenta toda la normatividad educativa

Ley 2025 de 2020: La cual establece que desde el inicio del año académico, dentro del formato de matrícula, los padres y madres de familia y cuidadores firmaran su compromiso de participar en las escuelas de padres y madres de familia que programe la institución educativa pública o privada (mínimo 3 momentos por año)

La IE Madre Laura está certificada con la ISO 9001 de 2015, (Esta norma es aplicable a cualquier tipo de organización o empresa), cuyo proceso de calidad le ha apuntado a la mejora continua. La Institución ha demostrado con su implementación su capacidad para proporcionar servicios acordes a unos requisitos y para satisfacer necesidades de las partes interesadas.

Se hizo el tránsito a la ISO 21001 de 2018, (Sistema de gestión de calidad para organizaciones educativas) un proceso que enfoca directa y específicamente el sistema de educación, “proporcionando una herramienta de gestión común que proveen productos y servicios educativos capaces de cumplir con los requisitos de los estudiantes y otros beneficiarios”.

El propósito de esta transición es alcanzar un éxito sostenido a través del abordaje de los requisitos de cada estudiante, mientras que al mismo tiempo se atrae y conserva la confianza de otros beneficiarios como empleadores y padres de familia.

Fortalecer el trabajo para asegurar que cada estudiante alcanza su máximo potencial,

Brindar la oportunidad de crear más valor para los estudiantes y los otros beneficiarios, además de comprender las necesidades actuales y futuras de estos.

Mediante esta norma, damos mucha más relevancia al respeto de los derechos de los niños de acuerdo con la Convención sobre los Derechos del Niño de las Naciones Unidas y al fomento del juego, la autonomía, el afecto, la cooperación, la creatividad, la alegría y la confianza en sí mismo entre los niños.

Se menciona los beneficios potenciales al implementar un sistema de gestión en la organización educativa:

- a. Mejor alineación de objetivos y actividades con la política (Incluida la misión y la visión)
- b. Mayor responsabilidad social al proporcionar una educación de calidad inclusiva y equitativa.
- c. Aprendizaje más personalizado y respuesta eficaz para todos los estudiantes, en particular para los que tiene necesidades especiales de educación
- d. Proceso y herramientas de evaluación coherentes para demostrar e incrementar la eficacia y la eficiencia.
- e. Mayor credibilidad de la organización
- f. Una cultura para la mejora organizativa.
- g. Demostrar el compromiso con prácticas de gestión educativa eficaces
- h. Armonización de las normas regionales, nacionales, abiertas, particulares y de otro tipo de normas dentro de un marco de referencia internacional.
- i. Mayor participación de las partes interesadas.
- j. Estimulación de la excelencia y la innovación.

1.4 Principios del Sistema de Gestión

Nuestro Proyecto Educativo Institucional está permeado por los principios de nuestro Sistema de Gestión los cuales se describen a continuación*:

Enfoque a los estudiantes y otros beneficiarios:

El enfoque principal del SGOE es cumplir con los requisitos del estudiante y otros beneficiarios y superar sus expectativas. Las organizaciones educativas deberían involucrar activamente a los estudiantes en su propio aprendizaje, teniendo en cuenta las necesidades de la comunidad, la visión y misión de la organización educativa y los objetivos y resultados de los cursos.

1.4.1 Liderazgo visionario:

El liderazgo visionario es involucrar a todos los estudiantes y otros beneficiarios en la creación, redacción e implementación de la misión, visión y objetivos de la organización.

1.4.2 Compromiso de las personas

Es esencial para la organización que todas las personas involucradas sean competentes, empoderadas y comprometidas para proporcionar valor.

1.4.3 Enfoque del proceso

Resultados consistentes y predecibles se logran de manera más eficaz y eficiente cuando las actividades son entendidas y gestionadas como procesos interrelacionados que funcionan como un sistema coherente, incluyendo entradas y salidas.

1.4.4 Mejora

Las organizaciones exitosas tienen un enfoque continuo en la mejora.

1.4.5 Decisiones basadas en evidencia

Las decisiones y los planes de estudio basados en el análisis y evaluación de datos e información son más propensos a producir los resultados deseados.

.

1.4.6 Gestión de relaciones

Para un éxito sostenido, las organizaciones gestionan sus relaciones con las partes interesadas, tales como los proveedores.

1.4.7 Responsabilidad social

Las organizaciones socialmente responsables son sostenibles y aseguran el éxito a largo plazo.

1.4.8 Accesibilidad y equidad:

Las organizaciones exitosas son inclusivas, flexibles, transparentes y responsables, para abordar las necesidades individuales, especiales, intereses, habilidades y origen de los estudiantes.

1.4.9 Conducta ética en educación:

La conducta ética se relaciona con la capacidad de la organización para crear un ambiente profesional ético donde todas las partes interesadas son tratadas de manera equitativa, se evitan conflictos de intereses y las actividades son llevadas a cabo en beneficio de la sociedad.

1.4.10 Seguridad y protección de los datos:

La organización crea un ambiente donde todas las partes interesadas pueden interactuar con la organización con plena confianza en que mantienen el control sobre el uso de sus propios datos, y que la organización educativa tratará sus datos con el cuidado y la confidencialidad adecuados.

(Norma ISO 21001:201)

2. GENERALIDADES DEL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL

2.1. Objetivos del Proyecto Educativo Institucional

Ofrecer las directrices generales de orden conceptual, metodológico y de organización que guían la labor educativa en la Institución Educativa Madre Laura, unificando criterios fundamentales en la atención integral del estudiante, la familia y la comunidad, así como la materialización del espíritu de las normas que consagran las leyes nacionales.

Determinar el enfoque pedagógico y metodológico que fundamentan el proceso de atención integral al estudiante y su familia, planteando los elementos educativos.

Generar espacios y procesos participativos de investigación, comunicación e intervención, que permitan avanzar en la consolidación del proyecto educativo institucional, consolidado con lo legalmente establecido, y con los avances de la educación, la pedagogía y ciencias afines.

Plantear las actividades pertinentes al proceso educativo en la institución, elaborando los diferentes Proyectos con base en las necesidades y características de los estudiantes.

Diseñar mecanismos de evaluación y seguimiento, que permitan un permanente análisis crítico del PEI por parte de los estudiantes, educadores, familias y entidades responsables.

2.2. Los ejes que articulan al PEI

Para construir el Proyecto Educativo Institucional es necesario identificar ciertos elementos que atraviesan y articulan todo el proceso. Son, a la vez, horizonte de sentido, herramienta de trabajo y presencias permanentes. Estos son los ejes articuladores sobre los cuales debe sustentarse el proceso.

El ejercicio de la **democracia y de la autonomía**, asumido como el aprendizaje para la participación, el respeto, la convivencia, la interrelación de la escuela con la comunidad, la solución de los conflictos y el cumplimiento de los compromisos y acuerdos establecidos,

apropiándose progresivamente y con responsabilidad de la creación, gestión, ejecución, evaluación y retroalimentación de sus propios procesos administrativos y pedagógicos.

La **recuperación y valoración de la propia identidad** reconociendo al mismo tiempo la interculturalidad. El PEI debe fortalecer el sentido de pertenencia y el compromiso de los miembros de la comunidad educativa en el desarrollo del proyecto, establecer relaciones de respeto y valoración entre las diferentes culturas en condiciones de equidad, buscando el enriquecimiento mutuo.

La **flexibilidad y apertura**, en el diseño y desarrollo del PEI asumido como un proceso de investigación, comprensión e interpretación de la realidad en crecimiento permanente.

La **investigación** es asumida como metodología de trabajo, de implantación y de evaluación de todo el proceso.

La **dimensión lúdica** dentro del proceso debe propiciar las buenas relaciones interpersonales que facilitan la creatividad y el compromiso dentro del proceso educativo.

2.3. Dimensiones del PEI

En el diseño y construcción del Proyecto Educativo Institucional intervienen algunas dimensiones en forma simultánea e interrelacionada, como la participación, la investigación, la comunicación, la reflexión y análisis. Ellas permiten concertar las bases fundamentales de los procesos pedagógicos, administrativos y de interacción comunitaria que desarrollan las instituciones educativas.

Al concebir la escuela como una comunidad educativa en donde se generan múltiples maneras de ver el mundo, espacios de reflexión intercultural, aprendizajes significativos y momentos de diálogo y de participación, es necesario transformar sus estructuras cerradas, autoritarias y rígidas por otras, flexibles y abiertas.

2.3.1 Comunicación

La comunicación es herramienta fundamental dentro del Proyecto, puesto que, como expresión humana es el mecanismo para la participación, la negociación y la toma de decisiones concertadas.

La dimensión comunicativa deberá manifestar la estrecha correspondencia entre el pensar, el decir y el hacer, por parte de todos y cada uno de los actores e integrantes de la comunidad educativa, para que sea real y efectiva.

La comunicación, en sus diversas formas y manifestaciones se constituye en elemento fundamental para la participación y la transformación de los procesos educativos, por lo tanto, habrá que establecer los mecanismos y espacios necesarios para propiciarla, dentro y fuera del ámbito escolar.

2.3.2 Participación

La participación es una de las herramientas fundamentales para la construcción del PEI. A través de ella se desarrollan los demás procesos y se posibilita el ejercicio de la autonomía, de nuevas formas de convivencia, de adquisición y construcción de aprendizajes significativos.

La participación, en el contexto escolar, implica la búsqueda de nuevas formas de relación entre los diferentes miembros de la comunidad educativa, la construcción y el intercambio de saberes, procesos de aprendizajes significativos y la transformación de espacios y métodos de investigación, de trabajo y de producción.

Con la participación real, todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa se consideran interlocutores válidos, capaces de plantear problemas, de buscar soluciones, de explorar el medio, de descubrir alternativas, de crear e innovar el conocimiento y la cultura.

La participación potencia la producción de conocimientos significativos, el respeto por las diferentes ideas, la valoración de la propia cultura, la vivencia del amor, la responsabilidad y el compromiso consigo mismo y con los demás.

Según el papel que desempeñe dentro del proyecto Educativo y el grado de compromiso que haya adquirido, cada miembro o estamento de la comunidad educativa, accede a los diferentes niveles y formas de participación.

2.3.3 Investigación

La investigación, entendida como una competencia inherente al ser humano, posibilita el descubrimiento y la orientación de su quehacer intencionado, es un proceso que debe estar presente durante toda la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional.

La investigación permite la comprensión de la realidad y la identificación de las fuerzas sociales, el análisis crítico de las necesidades y de las relaciones que se entrecruzan en la experiencia humana, para generar opciones de cambio.

La investigación, como ya se ha dicho, es una herramienta que permite a la comunidad educativa realizar un diagnóstico confiable, interpretar la realidad y establecer estrategias para identificar causas, efectos, tendencias y socializar sus hallazgos. El maestro tiene un papel significativo, como investigador de la cotidianidad pedagógica y podrá liderar este proceso, pues tiene los fundamentos que le permiten hacerlo.

2.3.4 Análisis y reflexión

Para el desarrollo de este proceso es necesario que todos los miembros de la comunidad educativa se comprometan, mediante la reflexión analítica de su realidad y conceptualicen sobre los aspectos que orientan la construcción del PEI, tales como:

Los fundamentos filosóficos, antropólogos, (históricos, éticos, psicológicos) sociológicos, epistemológicos y pedagógicos, para identificar quiénes somos, qué queremos, hacia dónde vamos.

La investigación de su entorno y propia realidad, a través de un diagnóstico real en donde se evidencien sus necesidades, expectativas, sueños y aspiraciones, tanto de la institución como de la comunidad local.

Las orientaciones pedagógicas, que regirán las acciones cotidianas de la institución, coherentes con su filosofía y las exigencias actuales de aprendizaje y de desarrollo humano.

Las nuevas formas de gestión, administración, organización escolar, planeación cronograma, evaluación, monitoreo, y relaciones interinstitucionales e intersectoriales.

El análisis y reflexión de la comunidad deben ser permanentes, desarrollando sesiones de estudio, mesas de trabajo, conferencias, entre otras; lo cual permitirá crear y cualificar tanto la teoría como la acción de cada uno de los miembros de la comunidad educativa.

3. MARCO TEÓRICO CONCEPTUAL

3.1. Desde la educación

Para comprender el concepto de educación, es necesario partir de su etimología y de algunas definiciones generales que de ella se han dado en el tiempo y la historia, y así poder aproximarnos a su evolución en nuestro país desde mediados del siglo XX. Etimológicamente “la palabra educación tiene dos sentidos: uno que procede de educare = criar, alimentar; otro que proviene de ex-ducere = sacar, llevar, conducir de dentro hacia fuera”.⁵ Ambos sentidos implican una acción que se realiza sobre un sujeto (individual o colectivo), por lo que se puede afirmar con Wolfgang Brezinka, en forma general, que: “Por educación se ha de entender las acciones a través de las cuales los hombres intentan influenciar a otros en algún sentido y lo más duraderamente posible”.⁶

Educación es “ese proceso reposado y trascendental que comienza en el hogar, culmina en la escuela y dura toda la vida. Considera la educación como el medio por el cual una persona desarrolla sus capacidades, aptitudes y conductas generales. Toda persona se educa a través

⁵ BARRAGAN VERA, Beatriz. Introducción a la Pedagogía. Medellín: Fundación Universitaria Luis Amigó, 1992, p. 46

⁶ ARIAS HENAO, Jaime. Historia y Filosofía de la educación. Armenia: Universidad del Quindío, 1994, p. 3

de su propia experiencia”⁷, y “ha sido el medio por el cual los pueblos se han valido para acercarse a la clase de vida que consideran óptima”⁸.

Según esta concepción, y retomando la etimología mencionada, el concepto de educación, viene del verbo latino exducere, que significa sacar de, formar, es decir, que:

“La obra educativa debe concretarse a sacar del individuo todas las fuerzas físicas y morales que puede producir, el desarrollo de la voluntad y el cultivo del entendimiento, se deduce, que educar es ante todo estimular interiormente, orientar el pensamiento para que dirija la acción y modelar la conciencia para que ella por sí misma nos eleve a una concepción más bella de la vida. Muy distinto es el papel que corresponde a la simple instrucción del hombre. Quien instruye, enseña, ilustra, da, transmite conocimientos, pero sin preocuparse de la más noble potencia que es la voluntad”⁹.

Es así como Durkheim señala que la educación “Es la acción ejercida por las generaciones adultas, sobre las que no están todavía maduras para la vida social. Tiene por objetivo suscitar en el niño, determinado número de estados físicos, intelectuales y morales que le exigen tanto la sociedad política en su conjunto como el medio social al que está destinado de una manera particular”¹⁰ y, en el mismo sentido, dice Dewey que “La educación es la suma total de procesos por medio de los cuales una comunidad o grupo social grande o pequeño transmite sus poderes y fines adquiridos con el objeto de asegurar su propia existencia y desarrollo continuo”¹¹.

Así pues, “La educación es un proceso exclusivamente humano, intencional, intercomunicativo [...] en virtud del cual se realizan con mayor plenitud la instrucción, la personalización y la socialización del hombre”¹².

⁷ PIEDRAHITA, Javier. La acción Educativa de la Iglesia Católica en Antioquia. Arquidiócesis de Medellín, 1995, p. 11

⁸ *Ibíd.*, p. 11

⁹ RODRÍGUEZ ROJAS, José María. Panorama de la Educación Colombiana. Desarrollo del programa oficial para sexto año de escuelas normales. Edición I. Medellín: BEDOUT, 1963. p. 17

¹⁰ DEBESSE, Mauricio y MIALARET, Gastón, Introducción a la Pedagogía. Barcelona: OIKÚS-TAU, 1991. p. 232.

¹¹ LUZURIAGA, Lorenzo. Pedagogía, Buenos Aires: Lozada, 1981. p. 51

¹² FERMOSE, Paciano. Pedagogía Social: Fundamentación Científica. Barcelona: Herder, 1994. p.21 ¹² LUCIO Ricardo. La Construcción del saber y del saber hacer. EN: Revista Educación y Pedagogía. N° 8-9 Medellín: Universidad de Antioquia, 1993. p.46.

El hombre es un ser en continuo crecimiento. Crecer significa: evolucionar, desarrollarse, adaptarse, asimilar, recibir, integrarse, apropiarse, crear, construir. Este crecimiento se realiza gracias a un permanente intercambio con el medio social. Según Ricardo Lucio la educación es “El proceso por el cual la sociedad facilita de manera intencional o implícita este crecimiento en sus miembros, por lo tanto, la educación es ante todo una práctica social que responde a, o lleva implícita, una determinada concepción del hombre”¹².

Cuando se educa, se cultivan las potencialidades de una persona, se transmite pasión por el saber, se contagia la capacidad de maravillarse y preguntarse por todo aquello que hace parte de la vida, se ayuda a desarrollar la capacidad crítica, la mentalidad reflexiva, la creatividad; se cultiva a la persona en su totalidad: su capacidad de amar, de desear, de imaginar, de sentir, de integrarse a la colectividad y de mejorarla. En este sentido educar es socializar, es decir, incorporar un sujeto a una totalidad, con sus ideales y valores. Aquí radica la relación entre educación y sociedad, pues no se educan individuos aislados, se educan ciudadanos. En consecuencia, la educación apunta a redescubrir la noción de hombre como ser social, a potenciar la capacidad humana de vivir con y junto a otros seres humanos.

En la actualidad, la educación es considerada no sólo como la influencia que un individuo puede ejercer sobre otros conscientemente, sino también como aquella que ejercen los diferentes factores sociales, culturales y naturales que, sin proponérselo, con su sola presencia ya ejercen una acción educadora. Es así como María Montessori afirma que “La educación no es lo que el maestro imparte, es un proceso natural que se desarrolla espontáneamente en el individuo humano, la educación se adquiere por experiencias, así, la educación ejerce un papel necesario en la formación del hombre. Es el proceso de construir al hombre, a partir del niño y el mundo, cuya comunicación es fundamental para su desarrollo”¹³.

Como puede verse, la educación en general, es un proceso complejo, en el que entran en juego las influencias espontáneas e indirectas del ambiente; las intencionalidades y objetivos trazados socioculturalmente y operativizados por los educadores; y por supuesto, las disposiciones naturales y adquiridas del educando, por lo tanto, la educación como acción intencional, es responsabilidad social.

¹³ ESCOBAR, Luis et al. Maestros Pedagogos: Un Diálogo con el presente. Volumen 2. Medellín: Institución Colombo Francés, 1992. p. 61

Desde la Constitución Nacional de 1991, en su Art. 67, la educación se define como “un derecho, con una función social, que busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica”. Más adelante en el Art.70 se manifiesta el deber del Estado de promover el acceso a la cultura para todos los colombianos. La educación será permanente, se hará a través de la enseñanza científica, técnica, artística y profesional, además el Estado fomentará la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación, los planes de desarrollo económico y social los deberán promover. “El estado creará incentivos para las personas e instituciones que desarrollen y fomenten la ciencia, la tecnología y las demás manifestaciones culturales”.

Colombia necesitaba replantear su educación y suplir las fallas a nivel de su calidad y como resultado del mandato constitucional, se formuló la Ley General de Educación, "Ley 115" en febrero de 1994 para satisfacer dicha demanda que, de acuerdo con el Art. 67 (C N), define y desarrolla la organización y la prestación del servicio educativo. Allí se establece un marco filosófico fundamentado en una visión holística del hombre y de su participación en las actividades nacionales e internacionales. La Ley plantea la modernización del sistema educativo con el apoyo de un Plan Decenal De Educación (1996 -- 2005 -- 2006 – 2015 -- 2016 – 2025) con una razón esencial: Elevar la educación a la categoría de política de Estado, de tal manera que se termine la desarticulación de los planes de gobierno en materia educativa, con dos objetivos fundamentales:

En este sentido, la Ley General de Educación y el Plan Decenal se ven expresados en los planes gubernamentales con fundamentos filosóficos, pero carentes de estrategias concretadas en la realidad de cada institución, con resultados que se hacen notar insistentemente en los múltiples diagnósticos presentados como el de la Misión Educación, Ciencia y Desarrollo. Al respecto el grupo de sabios destaca los aspectos que reflejan el bajo nivel de la calidad educativa en el país: Pobreza de conceptualización, el desarrollo de habilidades científicas es derecho "real" de pocos, descuido de los valores, olvido de las organizaciones (la atención se ha centrado en el rendimiento académico olvidando otros aspectos como la organización), alto índice de deserción, bajo rendimiento y gran mortandad académica, el estatus del docente no es valorado socialmente; a todo esto se suman políticas estatales focalizadas, desinformadas y desarticuladas.

Acorde con los postulados por un país democrático y participativo se promueve una amplia convocatoria para crear, construir y desarrollar con todos los colombianos que así lo deseen y se comprometan, el primer Plan Decenal de Educación, con el lema:

“La educación, un propósito nacional y un asunto de todos”, reconociendo la educación como eje del desarrollo humano, social, político, económico y cultural de la nación, buscando integrar orgánicamente el Sistema Nacional de Educación y hacer énfasis en el desarrollo del conocimiento, la ciencia, la tecnología y la formación en la democracia, la participación ciudadana y la convivencia, garantizando la vigencia del derecho a una educación de calidad y en condiciones de igualdad y con el objetivo fundamental de generar una movilización nacional por la educación que involucre a todos los entes nacionales, departamentales y municipales, incrementando así la cobertura en las diferentes regiones, niveles, y modalidades, ofreciendo educación formal, no formal e informal e integrando los ciclos en tres niveles educativos: Preescolar, Básica (de primero a noveno) y Media (grados décimo y undécimo), modernizando el sistema educativo, dotando a las instituciones y mejorando la eficiencia.

El Plan Decenal ha sido establecido por la Ley General de Educación (Artículo 72) y es reglamentado por el decreto 1719 de 1995; en este se define la educación como: un proceso continuo que permite al educando apropiarse críticamente de los saberes, competencias, actitudes y destrezas necesarias para comprender la realidad, penetrarla, valorar su universo simbólico y darle sentido a los eventos y circunstancias de su cotidianidad. No se limita al aula escolar ni a lo propuesto por un currículo. Desborda los límites de la escuela y copa todos los espacios y ambientes de la sociedad.¹⁴

En este sentido “la educación es el medio privilegiado por el cual la sociedad contribuye al desarrollo intelectual, físico, ético, moral y estético de los individuos; prepara para el trabajo productivo y para el disfrute de los bienes materiales, espirituales y culturales; sirve para mejorar la calidad de vida de los colombianos y forma para la defensa de los recursos naturales, además debe contribuir en forma eficaz y sistemática a la profundización de la democracia, la participación ciudadana, la construcción de una cultura de convivencia y respeto de los derechos humanos y a la conquista de la paz”¹⁵ Históricamente se ha definido que la educación se inicia y sustenta en la vida familiar y social, en este plan decenal se asume esta premisa y se le asigna a los mayores el compromiso vital de contribuir, desde su cotidianidad, a cimentar

¹⁴ Plan de Decenal de Educación: 2006-2016. Santa fe de Bogotá, p. 6.

¹⁵ *Ibid.*, p. 8.

el deseo de aprender, de interrogar, de construir saber, de convivir con sus pares, de respetar a los otros y de amar y cuidar la naturaleza.

De igual manera, según el informe Misión, Ciencia, Educación y Desarrollo. (1996) la educación es concebida y definida como:

El eje fundamental para la construcción de una sociedad cohesionada sobre la base de una ética que promueva la tolerancia, la solidaridad, la participación democrática, la equidad y la creatividad. Entendemos que la esencia de la educación debe ser el aprendizaje y no la enseñanza, y que el estudiante debe ser el centro de actividad de las instituciones educativas¹⁶

Se señala que la educación es, entre otros, el instrumento más poderoso que ha desarrollado la humanidad para la construcción social, para el desarrollo del individuo, para la elaboración de las políticas viables, la consolidación de sociedades gobernables, la solución de problemas materiales y el desarrollo material y social.

“En Colombia, en 2016, dentro del marco del Estado social y democrático de derecho y de su reconocimiento constitucional como un país multicultural, pluriétnico, diverso y biodiverso, la educación es un derecho cumplido para toda la población y un bien público de calidad, garantizado en condiciones de equidad e inclusión social por el Estado, con la participación corresponsable de la sociedad y la familia en el sistema educativo. La educación es un proceso de formación integral, pertinente y articulado con los contextos local, regional, nacional e internacional que, desde la cultura, los saberes, la investigación, la ciencia, la tecnología y la producción, contribuye al justo desarrollo humano, sostenible y solidario, con el fin de mejorar la calidad de vida de los colombianos, y alcanzar la paz, la reconciliación y la superación de la pobreza y la exclusión”

<https://www.siteal.iiep.unesco.org/bdnp/190/plan-nacional-decenal-educacion-2016-2026-camino-hacia-calidad-equidad>

La educación es el proceso por el cual cada uno de los individuos se apropia del saber colectivo que han desarrollado generaciones enteras antes que él en todas las latitudes y lo utiliza para sí mismo y para sus tareas.

¹⁶ Ibíd. p. 2.

De igual manera se concibe como el proceso por el cual se colectiviza el saber y se construye comunidad con base en él. A través de la educación aprendemos a vivir en el mundo simbólico que constituye el fundamento de la humanidad y aprendemos a convivir con quienes los comparten. Valores, ciencia, lenguaje, creencias y tabúes forman parte de este patrimonio simbólico.

La educación no comprende solamente los procesos que ocurren en las aulas del sistema escolar, sino todas las actividades y fenómenos que se dan en el sistema educativo, más amplio que el escolar, y por fuera de esos sistemas, principalmente en la familia, el vecindario, y a través de los medios de comunicación, entre los cuales la televisión, el computador y las nuevas tecnologías (Tics) parece ocupar el lugar preponderante en la formación de valores y actitudes y aún en la transmisión de información¹⁷.

La educación no es un fin en sí mismo: es el medio indispensable para el desarrollo de cada individuo y para él de la sociedad en general. La buena educación es una condición indispensable para el funcionamiento de la sociedad, para la desaparición de la violencia, para la justicia y la equidad, para el desarrollo de las regiones y la incorporación de la diversidad cultural y étnica al devenir nacional, para el desarrollo industrial y la competitividad internacional, para el manejo del medio ambiente¹⁸.

La educación, debe proveer valores y actitudes que reconozcan la importancia del enfoque de género en la transmisión y producción del conocimiento, mediante prácticas curriculares y pedagógicas que eliminen los estereotipos de género y vincularse intrínsecamente con el concepto de cultura, pues la educación es esencial en la conservación y renovación cultural. La cultura y la recreación son factores que enriquecen las relaciones sociales y permiten la expresión y reafirmación de la identidad nacional.

Para lograr lo anterior, se requiere un cambio en la actitud de la sociedad ante el problema educativo, a través de una movilización nacional en torno a la importancia de la educación y su potencial como generadora de cambio. Esta movilización debe darse alrededor del derecho a la educación como bien público, derecho fundamental y factor esencial del desarrollo.

¹⁷ *Ibid.*, p 117 y 171.

¹⁸ *Ibid.*, p 139

3.2. Desde el Ser Humano

No podemos referirnos al concepto de educación sin abordar la concepción antropológica del ser humano, ya que es a él, a quien está dirigida la educación.

Podemos decir que el ser humano es un organismo inteligente, dotado de una dimensión física o biológica, como de una dimensión psíquica, que le permita controlar su comportamiento y responder por sus actos; de una dimensión social que le facilita la relación con sus semejantes y su desenvolvimiento en el medio, y de una dimensión espiritual que lo distingue de los demás seres del universo, ya que él es el único que la posee.

Esta dimensión le da posibilidad de crear su mundo y lo hace independiente frente a él.

El ser humano como ser espiritual vive en búsqueda constante de identidad, y autoafirmación y logro mediante el encuentro consigo mismo y con los demás hasta llegar al encuentro con su creador.

El ser humano en el mundo, no es solo, sino en relación con; esto implica una relación de armonía consigo mismo, con los otros, con la naturaleza, con el ser superior y con la cultura, la cual incorpora por medio de la educación, en interacción con lo que en conjunto denominamos como sociedad.

El ser humano tiene la capacidad de recrearse a sí mismo y a su mundo, es un ser de posibilidades, un ser abierto al mundo, lo cual le permite dentro de su unidad desarrollar varias dimensiones que son las que en última instancia lo llevan a su realización como persona entendiéndose como tal al “hombre que trasciende al mundo por su libertad, abierto a todo ser, capaz de entrar en comunidad con las demás personas”¹⁹, lo que nos lleva a concebirlo como ser integral tanto en si mismo, como en su relación con el mundo “tiene que vérselas con el entorno, someterlo y transformarlo”²⁰ en última instancia.

El ser humano se revela a través del conjunto de sus dimensiones de corporeidad, interioridad, comunicación, afrontamiento, libertad, trascendencia y compromiso. Por lo tanto éste, como ser

¹⁹ GONZÁLEZ, Luis José y Otros. Antropología Perspectiva Latinoamericana. U. de Santo Tomás. Bogotá. 1990. p 217

²⁰ IBID. p 223

aislado, no puede realizarse ni autoformarse como persona, eso sólo puede lograrlo a través de la relación con sus semejantes “el autoafirmarse así mismo, no surge sólo de la propia reflexión solitaria del individuo, sino que surge también de la vivencia que proviene de la relación con los otros.”²¹

De acuerdo con lo anterior, la persona humana necesita vivir con las y los otros en sociedad, lo que implica un cierto nivel de asociación o unión entre quienes la conforman, pero no como un producto natural sino como formación voluntaria y libre de individuos que persiguen fines y propósitos muy claros.

3.3. Desde la sociedad

“La sociedad es un sistema de costumbres y procederes de autoridad y ayuda mutua, de múltiples agrupaciones y divisiones de controles de la conducta humana y de libertades. Llamamos sociedad a este complejo sistema en constante transformación. Este es un tejido de relaciones sociales sometido a un continuo cambio.”²² Sin embargo los individuos que conforman una sociedad no viven siempre en unidad, no tienen siempre intereses comunes sino que también los tienen en el ámbito particular o individual y esto lo confirma Tonnies cuando dice que: “La sociedad constituye un círculo de hombres que conviviendo juntos no se hallan esencialmente unidos sino separados, pues sus esferas de actividad están separados y resguardados y cualquier superación de estos límites tienden a constituirse en una agresión,”²³ lo que no sucede en la comunidad, tipo de agrupación humana más pequeña y anterior a la sociedad en la que un conjunto de personas viven en forma permanente y con cierto grado de cohesión social, en una misma área geográfica y con objetivos comunes que son logrados por medios también comunes.

La familia en cierta forma reúne las características de una comunidad. Guillermo Páez clasifica a esta última en tres grandes grupos: Comunidad rural, urbana y tradicional y hace una completa descripción de cada una, diciendo en síntesis que la comunidad rural está conformada por un grupo social homogéneo, ubicado en pequeñas extensiones, con predominio del trabajo

²¹ PAEZ, Morales Guillermo. Sociología Sistemática. p 20

²² IBID. p 248

²³ IBID, Op. Cit. p 249

agrícola y artesanal y con un sentido de solidaridad bastante arraigado. Acerca de la comunidad urbana destaca la heterogeneidad social, la tolerancia en cuanto al comportamiento, la existencia de leyes y normas y que recoge por sectores a personas de un mismo status o clase social. En última instancia las comunidades son subsistemas, dentro del sistema tiene su puente de formación en la unidad familiar.

Para comprender mejor la diferencia, pero también la relación entre sociedad y comunidad consideramos los elementos que conforman a una y otra resumidos así:

La sociedad está conformada por:

- + Agrupaciones de individuos.
- + Persistencia de esta agrupación
- + Factores históricos comunes
- + Integración de los factores que la forman (económicos, políticos, ideológicos) en un sistema social.

La comunidad está conformada por:

- + Un lugar común de resistencia.
- + Intereses y necesidades comunes.
- + Algún grado de relación personal. Formas comunes de expresión.
- + Factores históricos comunes.²⁴

La relación directa la vemos claramente al considerar que por ser la sociedad una realidad tan amplia y compleja, las personas se relacionan con ella a través de la comunidad donde viven.

A partir de los conceptos de persona y sociedad que hemos planteado, surge este nuevo elemento acerca del cual nos es pertinente conceptualizar. El ser humano hace del entorno un universo, un verdadero mundo, por lo cual se dice que él trasciende todo lo que lo rodea, asegurando así su adaptación, su supervivencia y su realización.

Es en ese entorno o medio ambiente natural, donde el hombre hace su vida, donde establece relaciones consigo mismo y con los demás y crea un lenguaje para comunicarse. En ese medio

²⁴ IBID. p 249

trabaja, produce, educa a sus descendientes. En este medio aprende. En otras palabras transforma su mundo y se transforma en él, es decir, hace cultura; y esta capacidad sólo la tiene, entre todos los seres vivos, el hombre. Así lo afirma L.J. González: “La capacidad de elaborar cultura, de crear objetos, de transformar el mundo natural y de transformarse a sí mismo, es lo que distingue radicalmente al hombre de los demás animales y entes de la naturaleza. Al crear cultura, el hombre se crea a sí mismo y al crearse a sí mismo, es productor de cultura.”²⁵

3.4. Desde la cultura

Si bien es cierto que el ser humano aprende de las generaciones anteriores, también es cierto que es a través de la educación como incorpora su cultura, por medio de la experiencia y del aprendizaje; de esta manera podríamos decir que ha heredado una gran acumulación de expresiones y aprendizajes, transmitidos a lo largo de los siglos, de una generación a otra.

Pero la cultura, como tal, admite una diversidad de niveles en su interior, pues ante las diferentes necesidades biológicas, el ser humano transforma el entorno y las situaciones, creando las condiciones físicas y materiales para su existencia, entre ellos tenemos el nivel de la tecnología y la economía para la producción y reproducción de bienes a través del trabajo; el cual después de ser transmitido de una generación a otra, es transformado, mejorando e inyectando nuevas invenciones.

Como respuesta a su necesidad de organización surge el nivel de las instituciones donde a su interior aparecen las normas y las pautas de vida en familia, en sociedad y donde además se genera la política, las leyes, la religión y los sistemas educativos.

Para suplir la necesidad de situarse eventualmente, el hombre empieza a agruparse de acuerdo con sus intereses, valores, tendencias, ideologías y comportamientos, defendiendo su “status” o estado social, conformando verdaderos constructos culturales, con características propias que varían de un pueblo a otro, de un continente a otro, de un país a otro; al respecto dice L.J.

²⁵ VARGAS S, GONZALO. Escuela y Comunidad. Bogotá, USTA. 1991. p 27-32

González “Todas y cada una de las culturas tienden a afirmar los valores o constructores culturales que las configuran y particularizan”²⁶

Todo lo anterior, se resume en la siguiente elaboración de Walter Peñaloza “La cultura es una complejidad que ha ido creando con el transcurso del tiempo. La creación de la cultura en sus múltiples aspectos se ha hecho posible por la capacidad personal de captar valores, cada aspecto de la cultura responde a un valor. La búsqueda de un ser trascendente ha dado origen a la religión; el anhelo de alcanzar la belleza se ha traducido en las varias formas del arte; el deseo de lograr el bien se concreta en los principios morales; la preocupación por la justicia ha movido a crear y ensayar nuevos tipos de organización política; la urgencia de lograr la utilidad de las cosas para beneficios del hombre, ha determinado la conformación de determinadas estructuras económicas; la persecución de la verdad ha llevado a la construcción de la ciencia; etc. La captación de los valores y el deseo de plasmarlo en la realidad en lo que conduce a la creación de la cultura.”²⁷

Esta es la concepción que asumimos, ya que abre las puertas al desarrollo de todas las posibilidades que tiene cada ser humano de realizarse, en el marco de sus diferentes dimensiones; implicando de una manera relevante autonomía y libertad; capacidad para aprehender, para hacer juicios críticos, para adaptarse al medio físico y para desarrollar su poder creativo y transformador. Pero la educación no puede mirar al hombre solo, éste tiene que mirarlo dentro de un proceso que fomente las relaciones del individuo con el grupo social “Si educar es promover el desenvolvimiento del ser humano y de sus potencialidades, educar tiene que ser a la vez necesariamente un proceso que suscite las relaciones más adecuadas con el proceso social.”²⁸

Sobre todo si tenemos en cuenta que la comunidad debe ser el eje de la educación, ya que la educación no es responsabilidad sólo de la institución educativa, como se ha creído, sino que consiste en un proceso que se produce como resultado de la interacción con otros seres humanos, “la interacción social y el aprendizaje social llegan a ser la esencia de la educación.”²⁹

²⁶ GONZALEZ, Luis José y Otros. Op.Cit. p 166

²⁷ IBID. p 166

²⁸ IBID. p 37

²⁹ IBID. p 36

3.5. Desde el aprendizaje

El aprendizaje que más valor e importancia tienen para el aprendiz, es el aprendizaje significativo, con respecto a esto dice: Vargas para tener significación o ser valioso, lo que se aprende debe afectar la vida de esa persona o su potencial para vivirla.

Un aprendizaje semejante de ordinario se produce mediante la interacción humana, porque deriva su significado de la relación con otros seres humanos³⁰ primando ante todo la relación consigo mismo, pues la esencia de la educación es el conocimiento y la comprensión del sujeto por sí mismo.

El conocimiento de sí mismo apunta al conocimiento de las propias necesidades, tendencias y valores y a la comprensión del impacto que ejerce sobre los demás.

La educación como proceso social, se desarrolla a través de las relaciones que se dan en el grupo: la familia, la escuela, el vecindario; y debe llevar el crecimiento de los estudiantes, del grupo y de la comunidad, pero ante todo es necesario precisar qué comunidad, no son las familias, ni el vecindario, ni la escuela, sino las relaciones que se dan entre ellos.

El sujeto que va a la escuela, vive en una familia y en un vecindario; allí ha aprendido el lenguaje que habla, las costumbres que tiene, las ideas que expresa, las creencias que profesa, los juegos con los cuales se divierte. Allí ha aprendido a disfrutar y a gozar de la vida y a sufrir las necesidades compartidas con sus familias o vecinos. El niño que va a la escuela lleva consigo la vida, la historia, los sufrimientos, la esperanza de una familia y de una comunidad. El maestro que no tiene en cuenta la comunidad da la espalda al niño con el cual trabaja.

“La educación escolar realizada solamente como transmisión de conocimientos o como desarrollo mecánico de un programa, se convierte en un medio de masificación y despersonalización de los estudiantes.

Proponemos entonces, una institución educativa orientada a la comunidad y abierta a ello como medio para educar personas con una identidad personal y cultural, con capacidad para comprender la sociedad donde vive, para participar activamente de ella y transformarla,”³¹

³⁰ IBID. p 35

³¹ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Ciencias naturales y Educación Ambiental. Marco

basados en estos parámetros, en nuestra escuela se tiene claro que para que esto pueda darse es necesario reconocer a la comunidad donde vive el estudiante, y al grupo escolar como los principales recursos socializadores, así el maestro podrá plantear su trabajo a partir de las características y necesidades de los estudiantes, proporcionándoles relaciones y condiciones ambientales de confianza, sinceridad y empatía. De esta manera el maestro será capaz de ver los errores como los ven los estudiantes y la comunidad y de entenderlos como ellos los entienden y los estudiantes estarán motivados e interesados; y lo más importante se sentirán tratados como personas, libres de presiones y amenazas, dispuestos a explorar, experimentar, descubrir, crear, construir con la orientación de un educador que también aprende de sus estudiantes, pues la educación escolar debe ser un proceso de mutuo enriquecimiento tanto en el ámbito de conocimiento como a nivel de formación integral para maestros y estudiantes mediante la participación activa y la colaboración de todos.

3.6. Desde el proyecto educativo institucional

Para poder cumplir con su función la Institución ha de diseñar su propio Proyecto Educativo Institucional, orientado al crecimiento y la formación de la Comunidad Educativa y de su entorno.

En otras palabras, construir un currículo que integre estudiantes, Maestros, Padres de Familia, Personal Administrativo y comunidad. Pero todo esto nos habla de Pedagogía.

3.7. Desde la pedagogía

“Algunos sitúan a la Pedagogía dentro de un contexto histórico y señalan que con el correr del tiempo, los miembros de las comunidades, sintieron la necesidad de comunicar a sus hijos, sus saberes, sus valores, sus tradiciones, sus vivencias, sus creencias, sus oficios... En la medida en que las prácticas educativas avanzaron y evolucionaron, esta práctica se fue sistematizando y así se fue construyendo un cuerpo teórico que a su vez se constituye en punto de apoyo y en orientador de la práctica en mención.

General. Pedagogía y Didáctica. Ed. Foro Nacional por Colombia. 1987. p 10

Surge entonces la Pedagogía como una disciplina del conocimiento constituida por un “conjunto de nociones y prácticas que hablan del conocimiento del hombre, del lenguaje de la enseñanza, de la escuela y del maestro a propósito del acontecimiento del saber: La enseñanza.”³²

Aunque algunos le asignan una función meramente relacionada con el conocimiento, definiéndola como un “saber teórico - práctico, generado por los pedagogos a través de la reflexión personal y diálogo sobre su propia práctica pedagógica, específicamente en el proceso de convertirla en praxis pedagógica, a partir de su propia experiencia y de los aportes, de las otras prácticas y disciplinas, que se interceptan con su quehacer,”³³³⁴ otros le asignan su función centrada en la enseñanza de los saberes, definiéndola como la “disciplina que conceptualiza, aplica y experimenta, los conocimientos referentes a la enseñanza de los saberes específicos en las diferentes culturas”³⁵ haciendo, referencia, tanto a los procesos de enseñanza propios de la exposición de las ciencias, como al ejercicio del conocimiento en el interior de las ciencias. Otros le asignan una función mucho más global e integradora, y defendiéndola como “ese saber propio de las maestras y los maestros, ese saber que les permite orientar los procesos de formación de los estudiantes... que se construye diariamente en la relación personal o colegiada sobre lo que acontece diariamente en el trabajo con los estudiantes, alumnas y colegas sobre los logros propuestos y los obtenidos, sobre las metodología más apropiada para conseguir el desarrollo humano y la construcción de la Nueva Colombia, a medida que se desarrollan los proyectos pedagógicos y las demás actividades de la vida escolar,”³⁶ es decir como ese conjunto de enunciados que orientan el quehacer educativo, confiriéndole su sentido y delegándole una función donde la enseñanza de los saberes sean un medio para formar al individuo, respondiendo de esta manera al desarrollo del potencial intelectual, afectivo, volitivo y psicomotor del ser humano en sus dimensiones personal y social.”³⁷ La formación humana es, por lo tanto, mucho más que un acto intelectual que involucra el compromiso de la afectividad, la voluntad y la psicomotricidad, los cuales junto con la mente actúan como estructura integral.

³² ZULUAGA, Olga y Carlos E. Reflexiones sobre Pedagogía y Didáctica. Serie Pedagogía y Currículo N°4. 1990

³³ VASCO URIBE, Carlos E. Reflexiones sobre Pedagogía y Didáctica. Serie Pedagogía y Currículo N°4.

³⁴

³⁵ Op. Cit. ZULUAGA, Olga Lucia. p 10

³⁶ MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL. Lineamientos Generales de Procesos Curriculares. Doc.1

¿Por qué reconceptualizar? p. 34

³⁷ CAJAMARCA. Carlos Enrique. Aprender a Educarse. Ed. Géminis. Santa Fe de Bogotá. 1994

Es esta concepción de Pedagogía, la que ilumina nuestro quehacer educativo. Pero hablar de Pedagogía implica hablar de enseñanza; hablar de enseñanza implica hablar de aprendizaje, pues la dinámica se debe manejar como una explotación constante del nivel de conocimiento y del marco conceptual que el estudiante va conformando a partir de las experiencias físicas y sociales. Lo que en conjunto se integra para facilitar su formación.

El proceso de aprendizaje intervienen factores externos y factores internos entre los cuales se hace indispensable cierto grado de equilibrio.

Los factores externos tienen que ver con las experiencias provenientes del medio físico y social. En el verdadero aprendizaje humano, no basta el simple enfrentamiento con la realidad o toma de conciencia sobre los hechos o situaciones vividas en una continua interacción social. La sola memorización no conduce a un aprendizaje significativo.

Los factores internos se refieren a la maduración vista como proceso interno reflexivo y las etapas del desarrollo cognoscitivo (nivel intelectual).

El equilibrio significa que las interacciones entre las condiciones internas y externas se realizan a un nivel de confrontación determinado, donde las influencias externas provocan reacciones esperadas o predecibles, por medio del conocimiento de las decisiones internas.

El aprendizaje es un proceso continuo, por cuanto se da a lo largo de la vida y es una resultante de la interacción del sujeto con el medio físico, social y cultural. Los aprendizajes adquiridos en una etapa de la vida son la base de aprendizajes posteriores.

Para lograr la coherencia de los “múltiples” aprendizajes en función del beneficio individual y social, el aprendizaje como proceso continuo, ha de ser integrado, es decir, relacionarse positivamente con el sujeto para que éste logre su equilibrio y madurez.

El aprendizaje no es la simple copia de las cosas, sino su construcción interior, por esto, la Pedagogía tiene que fundamentarse en la actividad del aprendiz, pero según R. Flórez esto debe hacerse “desde una acción promisorio dirigida y planeada intencionalmente a enriquecer la humanidad, la espiritualidad de los individuos, no por la vía de la herencia práctica ni del

refinamiento sensorial, sino por la vía consciente de la apropiación y producción sociocultural.”³⁸

Con base en esta concepción teórica Institución Educativa Madre Laura se compromete de lleno con la formación de sus estudiantes, para ello parte de las necesidades de los mismos y de sus características, basándose en los fines de la educación colombiana, los cuales hacen referencia al compromiso frente a la atención integral de los educandos orientándose hacia:

- ✚ El pleno desarrollo de la personalidad en los aspectos psicomotor, comunicativo, socio - afectivo, volitivo y cognoscitivo.
- ✚ El respeto por la vida y por los derechos de los demás mediante el fomento de la paz, la democracia, la igualdad, la solidaridad, la justicia, la tolerancia y la convivencia.
- ✚ La participación en las decisiones que apuntan a los diferentes procesos y aspectos de la nación.
- ✚ El respeto y el reconocimiento por la autoridad, la ley, la cultura, la historia y los símbolos patrios de la nación.
- ✚ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y el contexto socio económico del país y de su región.
- ✚ El conocimiento de la ciencia, la técnica y la investigación orientados a la producción.
- ✚ El conocimiento del mundo en el que vive, generando en él valoración de otras culturas y sentido de pertenencia a su país.
- ✚ El desarrollo de la capacidad crítica, reflexiva y analítica que fortalezca el avance científico y tecnológico nacional con miras a una mejor calidad de vida y al progreso social y económico del país.
- ✚ La educación para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente mediante el uso nacional de los recursos naturales, dentro de una cultura ecológica en pro de la defensa del patrimonio cultural y natural de la nación.
- ✚ La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades y su valoración como base para el desarrollo individual y social.
- ✚ La formación para la promoción y preservación de la salud y la higiene, la prevención de problemas socialmente relevantes, la educación física, recreación, el deporte, la utilización del tiempo libre y la expresión artística.

³⁸ FLÓREZ, O. Rafael. Hacia una Pedagogía del Conocimiento. Bogotá. Ed. McGraw Hill. Cap.1 y 2

- ✚ El fomento de la investigación, la actualización y aplicación tecnológica para garantizar un buen desempeño en el sector productivo.

3.8. Desde el marco doctrinal

"La familia es la primera responsable de la educación, toda tarea educadora debe capacitarle a fin de permitirle ejercer esa misión" (Puebla 1036).

"La iglesia proclama la libertad de enseñanza, no para favorecer privilegios o lucro particular, sino como derecho a la verdad de las personas y comunidades al mismo tiempo, la iglesia se presenta dispuesta a elaborar en el quehacer educativo de nuestra sociedad pluralista" (Puebla 1037).

De acuerdo con los dos principios anteriores.

"El estado debería contribuir equitativamente su presupuesto con los demás servicios educativos no estables, a fin de que los padres, que también son contribuyentes, puedan elegir libremente la educación para sus hijos" (Puebla 1038).

"Intensificar la presencia de la iglesia en el mundo de la comunicación ha de ser ciertamente una de vuestras prioridades" (Juan Pablo II). Sabemos que nos encontramos en la nueva cultura de la imagen y que el mensaje evangélico debe involucrarse en esta cultura y llegar así a hacerla expresiva de Cristo, la máxima comunicación comprendemos la importancia de los innumerables medios electrónicos que ahora están a vuestro alcance para anunciar el evangelio. Le damos gracias a Dios por este nuevo don que nos ha dado en la cultura actual".

"(Documento de Santo Domingo capítulo III # 279)".

En la Comunidad de Hermanas Misioneras de María Inmaculada y Santa Catalina de Siena "Madre Laura", la enseñanza a domicilio ha sido la nota característica de la congregación. Nuestra labor se extiende a todos los miembros de la familia. Favorecemos la formación de pequeñas comunidades cristianas, ministerios laicales para el surgimiento de iglesias locales autóctonas.

Afirmamos que la IE Madre Laura debe ser el centro de irradiación educativa de una gran calidad académica donde se cultivan calidad, facultades físicas, intelectuales, creativas, se desarrolla la personalidad para plantearse su propia existencia según el evangelio.

Formación de una actitud crítica y comprometida en el desarrollo humano y gran educación en el trabajo que enseña a vivir la espiritualidad del mismo y acompañe a los alumnos a descubrir su propio proyecto de vida a través de la oportuna orientación vocacional y profesional, siempre en búsqueda de superación.

Para una formación integral trabajamos con:

- ✚ La pedagogía del amor: fruto de la calidad sobrenatural.
- ✚ Pedagogía de la confianza: queda libertad de acción en un criterio de responsabilidad elevando al nivel de autoestima en los integrantes de la comunidad educativa.
- ✚ Pedagogía de la acción: que favorece el ambiente formativo y conduce al joven en la responsabilidad de su autoformación.
- ✚ Pedagogía de la participación: para desarrollar los sentimientos de seguridad y compartir sus experiencias vitales.
- ✚ Pedagogía de la alegría: que engendra satisfacción y entusiasmo por la vida.
- ✚ Pedagogía de la relación con Dios: imposible renovar a las personas, ni a las sociedades sin cultivar los valores religiosos. Buscamos sensibilizar la comunidad educativa en el respeto y la libertad ante las situaciones difíciles que nos depara la vida diaria. Los sacramentos y la liturgia son medios excelentes de la educación.
- ✚ Promovemos la identificación con los valores de la cultura nacional y estimulamos su desarrollo, involucrando a la comunidad educativa.
- ✚ Por medio de los grupos juveniles apostólicos asesoramos a los jóvenes para que sean personas comprometidas en la extensión del reino de Dios y orientamos sus actitudes hacia un buen desempeño en la vida.
- ✚ A través de la escuela de padres, asesoramos la familia en su compromiso como los primeros educadores de sus hijos.

Este nuevo método consiste en hacer acompañamientos flexibles adaptados a la mentalidad y estilo de vida de los educandos, no solo en la institución educativa, si no en todos los ambientes con los que interactúa. Este nuevo estilo de enseñar supone por lo tanto un nuevo estilo de maestras maestros, que enseña aprendiendo y aprenden enseñando. En fin una maestra y un

maestro que no coloca un yugo más, sino el que voluntariamente viene del amor. Y ésta es la razón suprema del método.

3.9. Desde el pensamiento pedagógico de la Madre Laura Montoya Upegui

“El fin de la educación es formar hombres y mujeres que sean capaces de hacer cosas nuevas, y no repetir lo que otros han dicho y hecho, formar creadores, inventores y descubridores” E. Fromm

La Madre Laura Montoya Upegui pensó los elementos educativos, desde la postura de misionera, también como maestra que fue y hablo de sus discípulos como los indígenas principal población a quien va dirigida su obra, para la interpretación de la obra pedagógica de ella, se va a retomar las consideraciones para las misioneras como para los maestros y de los indígenas como los estudiantes.

Laura quiso que la educación promoviera desde el SER cambios culturales, sociales, políticos, con una pedagogía maternal y de cercanía al indígena, al pobre, que generara nuevos compromisos con la fe a favor de la verdad, la justicia y la paz.

Consciente de su responsabilidad como maestra, “se preparó al máximo, no solo porque necesitaba ayudar a su familia, sino porque quería ejercer el magisterio con altura, señorío, sentido humano, pedagógico y cristiano”.

“Las clases fueron siempre bien preparadas y las de religión ocuparon el centro de sus enseñanzas, las daba con elocuencia, apoyadas en su testimonio de vida, porque quería hacer de sus alumnos unos amantes locas de Dios, produciendo verdaderos cambios de conducta y de comportamiento.

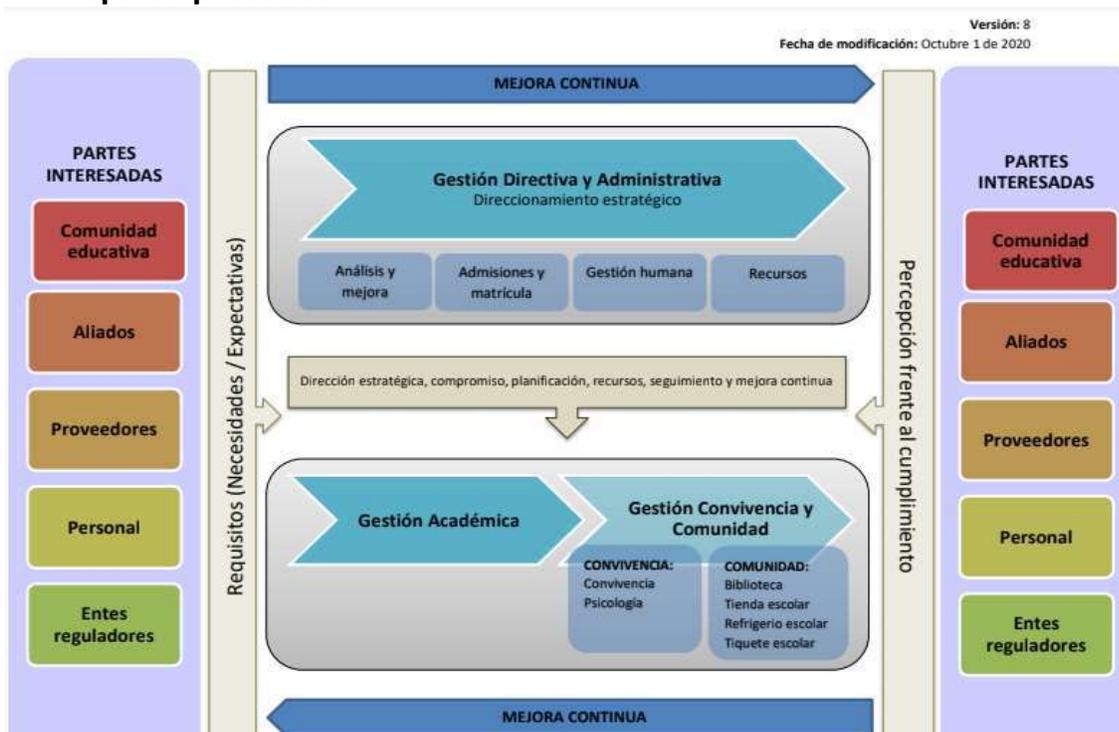
Su experiencia en el magisterio fue rica, se preocupó por dar realmente formación integral a sus alumnas, enseñó sin escatimar tiempo, sacrificios y desvelos todo cuanto estuviera a su alcance para ayudar a sus discípulas” “Visitaba los hogares de sus alumnas, sabía escuchar, dar las orientaciones necesarias de manera personal y convincente” atacar la negligencia de los padres de familia, frente a la educación de sus hijos.

4. GESTIONES INSTITUCIONALES

El Proyecto Educativo Institucional como la carta de navegación de la institución, se desarrolló inicialmente desde las generalidades del mismo en lo que hace referencia a su presentación, justificación, identificación institucional y su marco ideológico dentro de los parámetros de la Educación Integral. Después se desarrollan todos los aspectos que componen el PEI en las tres gestiones en que se encuentra dividido muy acorde al mapa de procesos del sistema de gestión de calidad.

En nuestra Institución Educativa se han determinado los procesos necesarios tanto para la prestación del servicio educativo, como para la implementación eficaz del Sistema de Gestión de Calidad.

4.1 Mapa de procesos



Estos macro procesos los hemos determinado como “Gestiones” y los describimos a continuación:

4.1.1 GESTIÓN DIRECTIVA-ADMINISTRATIVA:

Direccionar la Institución Educativa de acuerdo a la filosofía de la Madre Laura, asegurando la alineación de las estrategias, políticas, procesos y recursos para lograr los objetivos institucionales.

El propósito de esta gestión es direccionar la estrategia de la institución de acuerdo con la filosofía de la Madre Laura, asegurando la alineación de las estrategias, políticas, procesos y recursos para lograr los objetivos institucionales.

Esta gestión también incluye el proceso de análisis y mejora mediante el cual se pretende controlar la información documentada y conservarla como evidencia de conformidad de los procesos institucionales; hacer seguimiento a la retroalimentación estudiantes, padres de familia y acudientes para evaluar su nivel de satisfacción; evaluar el desempeño y eficacia del Sistema de Gestión Institucional y determinar oportunidades de mejora e implementar acciones para lograr los resultados previstos.

Frente al tema administrativo, el objeto de esta gestión es determinar y proporcionar los recursos necesarios para el establecimiento, implementación y mantenimiento de los procesos del sistema de gestión. Incluye los procesos de admisiones y matrícula, gestión humana, recursos e infraestructura.

Subprocesos:

Gestión Humana

Promover el fortalecimiento de las competencias del personal administrativo, docente, directivo docente que labora en la institución buscando el mejoramiento de su desempeño laboral, a través de la aplicación de programas que conlleven al cumplimiento de los objetivos misionales de la Institución.

Admisiones y Matriculas

Gestionar los procesos que permitan disponer la continuidad de los alumnos antiguos y el ingreso de alumnos nuevos bajo los criterios legales establecidos, con el fin de garantizar a los estudiantes el **acceso a los servicios educativos**.

Recursos

Gestionar ante la administración municipal los recursos necesarios para el adecuado funcionamiento de la institución educativa. Administrar de manera óptima los recursos asignados

4.1.2 GESTIÓN ACADÉMICA:

La intención de esta gestión es diseñar y ejecutar el currículo de la institución y las actividades académicas necesarias para formar de manera integral a los estudiantes. Esto se realiza mediante la planificación, implementación y control de los procesos necesarios para prestar el servicio educativo.

4.1.3 GESTIÓN CONVIVENCIA/COMUNIDAD:

La finalidad de esta gestión es formar y acompañar a los estudiantes desde el ser y el convivir a través de la práctica del respeto por la diferencia, los derechos humanos y los valores ciudadanos. Se pretende contribuir al desarrollo de los estudiantes, el acompañamiento para la solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales mediante actividades de promoción, prevención, atención y seguimiento.

Con relación a los servicios de apoyo a la comunidad, el propósito de esta gestión es implementar estrategias de seguimiento que garanticen la calidad de los servicios complementarios para el bienestar de la comunidad educativa.

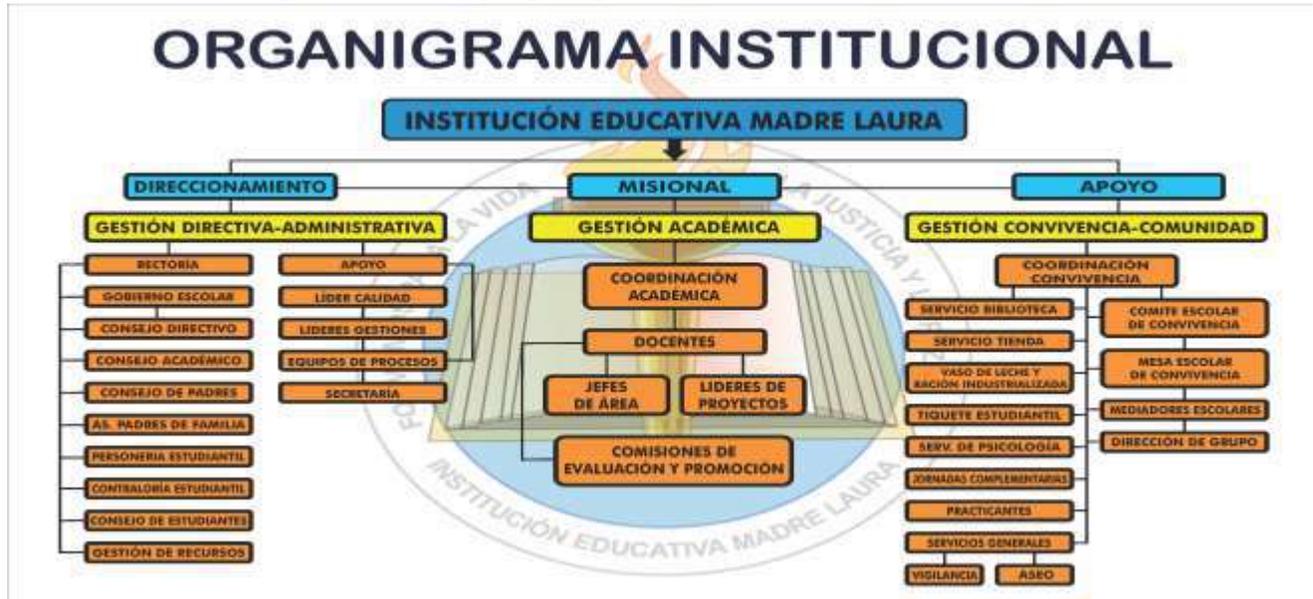
Nuestro enfoque por gestiones pretende contribuir a la eficacia y eficiencia de la Institución en el logro de sus resultados previstos, además de aumentar la satisfacción del estudiante y de otros beneficiarios mediante el cumplimiento de los requisitos.

4.1.3.1 Psicología

Se cuenta con la psicóloga institucional quien lidera varias estrategias desde el componente humano, y comunitario, acompañando procesos de formación a padres de familia, estudiantes, miembros de la comunidad educativa, fortaleciendo los vínculos humanos a través de los proyectos institucionales

ANEXO 1 CARACTERIZACIÓN DE LAS GESTIONES

4.2 Estructura organizacional (Organigrama)



5. MISIÓN INSTITUCIONAL

5. MISION

Acompañar, orientar y formar integralmente a los estudiantes para lograr bachilleres técnicos. Fundamentados en el respeto, la equidad, los valores ético religiosos y ciudadanos. Capaces de contribuir activamente en el sector productivo, en el cuidado del medio ambiente, en la familia, en la sociedad y en la educación.

6. VISIÓN INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Madre Laura en el 2028 será un referente en la formación integral, contará con una transformación curricular y **alianzas internacionales** en las que los bachilleres sean ciudadanos técnicos, constructores de escenarios de convivencia pacífica para el mundo, desarrollando las habilidades para el siglo XXI. En los cuales se evidencie de manera clara y sustancial su espíritu investigativo, analítico, crítico, humano, que le ayude a ser agente transformador de su realidad y entorno

7. FILOSOFÍA INSTITUCIONAL

La Institución Educativa Madre Laura se proyecta con base en el Evangelio y los principios filosóficos de la Madre Laura, para la formación integral de los educandos, fomentando el respeto por la diferencia, la inclusión educativa, y los valores éticos, religiosos y ciudadanos, construyendo así un ser capaz de transformar la sociedad y dispuesto al servicio de la comunidad.

8. POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN

La Institución Educativa Madre Laura brinda una educación integral de calidad con un enfoque técnico, fomentando ambientes de aprendizaje mediante la implementación de metodologías activas desde la investigación, que genere una conciencia crítica, analítica y humana.

Cuenta con directivos y docentes competentes que se identifican con la filosofía institucional y el modelo pedagógico crítico social, adoptado por la institución.

En el marco de nuestra filosofía institucional, fundamentados en el legado de Santa Laura, somos socialmente responsables, fortaleciendo procesos en el reconocimiento de las diferencias y el respeto a la propiedad intelectual; siendo una institución comprometida con el cumplimiento de los requisitos de la comunidad educativa y el mejoramiento continuo.

9. OBJETIVOS DEL SISTEMA DE GESTIÓN

- Asegurar un Proyecto Educativo Institucional que permita una formación integral de los estudiantes, mediante procesos que se desarrollan en el ámbito académico y de acompañamiento desde el ser y el convivir.

- Contar con personal competente para proporcionar un servicio de calidad, identificado con la filosofía institucional.
 - Ser socialmente responsables en la formación de una conciencia crítica, fortaleciendo procesos en el reconocimiento y respeto por la diferencia y la propiedad intelectual.
 - Optimizar los recursos financieros, físicos y de infraestructura asignados a la institución; a través del seguimiento y atención de los requerimientos de infraestructura, equipos y suministros.
 - Generar satisfacción en los diferentes estamentos de la comunidad educativa frente a la prestación del servicio educativo enfocados en el mejoramiento continuo
- ✚ Dinamizar y generar criterios de organización y evaluación administrativa que coloque a la institución en condiciones de solidez, avance y gestión acordes con las exigencias de la educación de hoy.

10. VALORES Y PRINCIPIOS

FORMAMOS PARA LA VIDA, LA JUSTICIA Y LA PAZ

Humanidad: el personal de la I.E. se destaca por sus relaciones armónicas consigo mismo, con los demás, con el entorno y con Dios. De esta forma se valora y se opta por la vida en todas sus dimensiones.

Solidaridad: los miembros de la comunidad educativa se interesan por el bienestar de los demás, basados en la **justicia**, creando lazos sociales que unen a los miembros de la Comunidad Educativa entre sí y su entorno, compartiendo sus intereses, sus necesidades y responsabilidades.

Respeto: La comunidad de la I.E. se destaca por el respeto a las demás personas, al entorno y al medio ambiente, basados en la tolerancia, conciliación y en la comprensión del otro como es; el respeto nos permite convivir en armonía, nos lleva a aceptar al otro como un legítimo otro

para la convivencia pacífica, conservando así la unidad en la diversidad y la multiplicidad en la individualidad. Construyendo una comunidad educativa en ambiente de **Paz**.

Calidad: En la I.E. la calidad es una filosofía de trabajo que busca hacer bien las cosas desde la primera vez; en las diferentes funciones, actividades y tareas a tal punto que satisfagan permanentemente las necesidades y expectativas cumpliendo con los propósitos educativos y formativos.

Sentido de pertenencia: La Comunidad Educativa se siente satisfecha de sentirse parte integrante de esta Institución. Por esto se destaca su esfuerzo, vocación, respeto y disciplina para alcanzar con eficiencia, oportunidad y calidad los objetivos propuestos tanto a nivel personal, social e institucional.

2. FUNCIONES Y PERFILES

Funciones y perfiles de directivos, docentes y administrativos

RECTOR (A)	
Jefe Inmediato	Director(a) de Núcleo
Cargos bajo su responsabilidad	Directivos docentes, docentes, administrativos, personal de apoyo logístico y estudiantes.
Función Básica	Planear, organizar, dirigir, evaluar y controlar las actividades administrativas y académicas de la institución; promover actividades de extensión e investigación.
Competencias Comportamentales	Liderazgo Comunicación y relaciones interpersonales

		<p>Negociación y mediación</p> <p>Compromiso social e institucional</p> <p>Iniciativa</p> <p>Orientación al logro</p>	
	Competencias Funcionales	<p>Planeación y organización directiva</p> <p>Ejecución</p> <p>Pedagógica y didáctica</p> <p>Innovación y direccionamiento de procesos académicos</p> <p>Administración de recursos</p> <p>Gestión del talento humano</p> <p>Comunicación institucional</p> <p>Interacción con la comunidad y el entorno</p>	
	Comités o reuniones en las cuales participa	<p>Comité Operativo, Alianza para la Calidad, Consejo Directivo, Consejo académico, comité de calidad, equipo directivo, líder de proceso, equipo de atención al cliente.</p>	
	Requisitos para desempeñar el cargo	<p>Educación: Título de licenciada(o) o profesional en áreas relacionadas con educación expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior.</p> <p>Formación: Legislación educativa, sistemas de gestión, administración educativa.</p> <p>Experiencia: seis (6) años de experiencia profesional en cargos administrativos.</p>	
PROCESO	SUBPROCESO	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NORMAS LEGALES

Proyecto Educativo Institucional

P. VISIONAL	Dirección	1. Mantener informada a la comunidad educativa con el fin de permitir una participación seria y responsable en la dirección de la misma.	Ley 115/94, Art. 142,
		2. Convocar y presidir el Consejo Directivo, en forma ordinaria una vez al mes, y en forma extraordinaria cuando lo considere conveniente	Ley 115/94, Art. 143.1, concordante con el Dcto. Regl. 1860/94, Art.21.1.
P. VISIONAL	Dirección	3. Presentar ante el Consejo Directivo, para su aprobación, el Plan Anual de actualización del personal de la institución.	Ley 115/94, Art. 144.f, concordante con el Dcto. Regl. 1860/94, Art.23.f.
		4. Convocar y presidir periódicamente las reuniones del Consejo Académico.	Ley 115/94, Art. 145, concordante con el Dcto. Regl. 1860/94, Art.24.
		5. Convocar a elecciones para integrar los órganos del gobierno escolar, a los diferentes estamentos de la comunidad educativa, con la debida anticipación. Estas se celebrarán dentro de los primeros sesenta días calendario, siguientes al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual.	Dcto. Regl. 1860/94, Arts. .20 y 21.
		6. Convocar a todos los estudiantes matriculados, dentro de los 30 días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del período lectivo anual, para que por el sistema de voto secreto, y mediante mayoría simple, elijan el personero estudiantil.	Dcto. Regl. 1860/94, Art. .28, inciso 6.

Proyecto Educativo Institucional

		7. En caso de ausencias temporales o definitivas, de directivos docentes o de educadores, encargará de sus funciones a otra persona calificada, vinculada a la institución, mientras se nombra el reemplazo.	Ley 115/94, Art. 131, inciso 1º.
P. VISIONAL	Dirección	8. Informar por escrito a la autoridad competente acerca de las ausencias definitivas, o temporales, de directivos docentes y educadores, inmediatamente está se produzca, para que sean nombrados los reemplazos.	Ley 115/94, Art. 131, inciso 2º.
		9. Atender las propuestas de modificación del Proyecto Educativo Institucional (PEI), por parte de cualquier estamento de la comunidad educativa, sometiéndolas a discusión de los demás estamentos.	Dcto. Regl. 1860/94, Art. 15, numeral 3.
		10. Presentar al Consejo Directivo, dentro de los 3 meses siguientes a la adopción del PEI, el Plan Operativo correspondiente, que contenga entre otros, las metas, estrategias, recursos y cronogramas de las actividades necesarias para alcanzar los objetivos del proyecto. Periódicamente y por lo menos cada año, el Plan Operativo será revisado, constituyéndose en un punto de referencia para la evaluación institucional. Deberá incluir los mecanismos necesarios para realizar ajustes al Plan de Estudios.	Dcto. Regl. 1860/94, Art. 15, numeral 5.
		11. Sancionar disciplinariamente a los docentes por la comisión de faltas disciplinarias leves.	Ley 115/94, Art. 130; Ley 734/02, Arts. 51 y 67.
		12. Otorgar distinciones, o imponer sanciones a los estudiantes, acorde con el manual de convivencia	Ley 115/94, Art. 132.
P. VISIONAL	Dirección	13. Resolver en primera instancia las peticiones que, en interés general o particular, le haga personero	Constitución Política de 1991, Art. 23; Ley 115/94, Art. 94,

Proyecto Educativo Institucional

		estudiantil, así como las peticiones que le hagan los demás miembros de la comunidad educativa.	parágrafo; Dcto. Regl. 1860/94, Art. 28, literal c.; Dcto 01/84 (C.C.A) Arts. 5 y 9.
		14. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Conforme lo dispone la ley de infancia y adolescencia.	Ley 1098 de 2006. Art. 43
		15. Informar a los padres de familia y al defensor de familia los casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancia que produzcan dependencia, para que adopten las medidas de protección correspondientes.	Dcto. 1108 de 1994. Art. 11.
		16. Incluir en el P.E.I. procesos de prevención integral para los educandos.	Dcto. 1108 de 1994. Art. 44
		17. Representar legalmente a la institución, ejecutando las decisiones del Gobierno Escolar.	Dcto. Regl. 1860/94, Art. 20, numeral 3.
		18. Dirigir la preparación del P.E.I., con la participación activa de los distintos actores de la comunidad educativa.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 1º.
		19. Dirigir el Consejo Directivo y el Consejo Académico de la institución, así como coordinar los distintos órganos del gobierno escolar.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 2º.
P. VISIONAL	Dirección	20. Representar la institución educativa ante las diferentes autoridades educativas y la comunidad escolar.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 3o.
		21. Formular planes anuales de acción y de mejoramiento de calidad, así como dirigir su ejecución.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 4º.

Proyecto Educativo Institucional

		22. Dirigir el trabajo de los equipos docentes y establecer contactos interinstitucionales para el logro de las metas educativas.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 5º.
		23. Realizar el control sobre el cumplimiento de las funciones correspondientes al personal docente y administrativo y reportar ante la Secretaria de Educación las novedades e irregularidades del personal.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 6º.
		24. Administrar el personal asignado a la institución en lo relacionado con las novedades y los permisos y conceder permisos hasta por tres (3) días, cuando medie justa causa.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 7º; Dcto 2277/79, Art. 65; Dec. 1914/81, Art. 7º
		25. Participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 8º.
		26. Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 9º.
P. DE APOYO	Talento Humano	27. Realizar la evaluación anual del desempeño de los docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 10º.
P. VISIONAL	Dirección	28. Imponer las sanciones disciplinarias propias del sistema de control interno disciplinario de conformidad con las normas vigentes.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 11º.
		29. Proponer a los docentes que serán apoyados para recibir capacitación.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 12º.
P. VISIONAL	Dirección	30. Suministrar información oportuna al departamento, distrito o municipio, de acuerdo con sus requerimientos.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 13º.

		31. Responder por la calidad de la prestación del servicio en su institución.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 14º.
		32. Rendir un informe al Consejo Directivo de la Institución Educativa al menos cada seis meses.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 15º.
		33. Administrar el Fondo de Servicios Educativos y los recursos que por incentivos se le asignen.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 16º.
		34. Publicar una vez al semestre en lugares Públicos y comunicar por escrito a los padres de familia, los docentes a cargo de cada asignatura, los horarios y la carga docente de cada uno de ellos.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 17º.
		35. Presentar ante el Consejo Directivo, previo proyecto, para su aprobación, los presupuestos anuales de apropiaciones, así como el acuerdo mensual de ejecuciones de gastos.	Dcto. Regl. 1857/94, Art. 5.
		36. Presentar ante el Consejo Directivo, para su aprobación, los estados financieros certificados por Revisor Fiscal designado por el mismo.	Dcto. Regl. 1860/94, Art. 5.
		37. Ordenar el gasto	Dcto. Regl. 1860/94, Art. 6.
P. VISIONAL	Dirección	38. Las demás funciones propias del cargo que le sean asignadas por el jefe inmediato y el Consejo Directivo.	Ley 715/01, Art. 10, numeral 18º.

COORDINADOR(A)	
Jefe Inmediato	Rector(a)
Cargos bajo su responsabilidad	Docentes, auxiliares administrativos, vigilantes y aseadoras.
Función Básica	Organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades académicas y disciplinarias de los programas que conforman la respectiva jornada.
Competencias Comportamentales	<p>Liderazgo</p> <p>Comunicación y relaciones interpersonales</p> <p>Trabajo en equipo</p> <p>Negociación y mediación</p> <p>Compromiso social e institucional</p> <p>Iniciativa</p> <p>Orientación al logro</p>
Competencias Funcionales	<p>Planeación y organización directiva</p> <p>Ejecución</p> <p>Pedagógica y didáctica</p> <p>Innovación y direccionamiento de procesos académicos</p> <p>Administración de recursos</p> <p>Gestión del talento humano</p> <p>Comunicación institucional</p>

		Interacción con la comunidad y el entorno	
Comités o reuniones en las cuales participa		Consejo académico, comité de calidad, equipo directivo, líder de proceso, equipo de atención al cliente.	
Requisitos para desempeñar el cargo		<p>Educación: Título de licenciada(o) o profesional universitario expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos.</p> <p>Formación: Sistemas de gestión, Necesidades especiales educativas</p> <p>Experiencia: 5 años de experiencia profesional. (artículo 10 literal b del Decreto 1278 de 2002).</p>	
PROCESOS	SUBPROCESOS	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NORMAS LEGALES
P. MISIONAL	Desarrollo curricular y Formativo	1. Atender a los alumnos en los aspectos académicos, de evaluación y de promoción.	Decreto 1860, Art. 27, numeral 1.
		2. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Conforme lo dispone la ley de infancia y adolescencia.	Ley 1098 de 2006. Art. 43

		3. Informar a los padres de familia y al defensor de familia los casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancia que produzcan dependencia, para que adopten las medidas de protección correspondientes.	Dcto. 1108 de 1994. Art. 11.
P. MISIONAL	Desarrollo curricular y Formativo	4. Orientar el desempeño de los docentes de acuerdo con el plan de estudios. Con tal fin se podrán agrupar por afinidad de las disciplinas o especialidades pedagógicas.	Decreto 1860, Art. 27, numeral 2.
		5. Impulsar programas y proyectos que posibiliten la interacción y participación de la comunidad educativa para conseguir el bienestar colectivo de la misma.	Decreto 1860, Art. 27, numeral 3.
P. VISIONAL	Dirección	6. Participar en el Comité Curricular y en los demás en que sea requerido	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 1 y Art. 5, numeral 2.
		7. Colaborar con el Rector en los procesos de	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 2.

		planeación y evaluación institucional	
P. MISIONAL	Desarrollo curricular y Formativo	8. Dirigir la planeación y evaluación académica, de acuerdo con los objetivos y criterios curriculares.	Resolución 13342/82, Artículo 4, numeral 3 y Art. 5, numeral 3.
		9. Organizar a los profesores por áreas, de acuerdo con las normas vigentes, así como coordinar sus acciones para el logro de sus objetivos.	Resolución 13342/82, Artículo 4, numeral 4.
		10. Coordinar la acción académica con la administración de alumnos y profesores.	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 5 y Art. 5.
		11. Organizar las direcciones de grupo para que sean las ejecutoras inmediatas de la administración de los alumnos.	Resolución 13342/82, Art. 5, numeral 4.
P. VISIONAL	Dirección	12. Establecer canales y mecanismos de comunicación	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 6 y Art. 5, numeral 6.
		13. Coordinar las acciones de su dependencia con los servicios de bienestar, padres de familia y	Resolución 13342/82, Art. 5, numeral 5.

		demás estamentos de la comunidad educativa.	
		14. Dirigir y supervisar la ejecución y evaluación de las actividades a su cargo.	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 7.
P. MISIONAL	Desarrollo curricular y Formativo	15. Programar la asignación académica de los docentes y elaborar el horario general de clases del plantel, presentándolo ante el rector para su aprobación.	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 9.
		16. Llevar los controles y registros necesarios para la administración de profesores y estudiantes.	Resolución 13342/82, Art. 5, numeral 9.
		17. Fomentar la investigación científica para el logro de los propósitos educativos.	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 10.
P. VISIONAL	Dirección	18. Administrar el personal a su cargo, de acuerdo con las normas vigentes.	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 11 y Art. 5, numeral 10.
		19. Rendir periódicamente informes al rector sobre las actividades de su dependencia.	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 12 y Art. 5, numeral 11.

P. DE APOYO	Infraestructura y Mantenimiento	20. Presentar al rector las necesidades de material didáctico de las áreas,	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 13.
		21. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 14 y Art. 5, numeral 12.
P. VISIONAL	Dirección	22. Las demás funciones propias del cargo que le sean asignadas	Resolución 13342/82, Art. 4, numeral 15 y Art. 5, numeral 13.

DOCENTE	
Jefe Inmediato	Rector(a)
Cargos bajo su responsabilidad	Estudiantes
Función Básica	Responder ante el jefe inmediato por la preparación y el servicio de las clases encomendadas a su cargo, por orientar a los estudiantes en su formación integral, llevar registros y elaborar informes que le sean solicitados en la institución.
Competencias Comportamentales.	Liderazgo Comunicación y relaciones interpersonales Trabajo en equipo Negociación y mediación Compromiso social e institucional Iniciativa

		Orientación al logro	
	Competencias Funcionales	Dominio de contenidos Planeación y organización académica Pedagógica y didáctica Evaluación del aprendizaje Seguimiento de procesos Comunicación institucional Interacción con la comunidad y el entorno	
	Comités o reuniones en las cuales participa	Consejo académico, comité de calidad, procesos de calidad, equipo de atención al cliente, comisiones de evaluación y promoción.	
	Requisitos para desempeñar el cargo	<p>Educación: Título de licenciada(o) o profesional expedido por una institución de educación superior debidamente reconocida por el Estado o título de normalista superior y, en ambos casos, superar el concurso de méritos que se cite para tal fin. (Artículo 7 del decreto 1278 de 2002). Nota: Secretaría de Educación puede enviar a un docente en provisionalidad para cubrir alguna vacante.</p> <p>Formación: Necesidades especiales de educación, para transición debe tener formación en primera infancia, las formaciones proporcionadas por Secretaría de Educación</p> <p>Experiencia: No requerida.</p>	
Proceso	Subproceso	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NORMAS LEGALES

P. MISIONAL	Desarrollo curricular Y Formativo	1. Participar en la elaboración del planeamiento y programación del área respectiva.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 1.
		2. Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar. Conforme lo dispone la ley de infancia y adolescencia.	Ley 1098 de 2006. Art. 43
		3. Informar a los padres de familia y al defensor de familia los casos de tenencia, tráfico o consumo de sustancia que produzcan dependencia, para que adopten las medidas de protección correspondientes.	Dcto. 1108 de 1994. Art. 11.
		4. Dirigir y orientar las actividades de los alumnos para lograr el desarrollo de su personalidad, así como darles tratamiento y ejemplo formativo.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 3.
		5. Participar en la realización de las actividades complementarias.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 4.
		6. Controlar y evaluar la ejecución de las actividades del proceso de enseñanza aprendizaje	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 5.
		7. Aplicar oportunamente, en coordinación con el jefe de área, o el coordinador general, las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de resultados de evaluación.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 6.
		8. Presentar al jefe de área, o al coordinador general, informe del rendimiento de los alumnos a su cargo, al término de cada uno de los períodos de evaluación, certificando las calificaciones con su firma.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 7.

Proyecto Educativo Institucional

P. MISIONAL	Desarrollo curricular y Formativo	9. Participar en la administración de alumnos, conforme lo determina el reglamento de la institución, así como presentar los casos especiales al coordinador(es) general(es), al director de grupo, y/o a la Consejería para su tratamiento.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 8.
		10. Presentar periódicamente informe al jefe de área, o en su defecto, al coordinador general, sobre el desarrollo de las actividades propias de su cargo.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 9.
		11. Ejercer la dirección de grupo cuando le sea asignada.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 10.
P. VISIONAL	Dirección	12. Participar en los comités en los cuales sea requerido.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 11.
		13. Cumplir con la jornada laboral y la asignación académica, de acuerdo con las normas vigentes.	Decreto 2277/79, Art. 44, literal f; Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 12.
P. MISIONAL	Desarrollo curricular y Formativo	14. Cumplir los turnos de disciplina que le sean asignados.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 13.
		15. Participar en los actos de comunidad y asistir a las reuniones convocadas por las directivas del plantel.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 14.

P. VISIONAL	Dirección	16. Atender a los padres de familia de acuerdo con el horario establecido en el plantel.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 15.
		17. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 16.
		Las demás funciones propias del cargo que le sean asignadas.	Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 17.
<p>Nota: El (la) director(a) de grupo tendrá además las siguientes funciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Participar en la elaboración del planeamiento y programación de los alumnos, teniendo en cuenta sus condiciones socioeconómicas y características personales. 2. Ejecutar el programa de inducción de los alumnos del grupo confiado a su dirección. 3. Ejecutar acciones de carácter formativo, así como hacer seguimiento de sus efectos en los estudiantes. 4. Orientar a los alumnos en la toma de decisiones sobre su comportamiento y aprovechamiento académico, en coordinación con los servicios de bienestar. 5. Promover el análisis de las situaciones conflictivas de los alumnos y lograr en coordinación con otros estamentos, las soluciones más adecuadas. 6. Establecer comunicación permanente con los profesores y padres de familia o acudientes, para coordinar la acción educativa. 7. Diligenciar la ficha de registro, control y seguimiento de los alumnos del grupo a su cargo, en coordinación con los servicios de bienestar. 8. Participar en los programas de bienestar para los estudiantes del grupo a su cargo. 9. Elaborar el plan de aula de su respectivo grupo. 10. Rendir periódicamente informe de las actividades y programas realizados a los coordinadores de la institución. 			Resolución 13342/82, Art. 7, numeral 17. Parágrafo.
SECRETARIA (O) AUXILIAR			

Jefe Inmediato		Rector(a)	
Cargos bajo su responsabilidad			
Función Básica		Realizar trabajos asistenciales en las labores de oficina.	
Competencias Comportamentales		Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y colaboración Creatividad e Innovación	
Competencias Funcionales		Experticia Técnica Trabajo en equipo Creatividad e innovación	
Comités o reuniones en las cuales participa		Consejo directivo, Consejo académico, comité de calidad, equipo de atención al cliente.	
Requisitos para desempeñar el cargo		Educación: Técnico(a) en sistemas o áreas administrativas Formación: Informática, manejo de la plataforma Master 2000 (GMA) Experiencia: Un año.	
Proceso	Subproceso	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NORMAS LEGALES
P. VISIONAL	Dirección	1. Organizar y manejar el archivo de su oficina.	Resolución 13342/82, Art. 15, numeral 1.
		2. Atender al público que solicite información del plantel.	Resolución 13342/82, Art. 15, numeral 2.

Proyecto Educativo Institucional

		3. Recibir, clasificar y archivar la correspondencia y demás documentos que le sean confiados.	Resolución 13342/82, Art. 15, numeral 3.
		4. Tomar dictados y realizar transcripciones mecanográficas de las reuniones a las que asistan.	Resolución 13342/82, Art. 15, numeral 4.
		5. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida	Resolución 13342/82, Art. 15, numeral 5.
P. DE APOYO	Infraestructura y Mantenimiento	6. Responder por el uso adecuado, seguridad y mantenimiento de los equipos y materiales confiados en su manejo.	Resolución 13342/82, Art. 14, numeral 6.
P. VISIONAL	Dirección	7. Las demás funciones propias del cargo que le sean asignadas.	Resolución 13342/82, Art. 14, numeral 144.

ASEADOR (A) Y SERVICIOS GENERALES	
Jefe Inmediato	Rector(a)
Cargos bajo su responsabilidad	N/A
Función Básica	Atender el mantenimiento y aseo de la planta física, equipos e instrumentos de trabajo.
Competencias Comportamentales	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
Competencias Funcionales	Manejo de la Información Adaptación al cambio:

		Relaciones Interpersonales Colaboración	
Comités o reuniones en las cuales participa		Reunión del equipo de aseadoras y servicios generales.	
Requisitos para desempeñar el cargo		Educación: Básica primaria Formación: Inducción institucional Experiencia: No requerida	
Proceso	Subproceso	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NORMAS LEGALES
P. VISIONAL	Dirección	1. Responder por el aseo y cuidado de las zonas o áreas que le sean asignadas.	Resolución 13342/82, Art. 25.1
		2. Responder por los elementos utilizados para la ejecución de sus tareas.	Resolución 13342/82, Art. 25.2
		3. Informar sobre cualquier novedad ocurrida en la zona o en los equipos bajo su cuidado.	Resolución 13342/82, Art. 25.3
		4. Servir los tintos o refrigerios en las diferentes reuniones realizadas por los órganos de gobierno o equipo directivo.	Resolución 13342/82, Art. 25.4
		5. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.	Resolución 13342/82, Art. 25.10
		6. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.	Resolución 13342/82, Art. 25.11

AUDITOR (A) INTERNO	
Jefe Inmediato	Rector(a)
Cargos bajo su responsabilidad	
Función Básica	Determinar si el S.G.C es conforme con las disposiciones planificadas, con los requisitos de la norma a certificar y con los requisitos del S.G.C establecidos por la Institución y si éste se ha implementado y se mantiene de manera eficaz.
Competencias Comportamentales	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
Competencias Funcionales	Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano Transparencia Compromiso con la Organización
Comités o reuniones en las cuales participa	Reunión de Auditores.
Requisitos para desempeñar el cargo	Educación: Profesional o tecnólogo. Formación: Curso de Auditor Interno

Proyecto Educativo Institucional

		Experiencia: Haber realizado como mínimo una auditoría interna de práctica.	
Proceso	Subproceso	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NORMAS LEGALES
P VISIONAL	Auditoría Interna	1. Planear y preparar la auditoría	ISO 9001:2015
		2. Ejecutar la auditoría	
		3. Presentar los informes.	
		4. Desarrollar actividades Complementarias	
		5. Seguimiento y Revisión	

COORDINADOR(A) DE CALIDAD	
Jefe Inmediato	Rector(a)
Cargos bajo su responsabilidad	N/A
Función Básica	Coordinar la gestión total de la calidad en la institución, para hacer las cosas correctas, de la manera correcta y la primera vez.
Competencias Comportamentales	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
Competencias Funcionales	Orientación a resultados Orientación al usuario y al ciudadano

	Transparencia Compromiso con la Organización	
Comités o reuniones en las cuales participa	Reunión de equipo directivo, comité de calidad, reunión de equipo de proceso al que sea invitada.	
Requisitos para desempeñar el cargo	Educación: Profesional universitario. Formación: Capacitación en Norma a certificar Experiencia: 1 año en Sistemas de Gestión.	
Subproceso	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NORMAS LEGALES
Dirección	1. Proyectar, desarrollar, implantar y evaluar el modelo de la Calidad Total.	ISO 9001:2015
	2. Programar las actividades de implantación del Sistema de Gestión de la Calidad.	
	3. Organizar el flujo de informaciones de la calidad en la organización.	
	4. Difundir de la política de la calidad de la organización a ser aprobada por la Alta Administración.	
	5. Estructurar el Planeamiento de la Calidad, para concretizar las decisiones contenidas en la política de la calidad de la organización.	
	6. Incorporar los recursos necesarios y suficientes para las acciones de ejecución de los proyectos de la calidad.	
	7. Estructurar el Control de la Calidad a partir del Planeamiento de la Calidad.	
	8. Divulgar la información para toda la organización. Se trata de un trabajo que requiere la difusión de las informaciones en	

	sí, como la obtención de las posiciones de las personas acerca de cada situación considerada.	
--	---	--

AUXILIAR ADMINISTRATIVOS (BIBLIOTECARIA (O))	
Jefe Inmediato	Rector(a)
Cargos bajo su responsabilidad	N/A
Función Básica	Administrar servicios de biblioteca.
Competencias Comportamentales	Aprendizaje Continuo Experticia profesional Trabajo en equipo y Colaboración Creatividad e Innovación
Competencias Funcionales	<p>Orientación a resultados: Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano: Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.</p> <p>Transparencia: Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.</p> <p>Compromiso con la Organización: Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.</p>

Comités o reuniones para los cuales participa		Equipo Directivo, cuando sea invitada.	
Requisitos para desempeñar el cargo		Educación: Bachiller Formación: Temas proporcionados por la red de bibliotecas Experiencia: Un año	
Proceso	Subproceso	DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES	NORMAS LEGALES
P. VISIONAL	Dirección	1. Elaborar el plan anual de actividades y presentarlo al Rector para su aprobación.	Resolución 13342 de 1982, Art. 19.
		2. Elaborar el proyecto de reglamento interno de la biblioteca y presentarlo al Rector para su aprobación.	
		3. Programar y desarrollar jornadas de trabajo con profesores y alumnos sobre la adecuada utilización de la biblioteca.	
		4. Clasificar, catalogar y ordenar el material bibliográfico.	
		5. Establecer y mantener intercambio bibliográfico con entidades nacionales y extranjeras.	
		6. Suministrar el material bibliográfico y orientar a los usuarios sobre su utilización.	
		7. Llevar el registro de utilización del servicio y el control de los préstamos realizados.	
		8. Evaluar periódicamente las actividades programadas y ejecutadas y rendir informe oportuno al Rector.	
		9. Cumplir la jornada laboral legalmente establecida.	

	10. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad del material bibliográfico, muebles y enseres confiados a su manejo.	
	11. Cumplir las demás funciones que le sean asignadas de acuerdo con la naturaleza del cargo.	

PSICÓLOGO (A) INSTITUCIONAL	
Jefe Inmediato	Rector (a)
Cargos bajo su responsabilidad	N/A
Función Básica	Organizar, dirigir, controlar y evaluar las actividades de asesoría y consejería en la Institución.
Competencias Comportamentales	<p>Liderazgo y motivación al logro: Orienta a los diferentes estamentos de la institución educativa en la comprensión intervención, solución y seguimiento oportuno de las manifestaciones psicosociales individuales o grupales de los miembros de la comunidad educativa.</p> <p>Sensibilidad interpersonal: Percibe y se motiva ante las necesidades de las personas con quienes interactúa y procede acorde con dichas necesidades.</p> <p>Comunicación asertiva: Escucha a los demás y expresa las ideas y opiniones de forma clara, usa el lenguaje escrito y/o hablado de forma asertiva y logra respuestas oportunas y efectivas de sus interlocutores para alcanzar los objetivos que benefician a la comunidad educativa en todas sus formas de composición y organización.</p>

	<p>Trabajo en equipo: Participa en actividades de equipo y promueve acciones e iniciativas que estimulen la cooperación efectiva, la participación productiva entre los integrantes de la comunidad educativa.</p> <p>Negociación y mediación: Identifica los conflictos y promueve la resolución pacífica de éstos, con el fin de propiciar un clima de entendimiento y reconocimiento de las diferencias.</p>
<p>Competencias Funcionales</p>	<p>Aprendizaje Continuo: Adquirir y desarrollar permanentemente conocimientos, destrezas y habilidades, con el fin de mantener altos estándares de eficacia organizacional.</p> <p>Experticia profesional: Aplicar el conocimiento profesional en la resolución de problemas y transferirlo a su entorno laboral.</p> <p>Trabajo en equipo y Colaboración: Trabajar con otros de forma conjunta y de manera participativa, integrando esfuerzos para la consecución de metas institucionales comunes.</p> <p>Creatividad e Innovación: Generar y desarrollar nuevas ideas, conceptos, métodos y soluciones.</p> <p>Orientación a resultados: Realizar las funciones y cumplir los compromisos organizacionales con eficacia y calidad.</p> <p>Orientación al usuario y al ciudadano: Dirigir las decisiones y acciones a la satisfacción de las necesidades e intereses de los usuarios internos y externos, de conformidad con las responsabilidades públicas asignadas a la entidad.</p> <p>Transparencia: Hacer uso responsable y claro de los recursos públicos, eliminando cualquier discrecionalidad indebida en su utilización y garantizar el acceso a la información gubernamental.</p>

	Compromiso con la Organización: Alinear el propio comportamiento a las necesidades, prioridades y metas organizacionales.
Comités o reuniones en las cuales participa	Equipo directivo y otros comité cuando sea requerido(a).
Requisitos para desempeñar el cargo	<p>Educación: Profesional universitaria en psicología</p> <p>Formación: Necesidades especiales de educación</p> <p>Experiencia: Dos (2) años.</p>

ÁREA DE GESTIÓN	COMPETENCIAS FUNCIONALES	DESEMPEÑO SEGÚN ACUERDO 151 DE SEPT DE 2010 – CNSC
Directiva	1. Planeación y organización	a) Participa en la formulación, revisión y actualización del Proyecto Educativo Institucional, del plan Operativo Anual y del Programa que promueve ambientes escolares adecuados para el desarrollo humano de los estudiantes y su integración con los demás estamentos y grupos.
		b) Contribuye en el proceso de evaluación de los resultados de la gestión y definición de los planes de mejoramiento continuo.
		c) Interviene en la definición de formas y canales de participación de la comunidad educativa para el cumplimiento de los objetivos institucionales.
	2. Construcción del clima escolar	a) Colabora con la dirección de la institución para crear un adecuado clima organizacional que

		<p>contribuya a la formación de los estudiantes y al desempeño docente y administrativo.</p>
		<p>b) Desarrolla estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia institucional. Participa en la construcción, redacción, socialización e implementación del Manual de Convivencia.</p>
		<p>c) Participa en la definición de programas orientados al desarrollo de la cultura organizacional de la Institución Educativa.</p>
<p>Académica</p>	<p>3. Diagnóstico y orientación de estudiantes, profesores y directivos</p>	<p>a) Atiende la consulta personal sobre aspectos psicológicos y sociales demandados por estudiantes y padres de familia.</p>
		<p>b) Asesora la elaboración de instrumentos de evaluación del aprendizaje teniendo en cuenta el desarrollo psicosocial de los estudiantes y nivel de formación en el que éstos se encuentran.</p>
		<p>c) Anima a los estudiantes sobresalientes para que ayuden a sus compañeros a mejorar sus aprendizajes.</p>
		<p>d) identifica los factores de riesgo psicosocial que pueden influir en la vida escolar de los estudiantes.</p>
		<p>e) Diseña e implementar estrategias de orientación vocacional.</p>
		<p>f) Presenta informes generales sobre casos particulares en las instancias colegiadas que definen políticas de evaluación y analizan el desempeño escolar de los estudiantes.</p>

Comunitaria	4. Convivencia en el contexto institucional	a) Diseña y pone en marcha la Escuela de Padres y Madres con el fin de brindar a las familias mecanismos que permitan una mejor orientación psicológica, social y académica de los estudiantes.
		b) Promueve la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos suscitados en la vida escolar de los estudiantes.
		c) Participa en la promoción del buen trato y de las relaciones armónicas entre los miembros del cuerpo docente, directivo y administrativo y promueve la colaboración amistosa y el liderazgo entre los estudiantes con fundamento en valores democráticos.
		d) establece relaciones con las diferentes entidades e instituciones en el área de influencia de la institución educativa, con el fin de intercambiar experiencias y recibir apoyo en el campo de la orientación escolar.

11.1 Perfil del Estudiante

La I.E Madre Laura, en su misión de acompañar y orientar integralmente a los estudiantes, se propone formar un individuo con capacidades para hacerse cargo de su propia formación, con el objetivo de ofrecer experiencias de crecimiento en todos los aspectos de su personalidad, comprometido consigo mismo, con la familia, la Institución, el mundo y su creador; que sea generador de relaciones en las que se evidencie la práctica de valores y conductas socialmente basadas en competencias ciudadanas, lo que le facultará para demostrar actitudes de responsabilidad, solidaridad, cooperatividad, amor, comprensión, armonía, esperanza, fe, vocación, compromiso, desarrollo intelectual y técnico, con un alta autoestima, generador de

espacios de aprendizaje que consoliden la promoción de los valores de convivencia social fundamentadas en el respeto, el valor por la vida a través de la protección del medio ambiente, la sana sexualidad, siempre en busca del desarrollo armónico desde su integridad, crítico al emplear el tiempo libre con sentido investigativo desde la contribución en la transformación de la realidad humana y de su entorno.

La Institución Educativa Madre Laura ofrece al estudiante una formación integral basada en principios humano–cristianos, contribuimos para que desarrolle sus capacidades para el logro de una personalidad íntegra y que ejerza responsable y rectamente su libertad.

Por lo tanto queremos entregarle a las familias y a la sociedad jóvenes íntegros, con una identidad propia como:

- Que tengan una espiritualidad bien cimentada, capaces de vivir y enfrentar con valentía las dificultades que se les presenten.
- Tener convicciones profundas a nivel de fe.
- Que desarrolle sus habilidades teniendo en cuenta sus capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje.
- Que sea una persona con capacidad de aceptar la diferencia.
- Con capacidad de testimoniar en la familia y en la sociedad los valores éticos, religiosos y morales.
- Con gran sensibilidad social, siendo solidarios especialmente con las personas más necesitadas.
- Que sea único, que se diferencien por la formación recibida, con una identidad propia, manifestada dentro y fuera de la Institución.
- Que sea coherente, con capacidad de tomar las mejores decisiones, honesto, recursivo, dinámico, y amante de la justicia.
- Tener un espíritu investigativo, crítico y reflexivo.
- Que ame la Institución y se identifique con ella.
- Que al terminar su vida escolar, tenga la preparación para enfrentarse a un mundo laboral.
- Que sea honesto y hable siempre con la verdad.
- Que sea responsable en el cumplimiento de su deber esforzándose para lograr la excelencia académica.
- Que sea respetuoso y maneje buenas relaciones interpersonales con sus padres, directivos, docentes y compañeros.
- Que se convierta en defensor de la vida en todo momento y circunstancia.
- Que sea una persona disciplinada y respetuosa de la norma.

- Que sea respetuoso con el medio ambiente y que contribuya a su conservación.
- Que los egresados tomen una posición crítica, reflexiva y propositiva frente a los problemas de su entorno familiar, académico y laboral, mediante la apropiación de competencias académicas, ciudadanas y laborales.

Se pretende formar un estudiante:

- ✚ Con alta autoestima.
- ✚ Que respeta y valora la vida.
- ✚ Que participa democráticamente.
- ✚ Que aprecia los trabajos artísticos.
- ✚ Que obra de acuerdo con la religión católica y respeta las otras ideologías religiosas.
- ✚ Comprometido con el país.
- ✚ Protector del medio ambiente.
- ✚ Con sentido investigativo.
- ✚ Promotor de los valores que fomenten la convivencia social.
- ✚ Preocupado por promover una sexualidad sana.
- ✚ Que busca un desarrollo armónico para cuidar su integridad empleando el tiempo libre, la recreación y el deporte. ✚ Que se valore, se quiera, se respete.

11.2 Perfil del Docente

- ✚ Se conciben los maestros de la institución con conocimientos sólidos de su saber pedagógico y didáctico, con conocimiento de la epistemología y evolución de los saberes específicos que enseña y con proyecciones investigativas que le permitan confrontar a diario sus conocimientos teóricos y sus prácticas.
- ✚ Un maestro intelectual, como lo define la Pedagogía crítica, que esté en condiciones de responder con actitudes transformadoras los asuntos que se revierten en la escuela que mediante el análisis y la crítica difunda los saberes que se cruzan en la escuela.

- ✚ Debe ser una persona capaz de guiar a los niños, jóvenes y adultos en su búsqueda de conocimientos e instrumentos intelectuales para prepararlos en la vida en comunidad y en los principios de una sana convivencia democrática.
- ✚ El maestro debe ser consciente de su misión, debe tener la alternativa frente a los retos y desafíos que presenta la realidad.
- ✚ Con su espiritualidad y con su trabajo, su dedicación, servicio, suscite en los estudiantes actitudes contrarias a las que ofrece la sociedad y la economía neoliberal.
- ✚ Un maestro creativo, indagador, transformador al lado de sus estudiantes de las condiciones que impone la sociedad actual. Que entienda su formación como permanente, que emplee los medios de información y comunicación para que haga fluir los saberes por los escenarios de las prácticas y discursos educativos y pedagógicos alrededor de las escuelas.
- ✚ Que esté en condiciones de propiciar la construcción de nuevos conocimientos, mediante la realización de proyectos de vida que permitan solucionar algunos problemas de la vida cotidiana, en asuntos como lo ecológico, lo ambiental, lo sostenible, lo espiritual, lo saludable, lo nutritivo, entre otros.
- ✚ Guiado por la fe, el respeto al prójimo y a los derechos humanos fomente un proceso dinámico y creativo en la consecución de alternativas para el fomento de la justicia, la paz y el amor.
- ✚ Empleando los medios masivos de comunicación, contribuya a desarrollar una conciencia crítica, para enfrentar los peligros que genera la enajenación, para permitir procesos de cambios culturales, sociales, económicos.
- ✚ Al lado de sus estudiantes vaya construyendo un ser humano, que desde su ser, hacer y sentir, contribuya a los cambios socio políticos que necesita la sociedad hoy.

- ✚ Fundamentado en un trabajo en equipo, fortalezca la autonomía, la responsabilidad, la identidad y una respuesta positiva en la construcción del conocimiento y en la práctica del mismo.
- ✚ Abierto, dispuesto a los cambios, preparado para afrontar las contingencias que presenta la vida, como guía, orientador del aprendizaje.
- ✚ Sensible e inquieto por los conocimientos que puede compartir con los estudiantes, para integrar a la propia vida.
- ✚ Con la formación permanente y su actualización en pedagogía busca el desarrollo de la comunidad, de la creatividad y plantea innovaciones a sus acciones.

En general el maestro de la Institución Educativa Madre Laura debe: Orientar, controlar y evaluar el desempeño académico y normativo de los estudiantes; asegurando el alcance de los logros básicos de las áreas y el proceso de adaptación, de acuerdo con las políticas Institucionales.

- ✚ Aplicar metodologías y tecnologías requeridas y adecuadas en el proceso educativo.
- ✚ Interiorizar el perfil del docente y el Manual de Convivencia.
- ✚ Las actividades curriculares no lectivas.
- ✚ El servicio de orientación estudiantil.
- ✚ Atención a los padres de familia y a los educandos.
- ✚ Las actividades de actualización y perfeccionamiento pedagógico.
- ✚ Otras actividades formativas, culturales y deportivas, contempladas en el proyecto educativo institucional.

11.3 Perfil del Padre de Familia

La familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación y formación integral de los hijos, requiere compromiso, interrelación con la Institución, integración con el hacer Institucional, educar desde el buen ejemplo y apoyo a las normas de la Institución; además que en ellos se evidencie:

- Una comunicación activa y adecuada en el hogar, cultivando las relaciones interpersonales de amor, respeto y cariño.
- Padres que a formen y construyan una sana autoestima en sus hijos.
- Padres que promuevan y practiquen los valores.
- Padres que participen en las actividades Institucionales.
- Padres que promuevan la convivencia y la paz en el interior de su hogar.
- Padres que sean prudentes, coherentes y congruentes en su sentir, pensar y actuar.
- Padres que se preocupen por su capacitación, para poder cumplir con su misión de primeros educadores de sus hijos.
- Padres que en la educación de sus hijos demuestren los valores que faciliten la convivencia social.

- Padres que promuevan en sus hijos sanas costumbres que les permitan alejarse de problemas socialmente relevantes como el alcohol, la droga, la prostitución y madre solterismo.
- Padres que faciliten y ayuden a sus hijos en el proceso académico y formativo.
- Padres líderes que emprendan campañas de progreso en su comunidad.

En general se espera que la familia en Institución Educativa Madre Laura se caracterice por:

- Vivir como cristianos auténticos.
- Ser comprometidos con la formación personal y la de sus hijos.
- Propiciar diálogo fraterno.
- Integrarse al trabajo de la institución desde sus saberes.
- Asistir a eventos y reuniones para vincularse a proyectos y actividades de la Institución.
- Fomentar los valores en sus hijos.
- Tener sentido de pertenencia y lealtad con la Institución.
- Propiciar un ambiente de estudio para sus hijos.
- Aceptar sus propios errores, los de los hijos y valoran los logros obtenidos.
- Tener compromiso con el hijo tanto en el hogar como en la Institución dar buen ejemplo.
- Comprender y escuchar a los miembros de la Comunidad Educativa.
- Formar a los hijos permanentemente.
- Cumplir con las normas Institucionales.
- Respetar a todos los miembros de la Comunidad Educativa.

En general se espera que la familia en Institución Educativa Madre Laura se caracterice por:

- ✚ Ser comprometidos con la formación personal y la de sus hijos.
- ✚ Propiciar diálogo fraterno.
- ✚ Integrarse al trabajo de la institución desde sus saberes.
- ✚ Asistir a eventos y reuniones para vincularse a proyectos y actividades de la institución.
- ✚ Fomentar los valores en sus hijos
- ✚ Tener sentido de pertenencia y lealtad con la institución.
- ✚ Propiciar un ambiente de estudio para sus hijos
- ✚ Aceptar sus propios errores, los de los hijos y valoran los logros obtenidos

- ✚ Tener compromiso con el hijo tanto en el hogar como en la institución
- ✚ Dar buen ejemplo
- ✚ Comprender y escuchar a los miembros de la comunidad educativa
- ✚ Formar a los hijos todos los días
- ✚ Cumplir con el manual de convivencia institucional.
- ✚ Respetuoso y cordial con todos los miembros de la comunidad educativa
- ✚ Respetuoso de los conductos regulares de la institución
- ✚ Colaborador y participativo en cada una de las actividades institucionales.

12 MANUAL DE BUENAS PRACTICAS DE LA IE MADRE LAURA

La I.E Madre Laura está conformada a partir de tres gestiones:

- Gestión Directiva y Administrativa
- Gestión Académica
- Gestión de convivencia y comunidad

Desde dichas gestiones se configura el sistema de trabajo institucional para el cumplimiento de los resultados esperados, direccionados desde la planeación estratégica.

El equipo directivo corresponde a aquellas personas que tienen nivel de decisión en la Institución Educativa y/o influyen en su funcionamiento y orientación:

- Rectora
- Coordinadora académica
- Coordinador de convivencia

Perfil del equipo directivo institucional:

Los miembros del equipo directivo deberán poseer capacidades personales, profesionales y habilidades analíticas, de síntesis, de capacidad de decisión y gerencial, visión estratégica, objetividad y capacidad para presentar su punto de vista, actitud proactiva, conocimiento y compromiso con la sostenibilidad, que les permitan ejercer un adecuado desempeño de sus funciones.

En este sentido, se comprometen a guiar sus acciones en coherencia con la misión y visión de la Institución Educativa, a cumplir cabalmente con la normatividad vigente, y a la confidencialidad de la información que lo requiera.

Lineamientos específicos de conducta del equipo directivo:

- El comportamiento del equipo directivo debe orientarse hacia una labor objetiva y transparente, cumpliendo a cabalidad sus diferentes responsabilidades.
- Se informarán adecuadamente y actuarán de buena fe, con la debida diligencia y cuidado, velando por los intereses de la Institución Educativa y teniendo en cuenta que siempre debe primar la lealtad hacia la Institución.
- Deberán realizar uso apropiado de los activos y velar por la transparencia en las relaciones con los grupos de interés.
- Ningún miembro del equipo directivo podrá dar o recibir regalos o dádivas para obtener ventajas personales.
- Respetar a las personas en su dignidad humana, y llevar una vida ejemplar como ciudadanos.
- Promover y difundir, al interior de la Institución, el conocimiento y cumplimiento de las leyes, reglamentos y políticas de la institución
- Comunicar oportunamente a las instancias respectivas todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario, o tercero, que afecte o pueda lesionar los intereses de la Institución Educativa.
- Proteger la imagen institucional
- Establecer relaciones con los distintos grupos de interés basadas en la transparencia, la confianza, el beneficio y desarrollo mutuo.
- No participar por acción u omisión en hechos considerados como incorrectos o delictivos, o que puedan utilizarse para confundir o sorprender la buena fe de terceros, o usarse en forma contraria al interés público o a los intereses institucionales
- Actuar bajo absoluta transparencia, equidad e imparcialidad

Lineamientos de conducta del equipo directivo, administrativo y docente:

- Mantener la debida reserva y proteger en todo momento los documentos de trabajo y la información confidencial, (información de carácter concreto, sujeta a reserva, o bien aquella que no ha sido aún dada a conocer al público).
- No comentar temas relacionados con las actividades de la Institución que constituyan parte esencial de su patrimonio, cuando a través de estos comentarios se lesione el buen nombre de la institución o se divulguen conocimientos y/o propiedad intelectual de la misma.

- Las contraseñas o claves de acceso de equipos deben ser confidenciales y no serán divulgadas a terceros.
- Los sistemas de cómputo personales deberán estar protegidos con contraseñas que impidan a las personas no autorizadas el acceso a la información.
- Las políticas de buen gobierno para la gestión institucional frente al sistema educativo de la Institución Educativa Madre Laura están regulada por preceptos constitucionales y legales, y las emanadas del Ministerio de Educación Nacional, y en lo relativo al sistema de salud por las normas emanadas del Ministerio de la Protección Social. El Proyecto Educativo Institucional (PEI) es el referente interno más importante.
- El bienestar institucional se debe concebir, por un lado, como un espacio de construcción del entorno de la vida institucional, tendiente a elevar la calidad de vida de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, y empleados, y por el otro, como un complemento de las acciones académicas y administrativas.
- Establecer y aplicar estrategias que permitan la construcción de un entorno escolar amigable, cómodo y seguro.
- Las solicitudes, reclamaciones y requerimientos deberán ser atendidos en forma precisa y oportuna de acuerdo con el conducto regular establecido en la Institución.
- Desarrollar procesos formativos caracterizados por el respeto a la vida y a la dignidad, por la solidaridad, por la búsqueda de la convivencia social y del bienestar de las personas.
- Proceder en forma veraz, digna, leal y de buena fe.
- Evitar demorar injustificadamente la realización de las gestiones propias del rol o de las que le han sido encomendadas, en detrimento de la Institución o de los grupos de interés.
- Privarse de actuar por omisión, o del no suministro de información, con el propósito de proteger, favorecer, perjudicar o lesionar a una persona.
- No aceptar regalos, atenciones desmedidas, concesiones o tratamientos preferenciales de proveedores, estudiantes, padres de familia, egresados o cualquier otro grupo de interés que tiendan a recibir consideraciones recíprocas del mismo tipo, o influir en las decisiones.

Lineamientos específicos de conducta del equipo docente:

- Incorporar en las aulas metodologías cooperativas de aprendizaje.
- Poner a los estudiantes en contacto con la cultura, proporcionar los conocimientos que les resultan necesarios para incorporarse con éxito a la vida social y laboral, además de enseñar a convivir promoviendo el buen trato a través de la interacción diaria.

- Aplicar el modelo democrático a partir del diálogo, consenso, negociación, persuasión y respeto hacia los derechos de todas las personas.
- Estar alertas para detectar cualquier situación de maltrato infantil o acoso entre iguales (haciendo observaciones sistemáticas, buscando información y haciendo comprobaciones, aplicando herramientas, notificando los posibles casos) y para intervenir cuando las medidas de prevención no dan los resultados esperados.
- Evitar actitudes y conductas marginadoras hacia niños, niñas y adolescentes por su origen social, étnico, capacidad intelectual, creencias religiosas, enfermedad o sexo, promocionando las actitudes de convivencia, solidaridad y colaboración.
- Adoptar las medidas necesarias que impidan conductas o actitudes agresivas, humillantes y despreciativas en relación con los estudiantes, padres de familia, personal de la institución, compañeros de trabajo y en general, hacia los demás
- Implicarse en el establecimiento de un buen clima de convivencia y colaborar en la consecución de este objetivo con otros miembros de la comunidad educativa
- Evitar un estilo autoritario y rígido en el trato con los estudiantes, así como la transmisión de modelos de carácter violento, adoptando, por el contrario, comportamientos de tolerancia y respeto.

3. RECURSOS FÍSICOS Y TECNOLÓGICOS

La Institución tiene para servicio de la comunidad educativa: cuatro salas de sistemas (Medellín digital, la nube, Sistemas y Multimedia).

En la sala de profesores existen cuatro equipos para servicio de los docentes. También hay tres computadores en la biblioteca y las oficinas están dotadas con computadores.

Cada aula de clase tiene capacidad para 45 estudiantes. Cuenta con televisor.

Un auditorio: dotado con sillas y equipos de sonido, video beam, grabadora, televisión, DVD, VH.

Se ha logrado gestionar varios equipos portátiles para el trabajo pedagógico de los docentes. Por parte del ministerio de educación computadores para educar entregó 11 computadores. Con el dinero de la canasta se ha podido conseguir tablero tomy, cinco tablets y cinco cámaras para transmitir de manera simultánea a los estudiantes presenciales y los que están en casa en tiempos de pandemia.

13.1 Infraestructura

La planta física de la IEML es propiedad de las Misioneras de la Madre Laura, la secretaría de Educación tiene en arriendo las instalaciones. La planta está en óptimas condiciones porque es la comunidad religiosa quien le da el mantenimiento debido.

La dotación de la misma se da con los recursos de la canasta educativa.

Una de las mayores fortalezas con que cuenta la institución es la planta física, porque sus espacios rodeados de naturaleza permiten desarrollar en un ambiente muy agradable los procesos académicos.

Tiene 3 bloques distribuidos así:

Primer bloque: Tiene solo un piso. La comunidad por ser propietaria, alquiló este espacio a un albergue habitado por 90 personas que fueron habitantes de calle y se encuentran en proceso de rehabilitación.

Segundo Bloque: Tres pisos. En el primer piso hay tres aulas de clase, 3 unidades sanitarias para docentes, una oficina de la psicóloga del Programa Entorno protector. En el segundo piso hay 6 aulas y su respectiva unidad sanitaria. En el sótano de este bloque hay una sala de informática de la Media Técnica en Sistemas y está el taller de artística. En el tercer piso vive la comunidad religiosa que es quien administra la institución.

Tercer Bloque: Es de tres pisos. En el primer piso se encuentran las aulas de sistemas, la Biblioteca, el aula de media técnica en Multimedia y unidad sanitaria. En el segundo piso esta la sala de profesores, cuatro oficinas de la administración y cuatro aulas de clase. En el tercer

piso esta el laboratorio de física y química, dos aulas pequeñas, oficina de psicología y el auditorio.

Existe también dentro de la infraestructura:

Un laboratorio de Física y Química

La biblioteca “Juan Esteban Aristizábal” funcional, organizada y con la asistencia de una funcionaria nombrada por la comunidad religiosa de las Misioneras de la Madre Laura por ser administración privada.

Una tienda escolar: para el servicio social de los estudiantes, medianamente dotada y ajustada a las exigencias de la secretaría de salud.

Placa polideportiva con cubierta y capacidad para 800 personas cómodamente ubicadas en graderías.

Zona verde: dotadas con parasoles y bancas de cemento. Jardines esmeradamente cuidados.

Patio amplio para el descanso de los estudiantes.

Parque infantil y 1 Parqueadero de vehículos y motos.

13.2 Recursos financieros

La Institución Educativa Madre Laura es una institución de carácter oficial y la administración es privada por confesiones religiosas.

La secretaria de educación hace contrato anual con la representante legal de las Hnas. Misioneras de la Madre Laura. La institución se financia con la canasta educativa y esta es de acuerdo al número de estudiantes que propone secretaria de educación

13.3 Recurso humano

Directivo y administrativo

La Institución Educativa Madre Laura cuenta para la Gestión Administrativa del plantel educativo con:

Cantidad	Cargo
1	Rectora
2	Coordinadores Académica y de convivencia
2	Secretarias
1	Psicóloga institucional
1	Bibliotecaria

Recurso Humano Operativo

La Institución Educativa Madre Laura cuenta para la Gestión Operativa del plantel educativo con:

Cantidad	Cargo
2	Servicios Generales
1	Mantenimiento locativo

En cuanto a la seguridad del plantel educativo, la Institución cuenta con la empresa de vigilancia DOGMAN de Colombia, servicio privado de Seguridad Física presta su servicio con 3 Vigilantes diurno y nocturno.

Población Docente

La Institución Educativa Madre Laura cuenta con 31 docentes oficiales, nombrados por Secretaria de Educación de Medellín.

Cantidad	Cargo
3	Docentes Transición
10	Docentes básicas primaria
16	Docentes básica secundaria

2	Docentes Media Técnica
31	Total

Programas de ciudad

Cantidad	Programa
1	Psicóloga de Entorno Protector
1	Programa de la UAI
1	Programa del PTA

Población Estudiantil

La Institución Educativa Madre Laura se encuentran adelantando estudios en el grado según como se indica a continuación:

Grado	Número de cursos	Jornada
Pre-escolar	3	Mañana
Primero	2	Mañana
Segundo	2	Mañana
Tercero	2	Mañana
Cuarto	2	Mañana
Quinto	2	Mañana
Sexto	2	Tarde
Séptimo	2	Tarde
Octavo	2	Tarde
Noveno	2	Tarde
Décimo	2	Tarde
Once	2	Tarde

Es importante anotar que los estudiantes que cursan los grados Décimo y Once de Básica Secundaria también se encuentran realizando la jornada educativa de Media Técnica, en jornada contraria a la jornada académica.

14. PROCESO DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

La Institución Educativa Madre Laura tiene establecido de manera clara el proceso de inducción y re-inducción a los diferentes integrantes de la Comunidad Educativa: Docentes, Personal Administrativo, Padres de Familia y Estudiantes.

En la página institucional se encuentra las diapositivas “**CONOCE LA INSTITUCION**) que dan razón de la identidad institucional, su filosofía, misión, visión, valores que promueve y su caminar histórico. Se da a conocer los compromisos, perfiles, deberes y derechos de la comunidad educativa. Y se describe cada una de las gestiones: académica y de convivencia. (Lectura personal). Se convoca al conversatorio con los líderes de cada gestión y con el docente u o administrativos. Igualmente se hace el proceso con los padres de familia de los estudiantes nuevos.

La evidencia de ese proceso queda registrado.

ANEXO 2

- **MATRIZ DE INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN**
- **DIPOSITIVAS CONOCE LA INSTITUCION**

15. GOBIERNO ESCOLAR

El gobierno escolar como mecanismo de participación democrática es una respuesta a la necesidad de fomentar, a través de la escuela, la cultura de la participación, que el sistema educativo le había negado a la sociedad, con el establecimiento de unas relaciones autoritarias, con una visión de democracia participativa como se venía dando.

En el gobierno escolar de la Institución Educativa Madre Laura, se tiene en cuenta las iniciativas de los estudiantes, de los educadores, de los padres de familia, de las directivas, en aspectos como organización y ajustes al manual de convivencia, en la planeación de actividades sociales,

deportivas, culturales, artísticas y comunitarias, la conformación de otros grupos que redunden en la práctica de la participación democrática en la vida escolar.

Los participantes de los diferentes estamentos constituidos en la comunidad educativa, pueden presentar sugerencias para la toma de decisiones de carácter financiero, administrativo y técnico – pedagógico.

El gobierno escolar es el conjunto de individuos y organismos que orientan, dirigen y administran la institución educativa en los aspectos pedagógicos, académicos, administrativos, financieros, culturales y sociales.

Su propósito es evitar que se desarrollen formas autoritarias y verticales de dirección, buscando que el proceso de gestión educativa en cada una de las etapas cuente con la mayor participación posible de la comunidad educativa.

Democracia escolar

- ✚ Constitución Política de 1991. Artículos 2º, 4º Ley 115 de 1994.
- ✚ Artículo 6º y desde el 142º al 145º Decreto 1860 de 1994.
- ✚ Ley 715 de 2001. Capítulo 3 artículo 9º y 10º Resolución 2823 del 9 de diciembre de 2002.
- ✚ Decreto 1333 de 1986.
- ✚ Ley 136 de 1994 artículos 168 al 173.
- ✚ Ley 03 de 1990 artículo 152.
- ✚ Decreto 1286 de 2005.
- ✚ Acuerdo 41 de 2010 del Municipio de Medellín
- ✚ Ley 850 de 2003 “veedurías ciudadanas”
- ✚ Ley 375 de 1997, ley de juventud
- ✚ Ley 1620 del 2015 sobre convivencia escolar
- ✚

La Comunidad Educativa está conformada por:

- ✚ Los estudiantes matriculados.
- ✚ Los Padres de los estudiantes o sus acudientes.
- ✚ Los Docentes vinculados a la Institución Educativa.
- ✚ Los Directivos Docentes y administradores escolares.
- ✚ Los Egresados organizados para participar.
- ✚ Personal de apoyo.
- ✚ Sector productivo.

El gobierno escolar está integrado por:

- ✚ El Rector.
- ✚ El Consejo Directivo.
- ✚ El Consejo Académico.
- ✚ Contralor.
- ✚ Personero.
- ✚ Comité Escolar de Convivencia.

También aportan a la democracia escolar:

- ✚ El Consejo de Estudiantes.
- ✚ La Asociación de Padres de Familia.
- ✚ El Consejo de Padres.

La Constitución Colombiana en su Artículo 41 hace referencia a la importancia y obligatoriedad de trabajar la educación constitucional y lo menciona de la siguiente forma: “en todas las instituciones de educación oficial o privadas será obligatorio el estudio de la constitución y la instrucción cívica. Así mismo se formarán prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación ciudadana”.

El Ministerio de Educación Nacional hace su aporte a través de **la Ley 115 de 1994**, en su Artículo 5: la educación se desarrollará atendiendo los siguientes fines:

- ✚ “El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética cívica y demás valores humanos.
- ✚ La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
- ✚ La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación.
- ✚ La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.
- ✚ El estudio y la comprensión crítica de la cultura nacional y de la diversidad étnica y cultural del país, como fundamento de la unidad y de su identidad.

- ✚ La creación y fomento de la soberanía nacional y para la práctica de la solidaridad y la integración con el mundo, en especial con Latinoamérica y el Caribe;”
- ✚ En el Artículo 14, sobre la Enseñanza obligatoria menciona: en todos los establecimientos oficiales o privados que ofrezcan Educación Formal es obligatorio en los niveles de educación preescolar, básica y media, cumplir con:
 - ✚ 1. “El estudio, la comprensión, y la práctica de la Constitución y la instrucción cívica, de conformidad con el artículo 41 de la Constitución Política”.
 - ✚ 2. "La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y en general la formación en los valores humanos”.
- ✚ Con base en lo anterior se implementa en la Institución Educativa Madre Laura el Proyecto para el ejercicio de la Democracia, con el fin de que sus educandos vivencien el proceso democrático mediante actividades de formación y participación en el ejercicio de la democracia que los formen para la participación ciudadana, el pluralismo, el respeto por la diversidad, la libertad, la autonomía y la defensa y respeto por los derechos y los demás valores humanos y ciudadanos para que asuma con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- ✚ **La Ley 115 y el Decreto Reglamentario 1860 de 1994**, establece que el Gobierno Escolar en los Establecimientos Educativos está constituido por los siguientes órganos.

15.1. Órganos del Gobierno Escolar

15.1.1 El Rector

Numeral 3 del artículo 20 Decreto 1860 de 1994

Es el representante del establecimiento educativo, debe acompañar todas las actividades técnicas, pedagógicas y administrativas de la escuela o colegio y contribuir para que cumpla todas las normas reglamentarias. Así mismo, está encargado de ejecutar las decisiones del gobierno escolar. Su función se sustenta en una formación y experiencia específica ocupándose de la planeación, dirección, orientación, programación, administración y supervisión de la

educación dentro de la institución, de sus relaciones con el entorno y los padres de familia, los directivos y los alumnos.

Además de las funciones consagradas en el artículo 10 de la Ley 715 de 2001 y otras normas legales y reglamentarias, los rectores cumplirán las siguientes funciones (Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.3.1.5.8)

Funciones

Artículo 25 Decreto 1860 de 1994.

- ✚ Orienta la ejecución del Proyecto Educativo del colegio, escuela o Institución Educativa, y aplica las decisiones del gobierno escolar.
- ✚ Vela por el cumplimiento de las funciones de los profesores y la oportuna distribución de los recursos.
- ✚ Promueve el mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
- ✚ Establece canales de comunicación sólidos y eficaces entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Orienta el proceso educativo con la asistencia del Consejo académico.
- ✚ Ejerce las funciones disciplinarias que le atribuyan la ley, los reglamentos y el Manual de Convivencia.
- ✚ Identifica las nuevas tendencias, aspiraciones e influencias para canalizarlas en favor del mejoramiento del Proyecto Educativo Institucional.
- ✚ Promueve actividades de beneficio social que vinculen al establecimiento con la comunidad local.
- ✚ Mantener activas las relaciones con las autoridades educativas, con los patrocinadores o auspiciadores de la institución y con la comunidad local, para el continuo progreso académico de la institución y el mejoramiento de la vida comunitaria.
- ✚ Aplicar y hacer cumplir las disposiciones que se expidan por parte del Estado sobre la organización y prestación del servicio público educativo, y
- ✚ Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

15.1.2 El Consejo Directivo

Es la instancia directiva, de orientación académica y administrativa en la cual participan todos los integrantes de la comunidad educativa.

Integración

Artículo 21 decreto 1860 de 1994

- ✚ El Rector, quien lo convoca y preside.
- ✚ Dos representantes de los docentes.
- ✚ Dos representantes de los padres de familia.
- ✚ Un representante de los estudiantes del último grado, diferente al que fue electo Personero Escolar o Contralor.
- ✚ Un representante para los exalumnos.
- ✚ Un representante del sector productivo o comercial de la zona en la cual está ubicado el colegio o escuela.

Procedimiento para su elección

Parágrafo 2 del artículo 21 del decreto 1860 de 1994.

Dentro de los sesenta días calendario siguiente al de la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado el Consejo Directivo y entrar en ejercicio de sus funciones. Para ello, el Rector convocará con la debida anticipación, los diferentes estamentos para efectuar las elecciones correspondientes.

Funciones

Artículo 23 Decreto 1860 de 1994.

Las que facilitan el buen funcionamiento de la Institución:

.

- ✚ Tomar las decisiones que puedan beneficiar o solucionar problemas que afecten a la Institución.
- ✚ Adoptar el Manual de Convivencia y el reglamento.
- ✚ Fijar los criterios para la asignación de cupos escolares disponibles.
- ✚ Participar en la planeación y evaluación del Proyecto Educativo Institucional, del currículo y del plan de estudios y someterlos a consideración de la Secretaría de Educación Municipal para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos.
- ✚ Participar en la evaluación de los docentes, directivos docentes y personal administrativo de la institución.
- ✚ Aprobar el presupuesto de ingreso y egresos.
- ✚ Darse su propio reglamento.

Funciones en relación con la Comunidad Educativa

- ✚ Servir de instancia para resolver los conflictos que se presentan entre docentes y administrativos con los alumnos después de haber agotado los procedimientos previstos en el Manual de Convivencia y el reglamento.
- ✚ Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado.
- ✚ Aprobar el plan anual de actualización académica del personal docente presentado por el Rector.
- ✚ Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno e incorporarlo al reglamento o Manual de Convivencia.
- ✚ Promover las relaciones académicas, deportivas y culturales con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles.
- ✚ Recomendar criterios de participación de la institución en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas.
- ✚ Fomentar la conformación de asociaciones de padres de familia.

15.1.3 El Consejo Académico

Decreto 1860 de 1994

Es la instancia superior que participa en la orientación pedagógica del colegio, escuela o Institución Educativa.

Está integrado por:

- ✚ El rector quien lo preside.
- ✚ Los directivos.
- ✚ Un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Procedimiento para su elección

Los jefes de área deciden sobre quiénes serán los docentes que integrarán el Consejo Académico cuyo período será anual, pero continuarán ejerciendo sus funciones hasta cuando sean remplazados. En caso de vacancia, se elegirá su remplazo para el resto del período.

Dentro de los primeros diez días calendario siguiente a la iniciación de clases de cada período lectivo anual, deberá quedar integrado en cada establecimiento educativo y entrar en ejercicio de sus funciones.

Funciones

- ✚ Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión del proyecto educativo institucional.
- ✚ Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento.
- ✚ Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución.
- ✚ Participar en la evaluación institucional anual.
- ✚

Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica de los estudiantes. Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa.

✚ Las demás funciones que le asigne el Proyecto Educativo Institucional.

15.2 Otras Instancias del Gobierno Escolar

15.2.1 El Personero Estudiantil

Ley 115 de 1994, Artículo 94. Decreto 1860 de 1994, Artículo 28.

En todos los establecimientos de educación básica y media (escuelas y colegios) públicos y privados y al comenzar el año lectivo, los estudiantes deben elegir a un representante del último grado para que actúe como el Personero de los estudiantes, y a su vez sea promotor, vocero y defensor de los derechos y deberes de los estudiantes consagrados en la Constitución Política de Colombia, la Ley General de Educación con sus Decretos Reglamentarios, el Proyecto Educativo Institucional y el Manual de Convivencia.

Procedimiento para la elección de Personero Estudiantil

Decreto 1860 de 1994, artículo 28.

El Personero de los Estudiantes se elegirá durante los 30 días siguientes al inicio del calendario escolar. Se elegirá como Personero a un Estudiante del Grado 11º. Los aspirantes deben cumplir los requisitos previstos por la Institución en el Manual de Convivencia e inscribirse con el profesor jefe del proyecto de Democracia, además debe presentar un proyecto o plan de trabajo para iniciar su campaña como candidato a la personería.

Busca generar en la comunidad educativa un espíritu participativo que rompa esquemas tradicionales y compaginen la participación con un ambiente de capacitación intelectual, que permita dotar al estudiante de competencia para enfrentar al mundo y ser una persona crítica, reflexiva, concedora y actuante de su entorno y que como ciudadanos del mañana tengan desde ahora el conocimiento de la mecánica electoral que ofrece la verdadera democracia.

Proceso

Conformación por la institución educativa del comité de democracia Escolar.

- ✚ Censo de estudiantes: en este proceso se tiene en cuenta el número de estudiantes matriculados para el año electivo.

- ✚ Candidatos
- ✚ Postulación e inscripción de los jóvenes interesados en ser Personero
- ✚ Inscripción de candidatos y programa de gobierno
- ✚ Sorteo para número y ubicación de tarjeta electoral
- ✚ Definición de número de mesas de votación
- ✚ Definición de número de sufragantes por mesa
- ✚ Designar los testigos electorales
- ✚ Día de la elección
- ✚ Escrutinios por mesa
- ✚ Escrutinio general
- ✚ Declaratoria de elección
- ✚ Posesión de Personero Estudiantil
- ✚ Comunicación a la Personería de Medellín

El ejercicio de las funciones de Personero Estudiantil está relacionado con los derechos y deberes de los estudiantes.

El personero escolar puede y debe promover el cumplimiento de todos los deberes y derechos que la Constitución Política ha otorgado a todos los ciudadanos del país.

Un personero escolar tiene un gran compromiso con toda la Comunidad Educativa ser un verdadero líder comprometido con los derechos y con el buen funcionamiento de la Institución Educativa, necesita ser un enamorado de la paz, el diálogo y los acuerdos.

Funciones

Decreto 1860 de 1994. Artículo 28.

- ✚ Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del colegio, pedir colaboración del Consejo de Estudiantes u otras formas de deliberación.
- ✚ Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presentan los estudiantes sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los estudiantes.
- ✚ Presentar ante el rector, las peticiones que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes.
- ✚ Cuando lo considere necesario apelar ante el Consejo Directivo las decisiones del rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.
- ✚ Estar atento al cumplimiento del Manual de Convivencia.
- ✚ Velar porque el estudiante actúe con libertad de conciencia.
- ✚ Asesorar con criterio serio al estudiante sancionado o que quiera formular alguna queja ante las autoridades respectivas.
- ✚ Promover ante el Gobierno Escolar lo que estime conveniente para mejorar la Institución.
- ✚ Denunciar ante las autoridades educativas los hechos que puedan ser constitutivos de violación a la ley.
- ✚ Intervenir como conciliador entre directivas, profesores y estudiantes cuando se presente algún conflicto; agotando siempre el conducto regular en procura de concretas soluciones adecuadas.
- ✚ Promover espacios y dinámicas para la construcción de valores y propuestas de convivencia.

Perfil

Ser personero/a exige, actitud, liderazgo, cumplimiento, responsabilidad y decisión para ejercer las prácticas democráticas educativas que permitan la construcción de una cultura de la participación ciudadana. Se convierten en aspectos claves para fomentarlas.

- ✚ Destacarse en las cualidades del Perfil Alumno/a Integral.
- ✚ Asumir un liderazgo positivo en busca de mejorar la convivencia en la Institución Educativa.
- ✚ Te Ser modelo de tolerancia, respeto, responsabilidad y cumplimiento del deber.
- ✚ Tener espíritu cívico.
- ✚ Tener buenas relaciones con los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Tener conocimiento del Manual de Convivencia Escolar.
- ✚ Promover el cumplimiento de los deberes y derechos de los/as estudiantes.

- ✚ No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- ✚ Tener muy buen conocimiento del manual de convivencia y cumplir sus normas.
- ✚ Ser persona leal, confiable y discreta.

Requisitos

- ✚ Ser estudiante del colegio con matrícula legal vigente, preferiblemente que haya cursado el año inmediatamente anterior en la institución, para garantizar que conoce el Manual de Convivencia.
- ✚ Inscribirse como candidato ante el docente responsable del proyecto de Democracia y presentar a la rectoría su proyecto o propuesta de trabajo.

15.2.2 Contralor Escolar

Perfil

Los aspirantes y/o candidatos a Contralores escolares deben tener un perfil definido así:

- ✚ Alumno con capacidad de liderazgo, respetuoso de la convivencia y buen desempeño académico.
- ✚ No tener faltas disciplinarias graves ni gravísimas.
- ✚ Capacidad de diálogo, concertación y resolución pacífica de conflictos.
- ✚ Manifiesto sentido de pertenencia por la institución.
- ✚ Reconocimiento dentro de la comunidad educativa por respeto y valoración hacia los estudiantes y demás miembros de la comunidad educativa.
- ✚ Capacidad y criterio de argumentación.
- ✚ Con disponibilidad de tiempo para cumplir con sus funciones.
- ✚ Tener muy buen conocimiento del manual de convivencia y cumplir sus normas.
- ✚ Ser persona leal, confiable y discreta.
- ✚ Tener muy buenas relaciones con los docentes y compañeros

Requisitos

Será un estudiante que se encuentre debidamente matriculado en la institución educativa, que curse el grado décimo o undécimo en la Institución Educativa Madre Laura.

- ✚ Presentar una propuesta asociada al desempeño como Contralor Escolar, la cual será socializada en las carteleras de la institución educativa y a través de los demás medios de comunicación que posee el establecimiento educativo.
- ✚ No podrá ejercer al mismo tiempo como Personero ni como representante de los estudiantes al Consejo Directivo o ante el Consejo Estudiantil.
- ✚ Haber recibido sensibilización y/o capacitación por parte de la Contraloría General de Medellín.

Proceso de elección

- ✚ El contralor escolar será elegido democráticamente por los estudiantes matriculados en el establecimiento educativo con la mitad más uno de los votos depositados.
- ✚ Se elegirá para un período de un año lectivo.
- ✚ La elección se realizará el mismo día de las elecciones para Personero Estudiantil, en la fecha que indique la resolución de calendario y siguiendo lo dispuesto en el artículo 28 del decreto 1860 de 1994.
- ✚ El Contralor Escolar podrá ser reelegido siempre y cuando siga cumpliendo los requisitos de elegibilidad.

Grupo de Apoyo

Estará conformado por:

Un estudiante matriculado por cada grado de sexto a undécimo.

Se elegirá democráticamente un representante por cada grado por votación interna que realizará el alumnado preferiblemente el mismo día de la elección del Contralor Escolar.

Funciones de la Contraloría Escolar

La contraloría escolar ejercerá sus funciones de manera pedagógica y educativa, para contribuir a la creación de la cultura del buen uso y manejo de los recursos públicos; los estudiantes serán capacitados, acompañados y orientados Por la Contraloría Auxiliar de Participación Ciudadana y de Contraloría General de Medellín y por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

15.2.3 Representantes de los estudiantes al Consejo Directivo

El representante de los estudiantes al Consejo Directivo, es un estudiante de grado 11 de la institución, elegido por el Consejo de estudiantes.

(DECRETO 1860, ARTÍCULO 21)

Funciones

- ✚ Asistir a las reuniones del Consejo Directivo.
- ✚ Plantear propuestas en los planes académicos, de ajustes al manual de convivencia, de organización de eventos, de manejo administrativo.

Requisitos

- ✚ Ser estudiante de la institución con matrícula legal vigente.
- ✚ Pertenecer a la institución, mínimamente desde el grado décimo.
- ✚ Tener muy buen rendimiento académico y disciplinario.
- ✚ Ser un líder positivo.
- ✚ Tener espíritu investigativo e innovador.
- ✚ Ser un cumplidor cabal de las normas establecidas en el Manual de Convivencia.
- ✚ Tener muy buenas relaciones con los docentes y compañeros.
- ✚ Ser persona discreta, responsable, leal, confiable y ecuánime.

Elección

- ✚ Los alumnos de undécimo que crean cumplir los requisitos, se inscriben con el responsable del Proyecto de Democracia.
- ✚ Luego realizan una pequeña reseña personal y una propuesta a desarrollar en el Consejo Directivo para el año lectivo.
- ✚ El Consejo Estudiantil en pleno escucha a cada uno de los candidatos, sus propuestas y será quien tome la decisión realizando una votación secreta.
- ✚ Quien obtenga la mayoría de votos será el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo.
- ✚ En caso de empate se procederá a una nueva votación entre estos, para el desempate.

15.2.4 Consejo Estudiantil

Decreto 1860 DE 1994, artículo 29.

Es el máximo órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de la participación por parte de los estudiantes.

Estará integrado por un vocero de cada grupo ofrecido por la institución.

Elección

El representante al Consejo Estudiantil será elegido por los integrantes de cada grupo en votación secreta. Los alumnos del nivel preescolar y de los tres primeros grados de primaria serán convocados conjuntamente para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Funciones

- ✚ Darse su propia organización interna.
- ✚ Elegir al representante de los Estudiantes ante el Consejo Directivo de la Institución Educativa y asesorarlo permanentemente.

Invitar a los estudiantes que hayan presentado proyectos o iniciativas para que sean analizadas y discutidas.

15.2.5 Consejo Padres de Familia

Artículo 5. Decreto 1286 de 20005.

El Consejo de Padres de familia es un órgano de participación de los padres de familia del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a elevar los resultados de calidad del servicio. Estará integrado por mínimo uno (1) padre de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo de conformidad con lo establecido en el PEI.

Elección

Durante el transcurso del primer mes del año escolar contando desde la fecha de iniciación de las actividades académicas, el Rector (a) del establecimiento educativo, convocará a los padres de familia para que elijan a sus representantes en el Consejo de Padres de Familia.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectuará en reunión por grupos, por mayoría, con la presencia de al menos el cincuenta por ciento (50%) de los padres o de los padres presentes después de transcurrida la primera hora de iniciada la reunión. La conformación del Consejo de Padres es obligatoria para la Institución.

Funciones

Artículos 6 y 7 Decreto 1286 de 2005.

- ✚ Contribuir con el rector (a) en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas de Estado.
- ✚ Exigir que el establecimiento con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, Icfes.
- ✚ Apoyar las actividades artísticas, técnicas y deportivas que organice el establecimiento educativo, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad.

- ✚ Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados.
- ✚ Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos de los niños.
- ✚ Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa.
- ✚ Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución y la Ley.
- ✚ Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente.
- ✚ Elegir el padre de familia que participará en la comisión de evaluación y promoción.
- ✚ Presentar las propuestas de modificación del PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14,15 y 16 del Decreto 1860 de 1994.
- ✚ Elegir los representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo con la excepción establecida en el parágrafo 2° del artículo 9° del presente decreto

Parágrafo 1°: El rector del establecimiento educativo proporcionará toda la información necesaria para que el Consejo de Padres pueda cumplir sus funciones.

Parágrafo 2°: el Consejo de Padres de cada establecimiento educativo ejercerá estas funciones en directa coordinación con los rectores o directores y requerirá de expresa autorización cuando asuma responsabilidades que comprometan el establecimiento educativo ante otras instancias o autoridades.

Proceso de elección de los representantes de Padres de Familia al Consejo Directivo

Artículo 8. Decreto 1286 de 2005

El Consejo de Padres de Familia, en una reunión convocada para tal fin por el rector o director del establecimiento educativo, elegirá dentro de los primeros treinta días del año lectivo, a los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo del establecimiento educativo. Los representantes de los padres de familia solo podrán ser reelegidos por un período adicional. Los representantes de los padres de familia ante el Consejo Directivo deben ser padres de familia de alumnos del establecimiento educativo. Los docentes, administrativos, del establecimiento educativo no podrán ser representantes de los padres de familia en el consejo directivo del mismo establecimiento en que laboran.

15.2.6 Representantes de Grupo

Son los estudiantes que representan legalmente a sus compañeros ante el consejo de estudiantes, son elegidos por su capacidad de liderazgo, de gestión, por ser ejemplo de convivencia y por la confianza que depositen sus compañeros en ellos.

Requisitos

- ✚ Estar matriculado en la Institución.
- ✚ Tener buenas relaciones interpersonales.
- ✚ Haber tenido en el año anterior y actualmente un comportamiento acorde a las normas de la institución.
- ✚ Ser ejemplo para sus compañeros en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- ✚ Ser un estudiante destacado académicamente.
- ✚ Ser un estudiante sobresaliente por sus valores humanos, compañerismo y colaboración.

Elección

Los representantes de grupo son elegidos por votación por los estudiantes de cada grupo dentro de los quince (15) días calendario siguientes al de la iniciación de clases del año lectivo. Para tal efecto, la coordinación convocará a todos los estudiantes matriculados. La elección se realizará por medio de los directores de grupo.

Funciones

- ✚ Servir de intermediarios entre los compañeros, docentes y directivos docentes en la resolución de conflictos.
- ✚ Asistir a todas las reuniones que sea convocado.
- ✚ Colaborar al director de grupo y a los docentes en la organización y disciplina del grupo.
- ✚ Acompañar y dirigir al grupo cuando por algún motivo estén solos.
- ✚ Dar aviso a la autoridad competente de las anomalías presentadas en el grupo.
- ✚ Firmar como testigo cuando un estudiante se ha negado a firmar una observación.
- ✚ Apoyar al director de grupo en la organización y ejecución de las actividades institucionales.

Revocatoria

El mandato puede revocarse cuando el elegido no cumpla a cabalidad con las funciones que se le han asignado, o presente dificultades de convivencia y/o académicas o que el elegido presente su renuncia justificada; ante el primer caso, el director de grupo, informará de la situación al docente responsable del proyecto de democracia y a la coordinación, para que con autorización de la rectoría y llevado a cabo el debido proceso, se proceda en presencia del grupo a designar como nuevo representante al estudiante que obtuvo la segunda votación.

15.2.7 Monitores de Área

Los monitores de área, son los representantes de los docentes en caso de su ausencia, también son los colaboradores en las actividades que el docente programa en su área.

Requisitos

- ✚ Estar matriculado en la Institución.
- ✚ Tener buenas relaciones interpersonales.
- ✚ Ser ejemplo para sus compañeros en el cumplimiento de sus deberes estudiantiles.
- ✚ Ser un estudiante destacado académicamente en dicha área o demostrar gusto por ella.
- ✚ Ser un estudiante sobresaliente por sus valores humanos, compañerismo y colaboración

Elección

Los monitores de área, serán elegidos dentro de los quince (15) días calendario, siguientes al de la iniciación de clases del año lectivo. La elección la realiza el docente de cada área entre los estudiantes que voluntariamente se ofrezcan y que cumplan con los requisitos mencionados.

Funciones

- ✚ Servir de intermediario entre compañeros y docentes de cada área en la resolución de conflictos.
- ✚ Colaborar al docente de área en la organización y convivencia del grupo.
- ✚ Auxiliar al representante de grupo en el acompañamiento y direccionamiento de tareas al grupo, cuando por algún motivo estén solos.
- ✚ Dar aviso a la autoridad competente de las anomalías presentadas en el grupo.
- ✚ Servir de apoyo al docente en algunas tareas, para la organización del grupo en el desarrollo de las actividades académicas.

Revocatoria

El mandato puede revocarse cuando el elegido no cumpla a cabalidad con las funciones que se le han asignado, o presente dificultades de convivencia y/o académicas o que el

elegido presente su renuncia justificada; ante el primer caso, el director de grupo, informará de la situación al docente responsable del proyecto de democracia y a la coordinación, para que con autorización de la rectoría y llevado a cabo el debido proceso, el docente del área designe como nuevo monitor a otro de los estudiantes que cumpla con los requisitos.

Revocatoria general

El artículo 6º de la ley 134 de 1994. Señala que la revocatoria del mandato es un derecho político, por medio el cual los ciudadanos dan por terminado el mandato conferido a un gobernante.

En la institución educativa Madre Laura todos los nombramientos que se conceden a estudiantes, profesores, padres de familia y egresados para participar en el gobierno escolar o en algunos de los órganos de participación del mismo, son susceptibles de revocatoria respetando siempre el conducto regular y el debido proceso.

De acuerdo con el artículo anterior, se consideran causales de la revocatoria del mandato, representación o cargo las siguientes:

- Incumplimiento de las funciones propias del cargo establecidas en el manual de convivencia, en las actas de cada organismo y en la legislación vigente.
- Incumplimiento del plan de gobierno que presentó por escrito y en forma oral durante el proceso electoral como candidato al cargo.
- La inasistencia sin excusa y sin mandar delegado a 3 reuniones, seguidas o no, del organismo del cual forma parte, o la inasistencia a 5 reuniones, seguidas o no, con excusa, con o sin delegado.
- Nota: Los delegados deberán ser los candidatos a los diferentes cargos, que obtuvieron votaciones inferiores a la suya, en orden descendente. En su defecto, deberán ser miembros del mismo estamento, grado o grupo al cual representa
- Incurrir en una falta grave o gravísima o en un delito tipificado dentro del código penal colombiano.

Procedimiento para la revocatoria del mandato

- a) Solicitud escrita ante EL COMITÉ DE DEMOCRACIA ESCOLAR.

(Mínimo 10 personas miembros de la comunidad educativa)

- b) Análisis del caso en dicho comité, el cual definirá si la solicitud amerita o no un llamado de atención o la revocatoria del cargo.
- c) En caso de encontrar méritos para la revocatoria del mandato, se procederá a la recolección de firmas o a convocar al organismo que eligió a dicho representante, para poner en consideración la propuesta, la cual deberá ser aprobada por una cantidad de votos o de firmas, igual a la mitad más uno del número de votantes que eligieron al representante en cuestión.
- d) Hecho efectivo el procedimiento para la revocatoria del mandato, el rector de la institución será el encargado de coordinar y convocar a nuevas elecciones, si esto ocurre antes de terminar el primer semestre del año en curso; si esto sucede después de terminado este tiempo, se procederá a elegir al segundo candidato en el orden de votación. Este procedimiento tiene como propósito elegir, de manera rápida, a la persona que sucederá en el cargo a quien le fue revocado su nombramiento.

PARÁGRAFO 1°: Los representantes de los diferentes estamentos son elegidos para periodos anuales, pero siguen cumpliendo con sus funciones hasta que sean remplazados.

PARÁGRAFO 2°: La secretaria de la rectoría actuará como secretaria del Consejo Directivo quien a su vez estará encargada del manejo de la documentación.

PARÁGRAFO 3°: Quien aspire a ser representante del profesorado en el Consejo Directivo debe, en la fecha de la elección, tener vinculación de tiempo completo, haber estado vinculado como profesor de la institución en forma continua durante el último año y no tener proceso disciplinario en su contra.

Esta representación es incompatible con el desempeño de cargos administrativos en la institución y con la participación en otros consejos.

PARÁGRAFO 4°: El período para los miembros del Consejo Directivo, representantes de los diferentes estamentos, se cuenta respectivamente a partir de su posesión.

PARÁGRAFO 5°: Los representantes de los profesores y de los estudiantes al Consejo Directivo, dejan de pertenecer al organismo cuando sean sancionados disciplinariamente, cuando pierdan la calidad de profesor y de estudiante y por renuncia voluntaria.

PARÁGRAFO 6°: Ninguno de los representantes elegidos por los diferentes estamentos tiene suplencia. En caso de vacancia de algunas de las representaciones, se elegirá su reemplazo para el resto del período.

En los casos del representante docente y representante estudiantil, el reemplazo será el que haya obtenido el segundo puesto en la votación.

PARÁGRAFO 7°: El Consejo Directivo sólo podrá ser presidido por el rector en calidad de presidente del mismo. Las reuniones se llevarán a cabo en la sede del plantel.

PARÁGRAFO 8°: De las sesiones del Consejo Directivo, se levantan actas numeradas, las que son firmadas por el Rector en calidad de presidente del Consejo y la Secretaria (o) quienes dan fe de lo que consta en las actas y las copias que con su firma se expidan.

Las actas deben ser leídas al iniciar cada sesión del Consejo Directivo, para su discusión y aprobación.

16. SISTEMAS Y PROCESOS COMUNICATIVOS

Nuestro plan de comunicación es el que consolida todas las estrategias utilizadas por la Institución para transmitir información a la Comunidad Educativa, este se revisa y actualiza desde la Gestión Directiva y contempla los siguientes aspectos:

- Estrategia de comunicación.
- Responsable.
- A quién se dirige.
- Canales de comunicación empleados.
- Frecuencia.

ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN	RESPONSABLE	A QUIÉN SE DIRIGE	CANALES DE COMUNICACIÓN EMPLEADOS	FRECUENCIA
----------------------------	-------------	-------------------	-----------------------------------	------------

PARA RECORDAR	Equipo Directivo	Comunidad Educativa	Página Web Institucional	Expuesto en cartelera Semanalmente
INFORMACIÓN Y/O REFLEXIONES POR SONIDO I.E	Equipo directivo	Docentes Estudiantes Personal de apoyo	Sonido por parlantes	Por evento Institucional
RESOLUCION RECTORAL	Rectora	Docentes Directivos	Carpeta individual	Al iniciar el año escolar
CIRCULARES	Equipo Directivo	Comunidad Educativa	Escrito para entrega en físico. Correo electrónico. Página Web Institucional.	Cartelera expuesta en la entrada de la I.E Por evento Institucional
CITACIONES A REUNIONES DE CONSEJO ACADÉMICO DIRECTIVO, OPERATIVO, COMITÉ ESCOLAR DE CONVIVENCIA Y OTROS	Secretarias	Miembros	Correo electrónico. Llamadas telefónicas. Mensajes por Whatsapp. Citaciones.	Por programación Institucional
CITACIONES A PADRES DE FAMILIA	Docentes Coordinadoras Rectora	Padres de familia. Estudiantes	Formato de citación. Redes sociales. Cartelera.	Por evento Institucional

			Llamada telefónica. Mensaje de Whatsapp.	
CRONOGRAMA ANUAL	Equipo Directivo	Docentes. Administrativos.	Correo electrónico. Socialización en reunión. Cartelera.	Semestral
NOVEDADES EN HORARIOS	Equipo Directivo Docentes	Docentes. Padres de familia. Estudiantes	Cartelera. Correo electrónico. Página Web Institucional. Redes sociales (Facebook y/o Whatsapp).	Por evento Institucional
CARTELERAS POR ÁREAS	Docentes	Comunidad Educativa	Espacios Institucionales dispuestos	Fechas programadas en Resolución Rectoral
REUNIONES Y/O CAPACITACIONES DOCENTES	Equipo Directivo Equipo Interdisciplinario (UAI y EEP)	Docentes	Para Recordar. Invitaciones.	Por evento Institucional
DIRECCIONES DE GRUPO	Coordinación de Convivencia Equipo Interdisciplinario (UAI y EEP)	Docentes Estudiantes	Para Recordar	Quincenalmente
FORMACIÓN	Equipo Directivo Docentes encargados de la disciplina	Docentes Estudiantes	Para Recordar	Quincenalmente

PÁGINA INSTITUCIONAL	Equipo Directivo	Comunidad Educativa	Master 2000	Semanalmente
PANTALLA EMERGENTE	Equipo Directivo	Comunidad Educativa	Página Web Institucional	Por evento Institucional
REUNIONES CON PADRES DE FAMILIA	Equipo Directivo Docentes	Padres de familia por grupos	Citaciones. Para Recordar. Página Web Institucional. Cartelera.	Por evento Institucional
ASAMBLEA GENERAL	Equipo Directivo Docentes	Comunidad Educativa	Citaciones. Para Recordar. Página Web Institucional. Cartelera.	Apertura del año escolar Entrega de informes académicos

17. DIAGNÓSTICO ESTRATÉGICO

17.1 Contexto externo

Político

- Modelo de política democrática se convierte en oportunidad, Genera participación, consciencia crítica como ejercicio de democracia en el espacio educativo.

- Política de la actual administración que le apunta al desarrollo tecnológico y a la ciudad del software el cual beneficia el desarrollo de competencias y habilidades tecnológicas y el acceso a los equipos y tecnologías para la educación.} Desde la administración municipal se han establecido medidas para el Plan de Alternancia Educativa. Generando nuevas medidas y protocolos y la Adecuación de plan de alternancia de acuerdo a la realidad institucional.
- Presencia de Acción Comunal en el sector y la Junta Administradora Local, Generando mayor cercanía con las políticas municipales que apoyan el modelo educativo.
- Participación de los líderes de la comuna 9 en el Concejo de Medellín.
- Estudiantes beneficiados con las becas del presupuesto participativo para realizar sus estudios superiores.
- Las políticas sindicales, fortalece la lucha por la educación y los derechos pero también genera: Incremento del ausentismo y la Interrupción del proceso educativo (desescolarización).
- Políticas frente a la educación inclusiva, perfilando la expansión de pedagogías integrales y currículos flexibles e integrales.
- Medidas gubernamentales en materia educativa para ofrecer garantías de salud pública a la comunidad favoreciendo la implementación de estrategias de apoyo para los procesos de aprendizaje y planeación educativa, preparando la respuesta del sistema educativo con estrategias flexibles.

Económico

- Condiciones económicas (Gratuidad Educativa) / exención del pago de derechos académicos y servicios complementarios. La mayor población estudiantil de la Institución es estrato 3 y se beneficia las condiciones de aprovechamiento del proceso educativo; disminuye la deserción escolar y mejora el proceso de aprendizaje al tener menor vulnerabilidad. Limita el desarrollo de actividades que se pueden realizar en conjunto con las familias que van en función del fortalecimiento de los valores de acuerdo al horizonte institucional tales como las convivencias.
- Recesión económica como efecto de la situación de pandemia generó: Pérdida de empleos de las familias de estudiantes de la Institución, Disminución de salarios o ingresos económicos, Incremento de necesidades.

- Modelo de contratación por confesiones religiosas desde la Contratación de la canasta educativa, limita el recurso económico de la Institución. (Contrato de canasta educativa por menor número de estudiantes de los que se atienden).

Social

- La migración de personas de nacionalidad Venezolana la institución le brindar acceso a la educación a personas en situación de éxodo para dar continuidad a su proceso educativo pero puede generar la disminución del nivel académico y pruebas externas.
- Tendencias de desarrollo sostenible y responsabilidad social, Creando consciencia frente al equilibrio económico, social y ambiental.
- Detrimiento de las condiciones sociales y la percepción de inseguridad.
- Deterioro de la dinámica familiar generando: Ausentismo, Hurtos, Incremento de situaciones de consumo, Cutting, Bullying, ciberacoso, Incremento de violencia intrafamiliar.
- Condiciones de salud y proliferación de nuevos virus y enfermedades sintiendo como amenaza el Ausentismo, Interrupción del servicio educativo, Enfermedades
- Estructuración y fortalecimiento de proyectos sociales de construcción de redes de apoyo alrededor de hábitos y buenas prácticas. Construcción de redes alrededor de las prácticas de lectura y escritura en el aula con participación de los estudiantes en el proceso de biblioteca como préstamo de material por parte de los estudiantes, trabajo de charlas y club de lectura.
- En el sector existen Plazas de vicios que se convierten en focos de inseguridad para la comunidad educativa. Inseguridad social alrededor de la institución: atracos y robos.
- Estudiantes con Sensibilidad social y sentido solidario acorde a la filosofía.
- Proyección de egresados y otros invitados con historias de vida relevantes en los foros y son punto de referencia y de motivación

Tecnológico

- Avances tecnológicos que impactan el proceso formativo y facilitan la información en los procesos, fortaleciendo el acceso a la información y el entender el uso de la tecnología como desarrollador de competencias del pensamiento y plataforma institucional.

- Acceso a la tecnología en ocasiones se genera mal uso de los equipos electrónicos que obstaculizan el desarrollo de las clases y la parte de convivencia. Se puede dar el Ciberacoso.
- Encuestas arroja 97% de estudiantes tienen acceso a la tecnología y conectividad lo que facilita la continuidad del proceso.
- En este sector la mayoría de familias en sus casas tienen acceso a los servicios públicos (agua, luz, teléfono, alcantarillados y a los servicios de telefonía móvil, televisión por cable e internet administrada por diferentes operadores.
- Obsolescencia tecnológica: Falta de recursos para equipos por la modalidad de contratación con la Institución (se debe hacer por la canasta y el presupuesto es limitado), Falta de soporte y mantenimiento al depender de contrataciones externas. Equipos obsoletos que no responden a las necesidades de la media técnica. Fallas en la conectividad al tener varios equipos en simultáneo.
- La oferta institucional de la Media Técnica es en sistemas y diseño, satisface intereses y expectativas de algunos estudiantes y otros salen de la institución a buscar otras ofertas en otras instituciones.

Ambiental

- Presencia de la contingencia mundial COVID-19 generando Posibles afectaciones en la salud, Retrasos en la ejecución de las actividades, Afectación en el desarrollo curricular
- Sensibilización y apropiación de la legislación ambiental aplicable a la institución y comunidad, fortaleciendo los ambientes saludables para el aprendizaje generando la Cultura de autocuidado y convivencia.
- Aspectos ambientales como: Generación de emisiones en el sector especialmente en el ambiente de la institución como el olor de la quebrada que se encuentra alrededor.
- Los contaminantes ambientales que impactan la salud de la comunidad educativa y la prestación del servicio, afectando la salud de la comunidad educativa (enfermedades respiratorias) e Interrupción de la prestación del servicio

Legal

- Decreto 2025 de julio de 2020 donde se hace exigible a los eventos que convoque la institución con mayor exigencia a las familias frente al acompañamiento a los estudiantes.

- La justicia restaurativa como posibilidad de formar a maestros y brindar acompañamiento estudiantil para la Construcción de pactos y acuerdos que posibiliten la restauración formativa desde la postura ética del maestro y el acompañamiento a los estudiantes. (Desde el conocimiento de la ley 1620, decreto 1965, manual de convivencia, modelo de resolución de conflictos, Articulación con el programa de entorno protector, Formación de mediadores.

Reseña histórica del sector

El barrio Buenos Aires está ubicado en la comuna 9 de la zona centro oriental del municipio de Medellín, Departamento de Antioquia.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA



MAPA DE MEDELLÍN



COMUNA 9



A finales del siglo XIX era denominado Barrio Oriente y a principios del siglo XX se le da el nombre de Buenos Aires, este barrio en sus inicios estaba conformado principalmente por unas cuantas fincas, entre las cuales se destacaba la del señor Coroliano Amador, que se extendía por todo Miraflores; la finca de Los Botero donde hoy está la iglesia; la de don José María Sierra, donde hoy está la Normal Antioqueña, y otras.

Poco a poco se fueron poblando algunos sectores con la construcción de casas que carecían de lujos, sencillas como se acostumbraba en esa época, especialmente el sector que linda con el barrio El Salvador, y a lo largo de la calle Ayacucho, que siempre ha sido el eje de Buenos Aires.

También fueron construyendo en el sector cercano a la quebrada Santa Elena, llamado "Quebrada Arriba", actualmente llamado "La Toma", casitas aún más sencillas para personas de escasos recursos.

Es Buenos Aires uno de los primeros barrios de Medellín que se fue conformando por sectores que muestran diferentes estilos y que marcan diferentes épocas. El 31 de Agosto de 1931, su iglesia fue construida y la parroquia consagrada a Nuestra Señora del Sagrado Corazón.

El barrio de Buenos Aires era muy extenso por el Oriente pues la finca de Carlos Coroliano Amador se prolongaba hasta los Cauces, donde había una tienda llamada Bocaná y un puente con este mismo nombre y fue allí donde Epifanio Mejía se inspiró para hacer uno de sus inmortales poemas.

17.1.1 Ubicación Geográfica

DEMOGRÁFICO:

- Ubicada en la comuna 9,, Buenos Aires Zona 3 La densidad es aproximadamente de 173 habitantes por hectárea, conformada por 17 barrios.
- La comuna Buenos Aires es principalmente un sector residencial, por lo cual carece de estructura económica plenamente desarrollada, solo se presenta comercio básico y servicios complementarios a la vivienda,.
- Por su ubicación: urbana goza de más posibilidades para sus estudios superiores.
- su estratificación que predomina en Buenos Aires es el 3 (medio-bajo).

En la actualidad el barrio está delimitado por lo que corresponde a su parroquia, así:

Por el oriente con el barrio Miraflores o parroquia Santa Mónica y barrio La Milagrosa o parroquia La Milagrosa; por el occidente con las parroquias de San Ignacio y San José o sector Centro; por el norte con el barrio Sucre (Boston) o parroquia Nuestra Señora del Sufragio, también por el mismo costado con el barrio La Toma o parroquia San Jerónimo y por el sur con parte del barrio La Milagrosa y parte del barrio El Salvador, parroquia del mismo nombre.

En la actualidad las zonas verdes anteriormente existentes se han convertido en extensas urbanizaciones y en la construcción de otros barrios como: Los barrios de Jesús y Alejandro Echavarría.

Al barrio lo atraviesan varias quebradas, las más importantes y de oriente a occidente son: La Santa Elena que sirve de límite con el barrio Boston y la Palencia que limita en una parte con el barrio El Salvador.

17.1.2 Aspectos organizacionales

Político

La comunidad en general participa y está vinculada a los grupos políticos tradicionales, en realidad es a través de las diferentes orientaciones o por su intermedio que llegan los servicios comunitarios y las obras en general que le dan posición al barrio. Así por ejemplo los jóvenes saben que buscan sus padrinos para asegurar algún empleo o recursos que las entidades oficiales o privadas ofrecen. Están conformadas varias juntas de acción comunal, grupos sociales, ONG que trabajan activamente por la comunidad, al igual que las Juntas Administradoras Locales, los Consejos Municipales de Juventud. Todas estas instituciones u organismos constituyen un apoyo para el progreso de la comunidad.

Cultural

La comunidad en el aspecto cultural es considerada como patrimonio arquitectónico en la calle 49, en muchas de las casas se puede ver el estilo europeo como por ejemplo el Republicano y en general en las pocas fachadas que quedan aparecen elegantes elementos ornamentales³⁹.

Existe para el servicio de la comunidad una biblioteca de los hogares PAN. Funciona la casa de la Cultura, ubicada en el barrio Loreto, con diversas actividades como las Escuelas y Bandas de Música.

Además existe para servicio de la comunidad una biblioteca de los hogares PAN, el centro cultural de Comfama recién inaugurado con programación en música, pintura, gimnasia para adultos mayores, computadores y otros servicios. En la actualidad se cuenta con los servicios de la casa de la cultura ubicada en el barrio Ávila la Milagrosa.

Recreación

La comuna cuenta con 15 placas polideportivas, 4 canchas de fútbol, 22 parques infantiles, 3 parques y una unidad deportiva de zona, esta última con excelentes

³⁹ Municipio de Medellín. Plan de Desarrollo Zonal. Zona Centro-oriental 1998-2006

instalaciones deportivas. El Morro del Salvador hace parte de la comuna y el Parque de la Asomadera constituye una gran zona de recreación y deporte.

A pesar de que los espacios recreacionales no son suficientes, pues apenas se dispone de 1.70 m² por habitante cuando las normas internacionales hablan de 10 mts como mínimo por habitante, el **INDER** a través de los líderes comunitarios ofrece recreación permanente a toda la población del barrio.

El Coliseo de la Universidad Cooperativa de Colombia ubicada dentro del barrio, presta sus servicios a toda la comunidad con programas específicos como gimnasia, baloncesto, voleibol, tenis de mesa y otros

Económico

Su economía es informal y de baja producción. El sector industrial compuesto básicamente por micro y famiempresas representa el 6%. Sus principales actividades están relacionadas con el procesamiento de productos alimenticios, confecciones, diseño y construcción de muebles, zapatería, imprentas, editoriales y fabricación de productos metálicos livianos. Según encuesta reciente a los alumnos de 8° y 9° grado, que debían realizar con sus padres o hermanos mayores, se encontró que en el sector se observan microempresas de arepas, panaderías, empanadas, zapatería, confecciones, restaurantes y otros.

El sector comercial equivale al 5% de la economía del mismo. Se comercializan especialmente productos alimenticios, bebidas, licores, tabacos nacionales, textiles, vestuario, maquinaria, herramientas y artículos de ferretería, materiales de construcción, calzado, productos químicos en general, medicinas, cosméticos y elementos de papelería, entre otros.

En cuanto a la ocupación de los habitantes del sector, a partir de una encuesta realizada a finales de 1999, se encuentra que las actividades en las que más se ocupan son vendedores y obreros donde se ubica el 42% y el 16% respectivamente de la población económicamente activa, otras actividades que corresponden también a ocupaciones

prácticamente de economía informal conservan unos índices del promedio del 6% o 6.5% como puede verse en el cuadro No.2. No obstante lo anterior, preguntados recientemente los alumnos y padres de familia de los grados 8° y 9° “si tenía empleo el papá”, contestaron que el 68.8% de ellos sí, y al hacer la misma pregunta sobre las mamás dijeron tener trabajo el 46.7%, obviamente en muchos hogares trabajan el papá y la mamá.

Social

Las gentes de este barrio (s) se caracterizan por el espíritu de colaboración y dignidad entre sí, las familias se apoyan en especial en sus momentos de crisis económica. En encuesta se preguntó a los alumnos si los papás tenían vivienda propia, respondieron que si el 48.8%, factor éste que nos señala relativa estabilidad de la población y aunque su estrato socioeconómico en promedio es el 3, si se relaciona esta variable con la de los ocupados (68.8% para los padres de familia de la institución), diríase que el nivel social de la comunidad es bueno, sin ser holgado.

Las viviendas en su mayoría son de material y estilo colonial. Los barrios Cataluña y los Cerros con parte del Vergel están conformados por unidades de vivienda, apartamentos en construcción moderna con no más de 15 años de existencia. Según datos del Plan de Desarrollo Zonal, de unas 1.550 viviendas y que conforman el barrio o sector más cercano al institución, poseen energía, acueducto, teléfono y alcantarillado, 84.1% de ellas pertenecen al estrato 4 y el 15.9% al 3⁴⁰.

La mayoría de sus habitantes tienen seguridad social en cuanto a la salud se refiere; así por ejemplo al ISS están afiliados el 30%, al Sisben el 25%, a su Salud el 20%, y otras EPS el 5%. Sin afiliación se registra el 15 %.

De otra parte, y para atender el orden público la comuna cuenta con 2 inspecciones: la de Policía 9^a ubicada en Buenos Aires y que presta sus servicios a los barrios de Jesús, Bomboná 2, Alejandro Echavarría, Miraflores, Caicedo, los Cerros, el Vergel, Juan Pablo II y 8 de Marzo y Pablo escobar; y la inspección de Policía 9b, ubicada en el Salvador, la cual atiende los barrios de la Milagrosa, Gerona, Loreto, Cataluña y los barrios la Asomadera 1, 2 y 3.

⁴⁰ Municipio de Medellín. Plan de Desarrollo Zonal. Zona Centrorienta 1998-2006.

Se cuenta con un CAI y una inspección ubicada cerca de la UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA.

En Buenos Aires se encuentra el CERCA No3 con la inspección especial No3 y otras dependencias de la administración. También se ubican en esta comuna el Batallón Bomboná que presta sus servicios con equipamiento militar para la región, y le da seguridad a la comuna, no obstante, los altos índices de violencia que a menudo se registran.

La problemática social que se vive a nivel nacional toca fuerte a los barrios ubicados en la comuna 9, manifestándose en:

El conflicto de la sociedad y de la ciudad alrededor de los problemas de desempleo, drogadicción, inseguridad, indigencia, prostitución y violencia intrafamiliar se constituyen en un obstáculo que impiden la calidad de vida de sus habitantes, el barrio Buenos Aires no es ajeno a esta problemática, la cual toca más fuerte a su población joven.

El problema de seguridad que afecta en gran medida a la población es la agrupación en bandas de jóvenes que se dedican a “cuidar” su territorio, la banda de “Pablo Escobar” y la banda de “La milagrosa” son las más conocidas y las que mayor daño le producen al Barrio de Buenos aires, pues los sectores donde están estas bandas lindan con Buenos Aires. Además de ser un problema de seguridad, la actividad de las bandas llama la atención de los jóvenes ya que este tipo de organizaciones logran obtener un alto nivel de ingresos económicos, gracias a la extorsión, robo y sicariato.

Se destaca la deslegitimación del estado por el poco cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y en la generación de una cultura de la convivencia. La poca credibilidad en los organismos de seguridad y la impunidad se convierten en ingredientes adicionales al problema de la violencia.

Se percibe una carencia de una política cultural, recreativa y deportiva como dimensiones humanas, amplia y concertada, con participación de las organizaciones comunitarias gubernamentales y no gubernamentales, lo cual contribuye a una inadecuada organización y gestión comunitaria y a una administración deficiente de los pocos espacios existentes. Como efecto de esta situación las acciones de los violentos se toman

los pocos espacios existentes, impidiendo la realización constante de los programas y jornadas lúdicas y deportivas.

Se puede apreciar claramente como cada placa polideportiva es usada por 3.000 personas; cada cancha de fútbol por 11.706, cada parque infantil por 3.563 niños y cada parque por 52.081 personas. Se puede notar entonces la deficiencia en espacios recreativos, si se tiene en cuenta la población que demandan los mismos.

La Unidad Promotora de Servicios de Salud No. 4 (UPSS) de Buenos Aires tiene dentro de su jurisdicción la atención de los centros de salud No. 8, Buenos Aires, No 3, El Salvador y el No 28, ÁVILA.

Los barrios de la comuna 9 que conforman la jurisdicción de cada centro de salud son los siguientes: Centro de Salud Nº 8 Buenos Aires

Tiene carácter de unidad Intermedia debido a los servicios que ofrece. Atiende los barrios: Alejandro Echevarría, Barrios de Jesús, Bombona 2, Buenos Aires, Caicedo, Miraflores, 6 barrios de la comuna 8 y un barrio de la comuna 10.

Centro de Salud Nº 3 El Salvador

Atiende a los barrios: La Asomadera 1, El Salvador, Gerona, la Milagrosa y 2 barrios de la comuna 10. Centro de Salud Nº 28 Loreto

Atiende a los barrios: La Asomadera 3, Loreto, El Ávila, Medellín sin Tugurios y urbanizaciones aledañas.

Otros centros de atención en salud ubicados en la comuna son la clínica del Sagrado Corazón con cobertura en el ámbito municipal, la cual es de carácter privado y no presta sus servicios a las personas de bajos recursos y múltiples centros médicos de servicios generales y de urgencias, además de laboratorios clínicos y odontológicos.

En lo educativo, las instituciones que prestan sus servicios a la comunidad son de carácter oficial y privado las cuales no alcanzan a dar cobertura a la población infantil y juvenil que se encuentra en la zona. Estas instituciones dependen del núcleo educativo 926 y sus docentes imparten una formación democrática basada en el diálogo, el cultivo de valores, la recreación y el deporte, el desarrollo de la expresión y el pensamiento y la contextualización de los contenidos académicos de acuerdo con las necesidades de los estudiantes,

Religioso

La mayoría de las familias del barrio conservan su espíritu religioso tradicional, el 80% de los habitantes pertenecen a la religión católica, quedando un 20% que se distribuyen en diferentes credos religiosos, con notoria acogida en los últimos años.

Ecológico

En este aspecto, se observa en la comunidad sentido de pertenencia y cuidado, en especial en el manejo de las basuras y conservación del Medio Ambiente. Las instituciones educativas con el apoyo de las Empresas Varias de Medellín se han ido encargando de culturizar a los habitantes sobre la recolección de basuras y el reciclaje el cuidado de los recursos naturales, la siembra de árboles, la limpieza de las quebradas y en general el aseo y limpieza de sus viviendas.

17.1.3 Problemática de los procesos organizacionales

La problemática social que se vive en el ámbito nacional afecta a los barrios ubicados en la comuna 9, manifestándose en:

Desempleo, drogadicción, inseguridad, indigencia, prostitución y violencia intrafamiliar, los cuales se constituyen en un obstáculo que impiden la calidad de vida de sus habitantes.

El problema de seguridad que afecta en gran medida a la población es la agrupación en bandas de jóvenes que se dedican a “cuidar” su territorio, la banda de “Pablo Escobar” y la banda de “La Milagrosa”. Se evidencia el fenómeno de “Fronteras Invisibles”, se incrementa el consumo y expendio de drogas. Hay guerra por el mantenimiento de las plazas de expendio de drogas. Además de ser un problema de seguridad, la actividad de las bandas llama la atención de los jóvenes ya que este tipo de organizaciones logran obtener un alto nivel de ingresos económicos, gracias a la extorsión, robo y sicariato.

Se destaca la deslegitimación del estado por el poco cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad y en la generación de una cultura de la convivencia. La poca

credibilidad en los organismos de seguridad y la impunidad se convierten en ingredientes adicionales al problema de la violencia.

Los derechos del menor, del anciano, la mujer y el joven se ven vulnerados permanentemente por falta de oportunidades educativas, de formación en valores, dando lugar al abandono de niños y personas de la tercera edad y a la madre solterismo.

Se percibe una carencia de una política cultural, recreativa y deportiva como dimensiones humanas, amplia y concertada, con participación de las organizaciones comunitarias gubernamentales y no gubernamentales, lo cual contribuye a una inadecuada organización y gestión comunitaria y a una administración deficiente de los pocos espacios existentes. Como efecto de esta situación las acciones de los violentos se toman los pocos espacios existentes, impidiendo la realización constante de los programas y jornadas lúdicas y deportivas.

Se puede apreciar claramente como cada placa polideportiva es usada por 3.000 personas; cada cancha de fútbol por 11.706, cada parque infantil por 3.563 niños y cada parque por 52.081 personas. Se puede notar entonces la deficiencia en espacios recreativos, si se tiene en cuenta la población que demandan los mismos.

La educación en la zona no cuenta con sistemas de seguimiento, de evaluación, de control de acceso, de identificación de beneficiarios ni de incorporación de la comunidad a los proyectos escolares a excepción del núcleo educativo al cual pertenece la institución.

Falta calidad educativa debido a la baja formación de los educadores, poco sentido de pertenencia de éstos, los padres de familia y estudiantes, la violencia en los centros educativos, la deserción, la mala remuneración en los profesores, la poca contribución a la creatividad y a la innovación educativa, la deficiente infraestructura, la falta de proyectos educativos institucionales que involucren las características y los fenómenos barriales en los pensum escolares y en la orientación de la salud integral a la problemática.

Acceso a bienes y servicios

La Unidad Promotora de Servicios de Salud No. 4 (UPSS) de Buenos Aires tiene dentro de su jurisdicción la atención de los centros de salud No. 8, Buenos Aires, No 3, El Salvador y el No 28, Loreto.

Los barrios de la comuna 9 que conforman la jurisdicción de cada centro de salud son los siguientes: Centro de Salud N° 8 Buenos Aires

Tiene carácter de unidad Intermedia debido a los servicios que ofrece. Atiende los barrios: Alejandro Echevarría, Barrios de Jesús, Bombona 2, Buenos Aires, Caicedo, Miraflores, 6 barrios de la comuna 8 y un barrio de la comuna 10.

Centro de Salud N° 3 El Salvador

Atiende a los barrios: La Asomadera 1, El Salvador, Gerona, la Milagrosa y 2 barrios de la comuna 10. Centro de Salud N° 28 Loreto

Atiende a los barrios: La Asomadera 3, Loreto, El Ávila, Medellín sin Tugurios y urbanizaciones aledañas.

Otros centros de atención en salud ubicados en la comuna son la clínica del Sagrado Corazón con cobertura en el ámbito municipal, la cual es de carácter privado y no presta sus servicios a las personas de bajos recursos y múltiples centros médicos de servicios generales y de urgencias, además de laboratorios clínicos y odontológicos.

En lo educativo, las instituciones que prestan sus servicios a la comunidad son de carácter oficial y privado las cuales no alcanzan a dar cobertura a la población infantil y juvenil que se encuentra en la zona.

Políticas estatales y entidades

La Asamblea Departamental y el Consejo Municipal son quienes regulan la educación dentro de la comuna y el barrio Buenos Aires, en los términos de la ley 60 de 1993 y la ley General de Educación 115 de 1994.

El gobernador y el alcalde ejercen en relación con la educación las facultades que la Constitución Política y las leyes le otorgan.

Las secretarías de educación departamental y municipal, en coordinación con las autoridades nacionales y de conformidad con las políticas y metas fijadas para el servicio educativo, ejercen las siguientes funciones:

Velar por la calidad y cobertura de la educación.

Establecer las políticas y programas departamentales y municipales de acuerdo con los criterios establecidos por el Ministerio de Educación Nacional. Organizar el servicio educativo de acuerdo con las prescripciones legales y reglamentarias y supervisar el servicio educativo prestado por entidades oficiales y particulares.

Fomentar la investigación, innovación y desarrollo de currículos, métodos y medios pedagógicos.

Diseñar y poner en marcha los programas que se requieren para mejorar la eficiencia, la calidad y la cobertura de la educación.

Dirigir y coordinar el control y la evaluación de la calidad y aplicar los ajustes necesarios. Programar en coordinación con el jefe de núcleo y directivos docentes, las acciones de capacitación para los docentes de las instituciones educativas existentes en el barrio.

Las entidades y/o empresas que apoyan la educación en este sector son de carácter gubernamental y no gubernamental. Se pueden nombrar las siguientes:

Municipales:

Secretaria de Educación del Municipio de Medellín: Regula todo lo concerniente a la prestación del servicio Educativo.

Nacionales:

SENA: Ofrece la articulación de la Media Técnica

17.2 Contexto Interno

Entre las fortalezas institucionales mencionan:

- Los padres buscan la institución por ser oficial y gratuidad educativa.
- Los proyectos, servicios y estrategias de apoyo proporcionados por el Ministerio de Educación que fortalecen el proceso formativo de los estudiantes.
- Los docentes se caracterizan por un alto Nivel de competencia.
- La oferta de media técnica en articulación con el SENA que responde a las necesidades del medio laboral.
- Restructuración de los planes de área, modelo de evaluación por competencias y educación inclusiva que desarrolla los diferentes saberes (competencias desde lo conceptual, actitudinal, desarrollo de habilidades y lo contextual-relacional).
- Desarrollo de proyecto pastoral que se enfoca en fortalecer los valores y filosofía institucional.
- Reconocimiento de la comunidad educativa frente a la filosofía institucional.
- Ambientes agradables para el desarrollo de los procesos (zonas verdes, infraestructura)

- Trayectoria e imagen positiva que tiene la Institución que facilita los procesos de apoyo con los estudiantes. (Credibilidad y exigencia)
- El compromiso con la mejora continua desde la implementación y mantenimiento de un sistema de gestión de calidad.

Pero también se detectan algunas debilidades como:

- Modelo de contratación por confesiones religiosas genera situación limitante para el manejo de recursos con autonomía.
- Institución depende del arrendador para hacer adecuaciones en la infraestructura.
- Recursos por la canasta educativa son insuficientes para solventar las necesidades económicas.
- Falta de asignación de recursos de la canasta educativa como equipos para el desarrollo de estrategias formativas.

18. RESEÑA HISTÓRICA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA MADRE LAURA

A través a de los años enmarcados en la política de calidad y los principios filosóficos de Santa Laura Montoya se ha logrado, planear y desarrollar actividades tendientes a la formación integral de los estudiantes, enmarcados en la misión de acompañarlos y orientarlos para lograr formar integralmente bachilleres técnicos, fundamentados en valores ético-religiosos, capaces de contribuir activamente en el sector productivo, en la familia, en la sociedad y en la educación.

Con esta claridad nos visionamos como pioneros en la formación integral de bachilleres técnicos mediante procesos académicos, culturales y sociales, en los cuales se evidencia de manera clara y sustancial el espíritu investigativo, analítico, crítico y humano, que ayuda a cada estudiante poder ser agente transformador de su realidad y entorno.

Esta reseña histórica está basada en narraciones hechas por algunas misioneras de mayor edad que han vivido la transformación de este proceso desde 1937



1937 cuando la Madre Laura con sus propios ahorros (\$6.500) compró una finca llamada “El Cuchillón” ubicada en un pequeño cerro fresco y rocoso en el Barrio Buenos Aires.



En junio de **1938** la Madre Laura con algunas hermanas profesas y postulantes y con la motivación del padre Giraldo fundó la primera Escuela Eucarística con 60 niños y niñas de grado 1º y 2º, sentados en huacales (cajones de madera).



En el año **1949** se creó la primera Escuela Normal Rural Madre Laura dirigida por la hermana Estefanía Martínez Velilla, en el año 1952 sale la primera promoción de Normalistas rurales que inició con 107 estudiantes, las cuales cuando salían escogían si se inclinaban por la parte misionera o se quedaban como maestras

En la década del **50 al 60** funcionó un internado de niñas aspirantes y postulantes de la Comunidad Misionera quienes continuaban su noviciado en Belencito. La madre Teresa Lopera (Dulce nombre) quién le dio gran estabilidad a la obra.

En el año de **1960** la hermana Noemí Arboleda (San Cayetano) con gran esfuerzo y entereza logró el paso de la Normal Rural a la Normal Superior.

En el año de **1963** sale la primera promoción de Normalistas superiores.

Hasta **1973**, estando como directora la hermana Blanca Elvia, por decisión de la superiora General hermana Margarita Ochoa y Provincial, hermana Rocío Franco, fue cerrada la Normal y quedó sólo la básica primaria.

En **1983** se abrió el preescolar con el fin de dar cabida al nivel preparatorio de la básica primaria. Se inició con un grupo de 25 estudiantes. Colegio Privado hasta noveno.

Después de 20 años del cierre de la Normal, se da inicio al bachillerato privado con la hermana María del Carmen Molina como directora.

Se iniciaron actividades el **14 de enero de 1993** en una planta física reducida, pero con buenas perspectivas locativas, administrativas, curriculares y pedagógicas, con el fin de aprobar el grado 6º y el 7º y se logra mediante Resolución N° 00816 del 30 de Noviembre de 1993.

Mediante Resolución No. 009115 de **octubre 10 de 1994** se amplía la educación continuada y se comienza con los grados 8º y 9º.

En **1996** se amplían los grupos de primaria quedando dos por grado.

Para **1998** fue designada como rectora la Hermana María Isabel Londoño Vásquez y para este mismo año, por decisión de la directiva Provincial de la Comunidad Religiosa, se fusiona la Básica Primaria con el Bachillerato y se crea una sola dirección.

En **abril 28 de 1999**, por decreto 004344 emanado de la Secretaría de Educación y Cultura del Departamento de Antioquia, el Bachillerato es oficializado y pasa de ser colegio privado a colegio estatal departamental.

Para el **27 de noviembre de año 2002**, mediante la resolución N° 16277, se crea la Institución Educativa Madre Laura de acuerdo con lo establecido en la Ley 115, asumiendo esta institución lo que con anterioridad se denominó Colegio Madre Laura.

Para la vigencia del año 2003 se organiza y tramita la aprobación de la media técnica en la institución con énfasis en reparación y mantenimiento de computadores ante la Secretaria de Educación del municipio de Medellín, esto dado la obligatoriedad de la municipalización de la educación establecida en la ley 715 del 2002, bajo la dirección de la hermana María Isabel Londoño Vásquez y convenio con el SENA firmado en el año 2005.

Inicialmente **se dio un convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM)** cuyos asesores modificaron el plan de estudios y realizaron sugerencias sobre los perfiles del estudiante, la dotación de talleres y necesidades de capacitación de los docentes, este convenio

duró poco porque la institución no cumplía las expectativas en cuanto al número de estudiantes y no se llegó a un acuerdo sobre las áreas que se debían dictar.

Inicialmente se dio un convenio con el Instituto Tecnológico Metropolitano (ITM) cuyos asesores modificaron el plan de estudios y realizaron sugerencias sobre los perfiles del estudiante, la dotación de talleres y necesidades de capacitación de los docentes, este convenio duró poco porque la institución no cumplía las expectativas en cuanto al número de estudiantes y no se llegó a un acuerdo sobre las áreas que se debían dictar.

Se iniciaron diálogos con el Tecnológico de Antioquia, quienes realizaron de igual forma sugerencias sobre el plan de estudios, al finalizar el año 2004 se llegó a la conclusión con el Departamento de Planeamiento Educativo EDUCAME, que la articulación no se podía llevar a cabo, porque dicho instituto no tenía entre sus programas mantenimiento y reparación de computadores y se debían cambiar algunas áreas hacia la programación para asimilar y articularse con el programa técnico en Informática.

Se realiza un **convenio con el SENA** en su programa Técnico de Mantenimiento y Reparación de Computadores.

En el **año 2004** se proclaman nuestros primeros Bachilleres Técnicos en Informática con énfasis en Mantenimiento y Reparación de Computadores a quienes se les certificó los dos primeros módulos.

2004. Se inicia la construcción del nuevo Bloque apoyado por una entidad sin ánimo de lucro Manos Unidas y se realizó la marcha del adobe. Liderado por la Hna Rubiela Marina y Hna Luz Dary Salazar quien asumió la rectoría de la Institución mientras que la Hna Maria Isabel Londoño prestaba un servicio en la comunidad

En el año 2004 mediante resolución 0125 de abril 23 de 2004 se fusiona la Institución Educativa Madre Laura con la escuela Madre María Mazzarello. Este es el producto del diálogo, la participación y el consenso durante el año 2003 e inicios del 2004, entre los diferentes estamentos de la comunidad educativa buscando la identificación con la Institución en sus principios religiosos y filosóficos.

En el año 2006 la Institución comenzó el proceso de organización e implementación del Sistema de Gestión de Calidad (SGC), siendo certificados por el ICONTEC, quien evaluó y aprobó los requisitos especificados en ISO 9001:2000 –NTC– ISO 9001:2000 aplicable a las

siguientes actividades: “Diseño y Prestación del Servicio Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica” desde el 16 de noviembre de 2007 hasta el 15 de noviembre de 2010 según registro número: CO – SC 4963 – 1.

2006 se acoge el proyecto de ciudad denominado “media técnica nuclear”, que consiste en dar la oportunidad, de formarse como técnicos, a estudiantes de las instituciones del núcleo 926 que aún no tienen implementada una media técnica. Dichos estudiantes aunque están matriculados en otra institución educativa, asisten en jornada contraria y reciben la misma garantía en formación técnica hasta la articulación con el SENA.

2007 el ICONTEC evaluó y aprobó los requisitos especificados en la norma ISO 9001:2000 – NTC– ISO 9001:2000 aplicable a las siguientes actividades: “Diseño y Prestación del Servicio Educativo en los Niveles de Preescolar, Básica y Media Técnica”.

A partir del año **2010** la escuela Madre María Mazzarello se convierte en Institución Educativa, por tal razón bajo Resolución 11330 del 14 de diciembre 2009 se separa legalmente de la Institución Educativa Madre Laura.

En Junio del **2012** se asignó una nueva plaza de coordinación a Sor Lisber Arnoris Zuluaga Santa, religiosa Salesiana

2010 y 2013 El ICONTEC respectivamente, renueva el certificado de calidad esta vez bajo la norma ISO 9001:2008 –NTC– ISO 9001:2008.

2013 se actualiza el convenio con el SENA, teniendo en cuenta la sobredemanda en el mercado en la salida ocupacional ofrecida hasta la fecha (Mantenimiento y reparación de computadores), se modifica ofreciendo dos nuevos programas: sistemas y diseño e integración de multimedia.

En **Mayo del 2013** se participó de una manera sentida en la celebración de la canonización de la Madre Laura. Con gran regocijo se realizó una marcha por la carrera 92 del barrio Belencito con las dos instituciones presentes en Medellín, fundadas por ella.

En el **2014** siendo rector Ivan Dario, Único rector seglar , visitó la Institución la secretaria de Educación Dra. Alexandra Botero Peláez Apellidos, para invitarnos a participar al premio LA EXCELENCIA, ya que la Institución está entre los cuatro mejores instituciones del municipio de Medellín

Es de anotar que los **últimos tres años consecutivos** se ha tenido desempeño superior en las pruebas del estado ICFES

En el **2015** sigue siendo oficial la institución pero la administración es privada por convenio con Secretaria de Educación de acuerdo al acuerdo 2355 en donde se privilegian las confesiones religiosas. Las Hnas. Misioneras Nombran a la Hna. Carmen Mollina como rectora de la institución, estuvo dos meses. Se nombra como capellán al Padre Reinaldo Suarez.

En **2016** la Hna. Isabel Londoño Vásquez es nombrada de nuevo como rectora por la representante legal de la comunidad de misioneras, la hna Rubiela Marín, superiora provincial. Ejerció como rectora hasta el año **2017**

En **2018** , la Hna. Antonia Gómez Vega es nombrada como rectora por la representante legal de la comunidad de misioneras, la Hna. Luz Enith Quintero superiora provincial

En **septiembre de 2018** renuncia la Hna. Antonia Gómez Vega y asume la rectoría por dos meses Paula Andrea.

En **2019** La Hna Luz Marina Zapata Olaya es nombrada como rectora por la representante legal de la comunidad de misioneras, la hna Luz Enith Quintero superiora provincial.

Celebración de los 80 años de caminar institucional.

En **2020** se inició el proceso de colegios con propósito.

En **2021** se da el tránsito de la ISO 9001:2015 a la ISO 21001:2018. “Una herramienta de gestión para las organizaciones que proveen productos y servicios educativos capaces de cumplir con los requisitos de los estudiantes y otros beneficiarios. Centrada en la interacción específica entre una organización educativa, estudiantes, usuarios y otras partes interesadas relevantes”.

Se inicia el proceso **de Transformación Curricular**, se logra conformar un equipo para entrar en el proceso.

Participación en le proceso de **colegios con propósito**

Llegada del colegio Alfred Binet a los predios de la institución en el espacio privado de las hermanas de la comunidad Misionera.

Presencia del programa PTA en la institución

Participación a nivel nacional en concurso de robótica.

Premio por mejoramiento educativo.

Los estudiantes participaron en jóvenes talento 4.0 y ganaron primer y segundo puesto

En 2022 se le propone a la institución el cambio de operador de la media técnica

19. DESCRIPCIÓN Y DESARROLLO DE LAS GESTIONES

19.1 GESTIÓN DIRECTIVA/ ADMINISTRATIVA

Requisitos internos para la Planeación Anual

Los Directivos de la Institución (Rectoría y Coordinación) se encargan de revisar las partes del Proyecto Educativo Institucional con la metodología conocida como PHVA (planificar, hacer, verificar y actuar), la cual permite mejorar continuamente los procesos y asegura la satisfacción de la Comunidad Educativa, en relación con el Plan Anual.

Se realiza un **cronograma anual** que surge a partir de la resolución municipal anual que establece las 40 semanas académicas... de allí se socializa con los docentes y con la información de las actividades de los proyectos.

Se elabora la **Resolución Rectoral 001** por medio de la cual se presenta la asignación académica a los docentes, la elección de los docentes y participación en los proyectos institucionales y actividades, igualmente se presenta la jornada laboral y las funciones de los docentes y coordinación institucional, se adopta la intensidad horaria y el plan de estudio aprobado previamente.

Se **lidera la inducción y la reinducción** del personal nuevo que llega a la institución: padres de familia, estudiantes, personal administrativo.

Cada semana se hace la **reunión de equipo directivo** para evaluar el para recordar de la semana anterior, se analizan situaciones y temas varios de acuerdo a los comunicados que llegan de secretaria de educación, núcleo entre otros. Se elabora el para recordar de la semana siguiente contando con la programación que presentan al iniciar el año cada uno de los proyectos, actos cívicos y otras actividades.

De cada reunión se **elabora el acta** con el desarrollo de la reunión y con las tareas pendientes. Esta es leída al iniciar cada reunión. Se da el espacio para que cada uno de los líderes compartamos los puntos de los varios a tratar.

Se lidera anualmente la organización y la ejecución de la **herramienta integrada**, con representación de cada uno de los líderes, estamentos, representantes de grupos, docentes y directivos. Se hace seguimiento de acuerdo a las fechas propuestas para el seguimiento del Plan de acción.

Al iniciar el año se hace conjuntamente con los docentes el **acta de inicio de la evaluación de los docentes 1278**, se hace el seguimiento una vez al año y finalizando noviembre se hace la evaluación.

Se da información a la comunidad educativa mediante las **circulares**.
Se alimenta la **página institucional** con fotografías que dan razón de ser de eventos de trascendencia y logros de los estudiantes.

Participación mensual en las reuniones del **comité operativo**.

Cada año se elabora el **plan de formación** con el equipo directivo, de acuerdo a las necesidades presentadas por los docentes.

Se realiza la **Resolución de admisiones para preescolar, Costos, calendario académico y otros**

Cada año se realiza el **Plan de mantenimiento: preventivo y ...a la planta física** y se presenta a la comunidad religiosa que es quien administra los recursos económicos y son los propietarios de la infraestructura. Se hace el seguimiento respectivo.

Se **gestionan los recursos** para dar respuesta a las necesidades institucionales. Anualmente se le presenta a los docentes un formato para que registre en él, **las necesidades** del grupo o del proyecto, se hace un análisis minucioso y se presenta a la comunidad religiosa el listado de necesidades y la contadora las presentada a la interventoría para su aprobación.

ANEXO 3. CRONOGRAMA INSTITUCIONAL ANUAL

19.1.1 Evaluación Institucional

La evaluación institucional se realiza desde la Gestión Directiva a través de la Herramienta integrada, plataforma de la Secretaria de Educación de Medellín con la participación de los diferentes estamentos de la institución

“AUTOEVALUACION” con ítems y/o preguntas que evalúan las diferentes gestiones, procesos y actividades de la institución.

Con los insumos que arroja la evaluación se elabora el plan de mejoramiento y el Plan de acción para ser ejecutado en el año siguiente y se hace el seguimiento respectivo.

Los resultados de la Autoevaluación sirven de insumo para realizar el PMI y para medir la satisfacción de la Comunidad Educativa.

Es la herramienta donde se consolida las acciones para la mejora continua de la institución, surge de los resultados menos favorables de la evaluación institucional, las oportunidades de mejora de auditorías internas y externas, encuesta de satisfacción

ANEXO 4. PLAN DE MEJORAMIENTO

Funciones y responsabilidades del personal

Las funciones y responsabilidades del personal de la institución se encuentran definidas en el Manual de Funciones.

ANEXO 5 Manual de funciones

19.1.2 Evaluación Docentes, Directivos, Administrativos

La evaluación del personal docente y administrativo de la Institución la realiza la Rectora con el apoyo de los Coordinadores desde el proceso de Gestión Humana.

Los docentes del 1278 siguiendo la directriz del Ministerio de Educación, se realiza el acta de inicio del proceso de evaluación, el seguimiento se hace una vez al año donde se puede detectar oportunidades e implementar los planes de mejoramiento si lo amerita.

Igualmente se les envía un formato como anexo para que realicen la autoevaluación de las evidencias registradas en el acta de inicio, esta será enviada al correo de la rectoría en un plazo determinado, cada uno hará una confrontación personal y escribe la justificación del cumplimiento o no de las evidencias registradas en cada una de las competencias y si es el caso hacer el plan de mejoramiento, luego se cita a un conversatorio llegando a acuerdos. Posteriormente se les hace devolución de este primer seguimiento.

Terminando cada periodo se hace el seguimiento en el cumplimiento de las funciones a todos los docentes desde la coordinación de convivencia y académica.

Terminando el año lectivo se le entrega a cada uno de los administrativos el formato para autoevaluarse en el cumplimiento de funciones y se realiza el conversatorio entre rectoría y con cada uno.

19.2 GESTION ACADEMICA

La Gestión Académica es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, ya que señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y

profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, modelo pedagógico, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes y sus necesidades.

Dentro de las funciones esenciales establecidas en la Resolución No. 09317 del 6 de mayo de 2016, se tiene literalmente las siguientes por parte de dicha gestión:

- Orienta el enfoque pedagógico, didáctico y curricular definido en el Proyecto Educativo Institucional.
- Conoce y propicia el conocimiento y la implementación de los estándares básicos de aprendizaje, los derechos básicos de aprendizaje, los lineamientos y las orientaciones curriculares para las diferentes áreas y grados y demás referentes nacionales de calidad educativa establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Promueve el desarrollo de estrategias pedagógicas que articulen diferentes áreas, grados y niveles desde la inclusión.
- Anualmente se revisa el plan de estudio y las estrategias pedagógicas desde la diversidad y las necesidades de los estudiantes para establecer ajustes necesarios, para mejorar, con la participación permanente del Consejo Académico.
- Identifica y lidera la construcción de planes de mejoramiento académico, a partir de los resultados de la autoevaluación institucional, de las pruebas Saber y del ISCE (Índice calculado por el ICFES).
- Garantiza el seguimiento académico de los estudiantes, teniendo en cuenta su diversidad, el ritmo de aprendizaje, la pertinencia de la formación recibida, el proceso de evaluación del aprendizaje, aprendizaje, el seguimiento, la promoción y los planes de mejoramiento.
- Usa los resultados del ISCE (Índice Sintético de Calidad Educativa) y de las pruebas Saber para crear estrategias de fortalecimiento de los aprendizajes de los estudiantes y de las prácticas de aula.
- Estimula mecanismos de innovación pedagógica desde la inclusión lo cual permite una mejora constante en los procesos académicos de la institución.

19.2.1 Modelo Pedagógico Crítico Social

La Institución Educativa Madre Laura asume como modelo pedagógico el modelo crítico social, este modelo se centra en la formación integral de los estudiantes como sujetos sociales, con base en criterios pedagógicos para establecer sus propósitos de formación. La propuesta está compuesta por diferentes elementos recolectados a partir de la experiencia y del conocimiento de la institución.

En este modelo pedagógico, los estudiantes desarrollan la personalidad y sus capacidades cognitivas entorno a las necesidades sociales, determina las estrategias metodológicas incluyentes, los contenidos y experiencias educativas concretas, los ritmos o niveles del proceso formativo desde las necesidades de los estudiantes, como ejes del proceso.

El Modelo pedagógico Crítico-Social hace una reflexión crítica a las estructuras sociales que afectan la vida de la escuela, particularmente situaciones relacionadas con la cotidianidad escolar y la estructura del poder, volviéndolas objeto de estudio desde los contenidos del currículo (pregunta problematizadora). También, se interesa por el desarrollo de habilidades de pensamiento crítico-reflexivo en los estudiantes, con el fin de transformar la sociedad.

Para el desarrollo de los juicios críticos y del análisis de la sociedad por parte de los estudiantes, se integran los conocimientos sociales, para buscar la transformación de las realidades. Este enfoque reivindica las diferencias de los seres, promueve la Pedagogía de la Pregunta de Freire, al considerar que enseñar exige el respeto por los estudiantes y a los saberes que traen, desde la perspectiva de un aprendizaje permanente.

El modelo antropológico freiriano, implica una comprensión crítica del hombre en tanto ser que existe en el mundo y con el mundo. La conciencia y la acción humana poseen las notas distintivas de pluralidad, crítica, intencionalidad, temporalidad y trascendencia. Las relaciones de los hombres con la sociedad, son históricas.

La enseñanza para freire se entiende: “como una actividad problematizadora, crítica e investigativa, que tiene por objeto desvelar la realidad para poder situarnos todos (no sólo los educandos, también los educadores) de una manera más lúcida y crítica en nuestro mundo”.

La Visión Institucional concibe la formación integral de los estudiantes a través de procesos académicos, culturales y sociales, en los cuales se evidencie el espíritu investigativo, analítico, crítico y humano, para garantizar sujetos que lleven a la transformación de las realidades y los entornos de acuerdo a sus diversidades. El humanismo cristiano que promueve la Institución propende por la dignificación de las personas, y el mejoramiento de las condiciones sociales. De ahí que el Modelo se fundamenta en la posición crítica de los integrantes de la Comunidad Educativa frente a las problemáticas existentes en la actualidad.

La institución pretende formar personas para la vida, íntegras, con espíritu crítico, analítico, con visión futurista, capaces de afrontar los nuevos retos y apropiarse de las tecnologías de la información y la comunicación como aspectos que van a la vanguardia en el siglo XXI; estudiantes con sentido religioso desde el respeto a la diferencia en sus ideologías, practicantes de valores que contribuyan a transformar y mejorar el entorno social en el cual se desenvuelven.

El maestro es una persona crítico-reflexiva que cumple un rol político en y con su comunidad. Los desempeños al igual que las estrategias, brindan oportunidades para la potenciación personal y social teniendo en cuenta la diversidad de los estudiantes en la comunidad.

Para lograr estos propósitos de formación, la Institución acoge a un maestro comprometido con su preparación: investigativo, innovador, promotor de valores, propiciador de un aprendizaje permanente, que responde a las necesidades, intereses y problemáticas de la comunidad educativa; el estudiante debe prepararse para adquirir conocimientos y habilidades técnicas durante toda la vida.

Según Freire “El educador debe asumir una profunda coherencia entre el discurso que pronuncia y la práctica que desarrolla. El educador se mueve entre varios polos tensionales: la palabra y el silencio; la práctica y la teoría; y el aquí y ahora suyos en relación con el aquí y el ahora de los educandos.

Para ello la educación en la Institución Educativa Madre Laura asume como un proceso continuo que abarca cuatro aspectos básicos: “Aprender a conocer, aprender a hacer,

aprender a ser y aprender a convivir”, con base en los fundamentos planteados por Jacques Delors en la Educación Encierra un Tesoro (Delors, 1996), para lograr una educación inclusiva, con calidad, humanizante, con sentido social, bajo los postulados de la Pedagogía del Amor de Laura Montoya Upegui.

19.2.2 Pedagogía del amor de Madre Laura

La Institución Educativa, asume la Pedagogía del Amor de Madre Laura, desde sensibilidad social para la transformación de la realidad, con base en el respeto a la dignidad de la persona, a través de una educación humanizante.

Basada en los principios cristianos, antropológicos y filosóficos, al estilo de Laura Montoya, se inspira en el Evangelio, en la Pedagogía propuesta por su fundadora y en la Ley General de Educación.

Brindamos una educación para la vida, una formación integral y liberadora, con un enfoque técnico, espíritu investigativo, analítica, crítica y humana, que le ayude a ser agente transformador de su realidad y de su entorno.

Una educación incluyente, pertinente y con calidad, basada en valores, en desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales y que lleve a la dignificación del ser humano.

Santa Laura propone un estilo de docencia a partir de su método pedagógico para generar conciencia de humanidad y de transformación social.

- Vivir en contacto con la cotidianidad.
- Permitir que el otro crezca y cambie movido por convicciones.
- Propiciar condiciones para el contraste de experiencias de los estudiantes.
- Adaptar los contenidos a la vida. Aprovechar las experiencias del entorno de la vida escolar.
- Partir del análisis de la realidad para identificar los problemas y buscar posibles soluciones.
- Fundamentar el trabajo escolar en lo que cada uno sabe.
- Guiar la acción pedagógica por el amor.
- Formar integralmente a los estudiantes con actitud crítica.

- Concebir una educación que privilegia los espacios para el desarrollo del pensamiento, la creatividad, la imaginación y el compromiso.
- Toda la acción pedagógica esté guiada por el amor, como razón suprema del método

La Pedagogía del Amor establece la educación de la afectividad, concibe a los estudiantes conformados a partir de emociones, afectos y sentimientos, como obra de amor. También comprende y reconoce las necesidades e intereses del educando, atiende sus problemáticas. Es una Pedagogía maternal y de cercanía al indígena, al pobre, que genera nuevos compromisos con la fe, a favor de la verdad, la justicia y la paz, como lo estableció la Madre Laura.

Santa Laura quiso que la educación promoviera desde el SER cambios culturales, sociales y políticos. Sin el afecto la caridad no se realiza, es un método maternal. Reconoce que hay que pasar el mayor tiempo posible con los indígenas, escucharlos y hacerles experimentar su amor, la valía que tienen como seres. Para trabajar con los indígenas hay que priorizar el amor y el respeto, para garantizar la liberación y el compromiso del sentido de la educación, son los postulados a proyectar en la institución que lleva su nombre.

Algunas de las enseñanzas de la Madre Laura quedan como fundamento de la Pedagogía del Amor a partir de las frases expresadas por ella, en su Autobiografía o la Historia de las Misericordias de Dios en un alma:

“Trabajen en todo por amor, de modo que no les apague nadie después el fuego encendido en la escuela”. (M.L)

“Educar a los discípulos para una sociedad venidera” (M.L)

“Formar el corazón antes que la cabeza” (M.L)

“No hay días, ni horas, ni lugares fijos para la enseñanza. Todo lo señala la oportunidad. Lo mismo se enseña domingo que lunes, en la mañana que en la noche, en el salón que en el patio [...]. Todo está en aprovechar la Oportunidad a los discípulos”. (M.L)

“Como me duelen los gemidos de los pobres, que los ricos escuchan con tanta indiferencia” (M.L)

“El maestro como el sol expande por doquier luz y calor” (M.L).

“El testimonio de compromiso y entrega debe ser el principal contenido de aprendizaje que se les ofrezca a los estudiantes. “Quien nos vea pueda decir: Así es Dios y mucho más”. (M.L)

“Jamás tratar de enseñar nada que no se haya preparado previamente. Cuando se trate de enseñar a gentes de otras culturas mostrar interés, simpatía y respeto por sus tradiciones, su lengua y sus costumbres. Jamás rechazar su forma de vivir”. (M.L)

19.2.3 Propuesta Pedagógica de la Institución Educativa Madre Laura

Propósito de formación:

- Educar para la vida.
- Formar personas íntegras.
- Desarrollar el sentido religioso
- Permitir el pluralismo, la participación y la democracia.
- Capacitar en afrontar la revolución tecnológica
- Desarrollar capacidades, actitudes y aptitudes que permitan la solución de problemas cotidianos y actuar sobre las realidades concretas.
- Generar currículos pertinentes y flexibles para optimizar los tiempos, los recursos y los espacios para el aprendizaje.

Enfoque

- Formación religiosa, integral y liberadora, desde el evangelio y al estilo de Laura Montoya y su pedagogía del amor.
- En valores, fundamentalmente en la vida, la justicia, la paz y la verdad.
- Acorde con los lineamientos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional.
- Orientación con base en tres referentes: ético religioso, científico tecnológico y humanístico social.

- Establece relaciones consigo mismo, con los otros teniendo en cuenta su diversidad, con la naturaleza, la sociedad, y con Dios.

Concepción de maestro

- Contextualizado con la vida y para la vida
- Comprometido con la formación integral de los estudiantes
- Propiciador de un aprendizaje incluyente.
- Innovador e investigador
- Constructor de un conocimiento personal y social
- Promotor de valores
- Considerar las necesidades de la comunidad que afectan directamente la formación escolar.

Tipo de estudiante

- Autónomo, investigador, innovador, incluyente, propositivo.
- Autoreflexivo
- Formado en valores
- Indagador, sensible con los problemas sociales
- Competente en habilidades desarrolladas en la Educación Media Técnica.

Método

- Basado en la Pedagogía del Amor, propuesta por la Madre Laura Montoya
- Desde el Aprendizaje Significativo e incluyente
- Pedagogía activa: que el estudiante sea el constructor de sus conocimientos (autonomía) y adquiera el aprendizaje a través de las vivencias de lo cotidiano.
- Centrado en la diversidad de los estudiantes y sus necesidades
- Pedagogía humanizante, con sentido social.

19.2.4 Los Contenidos para la Propuesta Pedagógica

La Institución Educativa Madre Laura, por su razón social y por establecerse en un terreno de las Misioneras de la Comunidad de María Inmaculada y santa Catalina de Siena, según sus principios cristianos y con una filosofía acorde con el carisma congregacional, se fundamenta en la cultura religiosa. El establecimiento educativo es un ambiente propicio para la obra evangelizadora, la tarea educadora y formativa de los niños y jóvenes, en la cual se comprometen docentes y administrativos.

Para la dimensión educativa se proponen tres referentes básicos:

-  El Ético Religioso.
-  Humanístico Social.
-  Científico Tecnológico.

Los referentes se hacen operativos a través de la consideración de los elementos relacionados con la intervención de los estudiantes:

-  Conocimiento de Dios, desde la dimensión ético religiosa
-  Conocimiento propio
-  Conocimiento del otro
-  Conocimiento de la naturaleza y la sociedad

Conocimiento propio

Los esfuerzos de toda formación para el desarrollo humano y social, parten de la plena conciencia de sí mismo, de su valor, de la dignidad y de la aceptación y perfeccionamiento

personal. Por tanto todo proceso educativo se ha de centrar en la persona, en su disposición de entrega, compromiso y en la conquista de su libertad por medio del ejercicio de decisiones éticas y responsables. Una formación ético religiosa propicia la autodeterminación en opciones personales que comprometan al sujeto en su propio proyecto de vida y en la construcción de una sociedad con principios cristianos y sociales.

Los siguientes criterios favorecen la formación en este sentido:

- La vida humana, como valor fundamental y el primer derecho inalienable del ser.
- El conocimiento de sí mismo, el fortalecimiento de la autoestima, la construcción de la identidad sexual, la adecuada expresión de la afectividad y el ejercicio del respeto mutuo, para el logro de una personalidad íntegra que posibilite una convivencia armónica y responsable.
- El desarrollo de la dignidad humana en un proceso de construcción de autonomía, democracia y libertad.
- El conocimiento de Santa Laura Montoya desde su proceso formativo, sus obras y realizaciones que orientan la filosofía institucional.
- La responsabilidad de la persona en la reafirmación de su identidad cultural frente al sistema social, como factor indispensable en el proceso de cambio de la persona, la familia y la sociedad.
- El fundamento de realización personal y social a través del cuidado de la salud, la recreación, el deporte, la utilización adecuada del tiempo libre, la valoración del estudio y del trabajo.

Conocimiento del otro

El contacto con los demás genera un proceso de humanización que busca el desarrollo pleno e íntegro del hombre, tanto en su realidad personal, histórica y social, como en su dimensión trascendente y en su compromiso de humanizar el mundo.

Al respecto, proceso educativo se basa en los siguientes criterios:

- La familia como institución y célula fundamental de la sociedad, donde se construye el futuro de la humanidad.
- La igualdad de los seres humanos conlleva la práctica de la justicia como conjugación del deber y del derecho.
- El liderazgo como actitud positiva para participar y decidir en la construcción del futuro de nuestra comunidad y nuestro país.
- El ejemplo de Santa Laura frente a la construcción de modelos alternativos de sociedad, en el respeto a la diferencia, la valoración de los distintos pueblos y culturas, mediante el liderazgo en el acompañamiento a distintas comunidades.
- El rol de los estudiantes en el desarrollo de la convivencia pacífica, dentro de los parámetros de la criticidad, el análisis y la vivencia de la tolerancia, la reconciliación y la libertad responsable.
- El desarrollo de la libertad, la democracia, la autonomía, la solidaridad, el respeto por los derechos humanos del ciudadano, como alternativa para la construcción de una sociedad fraterna y humana.

Conocimiento de la Naturaleza y la Sociedad

La lectura del entorno, desde la cosmovisión, el sentido crítico analítico en el estudio de la realidad y la solución de problemas, de manera creativa, con discernimiento y compromiso histórico de servicio a la humanidad, es el medio legítimo de la educación. En este sentido, los esfuerzos de los docentes se dirigen a integrar los estudios científicos con la significación de la acción y de la vida, en el marco del entorno social y natural.

Se formulan así los principales propósitos en este campo:

- La actitud científica y crítica en el conocimiento de las leyes de la naturaleza, como respuesta a la necesidad de incrementar el bienestar y la calidad de vida, según condiciones más favorables a la humanidad sin discriminación alguna, en la defensa de la misma naturaleza y del entorno social.
- La capacidad de integrarse al entorno para hacer un mundo cada vez más humano.

- El sentido de pertenencia a la familia, la institución, la iglesia y la sociedad como espacio de comunión y participación en la tarea de construir la fraternidad universal.
- La educación de la sensibilidad que posibilite captar las distintas manifestaciones de la vida y expresarlas creativamente con sentido artístico y ético.
- Desde la visión ecológica y la cosmovisión, presentar retos y desafíos al mundo actual, en el desarrollo de una conciencia ecológica, frente a la situación de destrucción, contaminación y inadecuada utilización de los recursos naturales.
 - Con base en las áreas fundamentales asumir el estudio de la diversidad de posturas teóricas en relación con el conocimiento, para la comprensión del mundo natural y social.
 - Responsabilidad social en el cuidado del medio ambiente

19.2.5 Política de inclusión y diversidad

Si bien las políticas educativas, concretamente la Resolución 2565 de octubre 24 de 2003, que reglamenta la ley 115 en su título III, capítulo I, artículos 24 al 48, en los cuales se promueve la inclusión de estudiantes en condición de discapacidad. Para lo cual cuenta con el apoyo de la UAI: Unidad de Atención Integral.

Sin embargo se hace necesario aclarar que la Institución Educativa cuenta con Psicóloga de planta, psicóloga del programa entorno protector, docente de apoyo pedagógico (UAI); profesionales que facilitan los procesos de inclusión y brindan acompañamiento a estudiantes y Padres de Familia que lo requieran.

La Institución para el proceso de flexibilización curricular cuenta con algunos criterios que se desarrollan con el fin de vivenciar el legado de Madre Laura y de dar cumplimiento a los requerimientos legales.

- Al inicio del año escolar los padres de familia entregan los diagnósticos actualizados a Coordinación Académica, quien luego lo remitirá a la docente de apoyo pedagógico (UAI) o psicóloga de la Institución para su respectivo acompañamiento.

- Registro de los estudiantes diagnosticados en el SIMAT por parte de la secretaria Institucional con orientación de la docente de apoyo.
- Envío del listado de estudiantes a través de correo electrónico a los Docentes con el fin de que lo conozcan e identifiquen de manera puntual los estudiantes reportados en el SIMAT.
- Entrega de estrategias a los docentes que permitan favorecer los procesos académicos de los estudiantes.
- Capacitaciones a Docentes por parte de profesionales en temas relacionados con el proceso de inclusión (PIAR, DUA, herramientas pedagógicas para mejorar las prácticas de aula).
- Los Docentes deberán dejar evidencia de la implementación de las estrategias que emplean con los estudiantes en el diario de campo.

De igual manera la Institución Educativa a través construcciones comunitarias llevó a cabo la elaboración de una política de inclusión, la cual referencia las necesidades integrales de nuestra población estudiantil, garantizando el derecho a una educación inclusiva.

ANEXO 6 POLÍTICAS DE INCLUSIÓN

19.2.6 Plan de Estudios

El Plan de estudios de las instituciones educativas estatales y privadas, se entiende como una propuesta dinámica del quehacer educativo, surgida de los procesos curriculares que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano. El plan de estudios se organiza de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 79 de la Ley 115 de 1994 y lo estipulado en el respectivo Proyecto Educativo Institucional y demás normas que lo complementan.

El marco legal para su elaboración es el siguiente:

- + Constitución Nacional de 1991
- + Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación)
- + Decreto reglamentario 1860 de 1994
- + Ley 1029 de 2006, sobre Enseñanza Obligatoria
- + Resolución 3353 de 1993: Por la cual se establece el desarrollo de programas y proyectos institucionales de educación sexual en la educación básica del país
- + Ley 1014 de 2006 sobre el fomento de la cultura del emprendimiento.
- + Decreto 1290 de 2009 que reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media.
- + Decreto 1122 de 1998 por el cual expiden normas para el desarrollo de la cátedra de estudios Afrocolombianos en todos los establecimientos de educación formal.
- + Decreto 366 de 2009 por medio del cual se reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad y con capacidades o con talentos excepcionales, en el marco de la educación inclusiva.
- + Decreto 1421 de 2017 por el cual se reglamenta en marco de la educación inclusiva, la atención educativa a la población con discapacidad.
- + Decreto 1108 de 1994 por el cual se sistematizan, coordinan y reglamentan algunas disposiciones en relación con el porte y consumo de estupefacientes y sustancias psicotrópicas.
- + Ley 1503 de 2011, Decreto 2851 de 2013, Directiva Ministerial N° 13 de 2003 sobre educación en tránsito y seguridad vial, con base en la Ley 769 de 2002 en su Artículo 56.
- + Decreto 1850 de 2002, que reglamenta lo relacionado con la jornada laboral, jornada escolar y asignación académica de los docentes. Directiva Ministerial N° 10 de 2009, Directiva Ministerial N° 17, de septiembre de 2009. Directiva Ministerial N° 15 de agosto 21 de 2009.
- + Resolución 4210 de 1996, sobre la organización y el funcionamiento del servicio social estudiantil obligatorio.
- + Ley 107 de 1994, en su Artículo 1° exige para poder obtener el título de bachiller, haber cursado cincuenta horas de estudios constitucionales.
- + Decreto Municipal 438 de 1999, orienta la creación del comité operativo de prevención y atención de desastres – CEPAD

- ✚ Decreto 2247 de 1997, por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar.
- ✚ Los documentos de los Lineamientos curriculares y los Estándares básicos de competencias, expedidos por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✚ Resolución 1075 del 6 de Mayo del 2016, por la cual se adopta e incorpora el Manual de Funciones, requisitos y competencias para los cargos de Directivos Docentes y Docentes del sistema especial de carrera docente.
- ✚ Los Derechos Básicos de Aprendizaje (DBA) son un conjunto de saberes y habilidades fundamentales que orientan a la comunidad educativa acerca de lo que se espera que cada estudiante aprenda al finalizar un grado. Se plantean como un apoyo y un complemento para la construcción y actualización de propuestas curriculares, guardando coherencia con los Estándares Básicos de Competencias (EBC). Su importancia radica en que plantean elementos para construir posibles rutas de aprendizaje año a año para que, como resultado de un proceso, los estudiantes alcancen los EBC propuestos por cada grupo de grados.

ANEXO 6 PLAN DE ESTUDIOS

19.2.6.1 Precisiones sobre el Plan de Estudios

Según las disposiciones legales se entiende el Plan de Estudios como “el esquema estructurado de las áreas obligatorias y fundamentales y de áreas optativas con sus respectivas asignaturas, que forman parte del currículo de los establecimientos educativos” (Artículo 79 de la Ley 115 de 1994); de la misma manera se incluyen otros elementos “El Plan de Estudios debe relacionar las diferentes áreas con las asignaturas y con los proyectos pedagógicos” (Artículo 38 del Decreto 1860 de 1994).

En este sentido el Plan de Estudios es una propuesta dinámica de los procesos curriculares, que incorpora y promueve las dimensiones y procesos del desarrollo humano, no se limita al listado de áreas y su intensidad horaria. Además, es una estrategia que permite el desarrollo del currículo, conformado por los grupos de áreas

obligatorias y fundamentales, las áreas optativas y los temas de enseñanza obligatoria que aportan a la formación integral de los estudiantes.

En el nivel de Educación Básica, el grupo de áreas obligatorias y fundamentales corresponden a un mínimo del 80%. "Cada una de las áreas debe concebirse como un espacio que posibilite experiencias educativas, donde se plantean y analizan diversas formas de entender el mundo, de explicarlo, de argumentar, de dar sentido a la acción; donde se ejecutan procedimientos para anticiparse a los problemas, para afrontarlos y resolverlos; donde se incentiva desde varias perspectivas el cultivo de las múltiples potencialidades y aptitudes humanas" MEN (1998:37)

El 20% restante del plan de estudios está dirigido a las áreas optativas las cuales "hacen referencia a un cuerpo de conocimientos y valores que, de acuerdo con la filosofía del Proyecto Educativo Institucional y la fundamentación del currículo, interesan específicamente a ciertas personas, dadas sus inclinaciones vocacionales y las necesidades sociales, y que, por lo tanto, es necesario ofrecer, de manera que los estudiantes puedan escoger libremente. Las áreas optativas deben estar integradas al plan de Estudios de tal manera que se articulen a los demás en igualdad de condiciones". MEN (1998:38)

Según la Ley 115 de 1994, el Decreto 2247 de 1997 y los lineamientos pedagógicos para el nivel Preescolar se plantean siete dimensiones del desarrollo, las cuales se trabaja integralmente con los estudiantes:

-  Dimensión corporal (biológico y psicomotriz)
-  Dimensión comunicativa
-  Dimensión cognitiva
-  Dimensión ética
-  Dimensión estética
-  Dimensión socio – afectiva (actitudinal y valorativa)
-  Dimensión espiritual

De igual manera el trabajo con dicho nivel se lleva a cabo a partir de Proyectos que se ejecutan período a período y que van en sintonía con la temática a trabajar en cada uno de ellos, los cuales a parecen referenciados dentro del Plan de dicho grado.

Así mismo, según el Artículo 23 de la Ley 115, se trabaja en nueva áreas obligatorias y fundamentales en la Educación Básica:

- ✚ Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- ✚ Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia.
- ✚ Educación Artística.
- ✚ Educación Ética y en Valores Humanos.
- ✚ Educación Física, Recreación y Deportes.
- ✚ Educación Religiosa.
- ✚ Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero.
- ✚ Matemáticas.
- ✚ Tecnología e informática.

19.2.7 Proyectos Pedagógicos

La Institución Educativa asume la responsabilidad de elaborar y desarrollar los Proyectos Pedagógicos establecidos por la Ley General de Educación, en el Artículo 14, como Enseñanza Obligatoria. Los proyectos son necesarios para garantizar la formación y el desarrollo integral de los miembros de la comunidad educativa, por esta razón se evalúan y se ajustan cada año.

Todos los proyectos diseñados por la Institución se planean con el Instructivo IA 02 Proyectos Pedagógicos.

La Institución se basa en los Proyectos Pedagógicos obligatorios, sin embargo, acata otras propuestas de acuerdo con la evaluación, la validación y los ajustes que se propongan ante el Consejo Académico, lo que determina que año a año aparezcan o desaparezcan algunos de los planteados.

ANEXO 7: DISTRIBUCION PROYECTOS

19.2.7.1 Escuela de Padres: Familias siglo XXI

La escuela de padres es un proyecto que tiene como objetivo Brindar elementos que posibiliten a los padres de familia conocer mejor su realidad interior y exterior, de modo que puedan generar, de manera más consciente y responsable, nuevas alternativas de acompañamiento a sus hijos, convirtiéndolos en hombres y mujeres capaces de transformar su medio a través del amor y el servicio a los demás. El proyecto está liderado por tres docentes, uno de primaria y dos de bachillerato, quienes proponen la temática a desarrollar en los encuentros y se encargan de buscar el personal idóneo para su desarrollo. La invitación a los talleres se hace a través de circular enviada a los padres c

19.2.7.2Tiempo libre

Se programan los juegos institucionales, el semillero de Formación Deportiva en voleibol y futbol. bajo la coordinación del INDER con acompañamiento institucional se programa la participación de los estudiantes en los torneos intercalases. Además, se realizan jornadas deportivas y culturales para todos los estudiantes.

19.2.7.3 CEPAD

La Institución Educativa cuenta con el Proyecto CEPAD, apoyado por el SIMPAD, que tiene como objetivo la formación de los estudiantes en la identificación de diferentes factores de riesgos en la institución y la comunidad y en el desarrollo de estrategias de prevención.

Dentro de los programas que le permiten a la Comunidad Educativa detectar y buscar estrategias de solución a los diferentes riesgos a nivel de la planta física y a nivel del consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y drogas, la Institución cuenta con varios proyectos como el CEPAD (comité escolar para la prevención y atención de desastres).

La conformación del comité educativo de prevención y atención de desastres (CEPAD) en la institución educativa Madre Laura, mediante la asesoría del DAGRED, permite integrar a toda la comunidad educativa, buscando que todos estén preparados ante la posibilidad de una situación de emergencia o desastre, guardando la integridad física de ellos, haciéndolos actores y no espectadores de dicha situación.

19.2.7.4 Prevención de Consumo de Sustancias Psicoactivas

La Institución cuenta con un proyecto para orientar a los jóvenes en la prevención del consumo de sustancias psicoactivas, permitiendo a la comunidad educativa detectar y buscar estrategias de solución a los diferentes riesgos en relación al consumo de sustancias y a los jóvenes la adquisición de estilos de vida saludables y habilidades para la vida que aporten a su crecimiento personal y a la construcción de un proyecto de vida realista, claro y prevenir diferentes problemáticas a las que se exponen los jóvenes actualmente entre ellas el consumo de sustancias psicoactivas, práctica de riesgo y violencia juvenil.

19.2.7.5 Educación Sexual

El Proyecto de Sexualidad en la Institución Educativa Madre Laura, pretende acompañar y orientar a los niños, adolescentes y jóvenes de nuestra Institución en la formación y prevención del abuso sexual e implementar estrategias que conduzcan al autoconocimiento, autoestima, a valorar el sexo y la sexualidad como parte de su esencia del ser humano. Dando respuesta a las necesidades y urgencias que en su conjunto fomenten la autoconstrucción y realización personal, en un proyecto de vida que genere hombres y mujeres capaces de vivir en armonía consigo mismo, con los demás y con la naturaleza.

Para lograrlo, es indispensable el trabajo permanente e integrado de la Institución, los maestros, los padres, estudiantes y otras Instituciones externas que son de gran aporte para el desarrollo del proyecto.

Para el año 2014 se contó con el apoyo de la Secretaria de Salud con la unidad móvil de educación sexual y con personal calificado para desarrollar charlas y capacitaciones a estudiantes, al igual que tamizajes para los estudiantes de transición.

19.2.7.6 Protección del ambiente y la ecología y la preservación de los recursos naturales

19.2.7.7 Proyecto de Democracia

19.2.7.8 Proyectos Optativos

Pastoral

El Proyecto de Pastoral en la Institución Educativa Madre Laura se fundamenta en el decreto 1860 de 1994, capítulo III, artículo 14, numeral 6 que menciona “acciones necesarias para la educación en valores humanos” y el Capítulo V artículo 40 literal e), que se refiere “al servicio de orientación en el desarrollo de valores”, y está contemplado como uno de los proyectos que ejecuta la institución dentro del P.E.I resaltando “el respeto por la vida y por los derechos de los demás mediante el fomento de la paz, la democracia, la igualdad, la solidaridad, la justicia, la tolerancia y la convivencia”

La institución con el proyecto pretende fortalecer y acompañar a los niños y jóvenes desde una profunda toma de conciencia en su proyecto de vida, a partir de las experiencias vividas dentro y fuera de la institución, para revitalizar su espiritualidad y su compromiso con Dios, consigo mismos, con los demás y la sociedad; Desde las enseñanzas de Evangelio y la espiritualidad de la Madre Laura ser testimonio de esperanza en cualquier ambiente donde nos encontremos. Pretendemos **“una educación que promueva promoviera desde el SER cambios culturales, sociales, políticos, con una**

pedagogía maternal y de cercanía al indígena, al pobre, que generara nuevos compromisos con la fe a favor de la verdad, la justicia y la paz”

Para ello se propone una metodología vivencial y participativa, en la que el estudiante construye sus propias experiencias haciéndose partícipe y responsable de su propia forma de vida, en donde la tarea del educador de la IE Madre Laura sea fomentar hábitos de convivencia, de amor por la vida y cualquiera de sus manifestaciones: autoestima, esfuerzo y superación.

Egresados

Teniendo en cuenta que nuestros egresados son parte fundamental del proceso educativo y que son ellos quienes dan cuenta de los resultados obtenidos con nuestro proceso académico y de valores sean propuestas varias actividades en las cuales ellos se vinculan a nuestra institución de la siguiente manera:

- **Foros camino a la U:** Los foros camino a la U es una propuesta que busca vincular a nuestros egresados con los estudiantes de grado superior, 10° y 11 con la participación e invitación abierta de todos aquellos egresados que quieran contar su experiencia de vida luego de Salir de la institución, ellos nos cuentan las fortalezas de ser egresado de la institución y las debilidades de ser egresado de la misma, los retos que han tenido que superar y la manera como han logrado obtener recursos para continuar sus estudios. Además, también nos cuentan un poco sobre La Universidad o las diferentes carreras o elecciones de vida que hayan tomado, todo esto con el fin de servir como referente a cada uno de los estudiantes en su elección de carrera profesional.

Este foro se viene realizando desde el año 2014 de manera presencial, en el año 2021 se realizó de forma híbrida con un grupo de estudiantes en casa y el otro grupo de manera presencial, de tal forma que ningún estudiante se perdió de este evento. Se ha contado con la participación de egresados en el campo educativo, en derecho, actuación, medicina, campo deportivo, en el campo de la ingeniería, entre otros.

La evaluación que hacen nuestros estudiantes y los egresados luego de terminar uno de estos foros siempre ha sido muy positiva pues a cada uno de ellos aporta de manera diferente en su proceso de formación. Es de resaltar el carácter social que tiene el foro al vincular estudiantes y egresados profesionales que no buscan ninguna retribución económica sino ayudar a sus compañeros que vienen detrás.

A este foro también se invitan egresados que apenas inician su proceso formativo a nivel superior de tal forma que sean un referente más cercano para los estudiantes que los observa pues ellos han compartido en años anteriores con estos egresados en descanso o en las diferentes actividades institucionales.

- **Egresados:** La institución cuenta con un grupo de egresados en Facebook mediante el cual se informa diferentes actividades institucionales y se hacen en muchas ocasiones ofertas laborales de las cuales nos damos cuenta, es este el medio de comunicación entre nuestros egresados y la institución.
- **Alianzas Internacionales:** Se ha logrado establecer una alianza con la empresa Beesoft Labs, de Estados Unidos, la cual ofrece capacitación en desarrollo web para egresados y algunos estudiantes de grado 11 que ya tengan su mayoría de edad. Este convenio se logró a través de un egresado que desarrolló un curso con esta institución y en el momento es gestor de un grupo de apoyo de ella.
La empresa capacita de manera gratuita a los egresados que deseen formarse en Programación en desarrollo web, con el objetivo de vincularlos laboralmente al finalizar el curso con una de las 5 empresas asociadas con ellos.
- **Entrevistas laborales:** Algunos de nuestros egresados que son profesionales, o están en formación, en el campo de la psicología son invitados a ser parte del grupo de entrevistadores del proyecto entrevistas laborales que se realiza con los estudiantes de grado 11 y donde ellos se presentan a una empresa Como si fueran recién graduados de la carrera a la cual se pretenden presentar.

Escrituras Emergentes – dentro del proyecto de lectura

Promover y estimular experiencias vivenciales y significativas, a través de la crónica, micro cuentos y poesía como alternativas de la narrativa en los estudiantes y comunidad en general de la Institución Educativa Madre Laura, en las áreas de psicología y lengua castellana

Esta experiencia de micro cuento, crónica y poesía; **Escrituras emergentes son** experiencias vivenciales y significativas en casa, escribe y levanta la voz, es una estrategia que busca promover la escritura a partir de la reflexión de las vivencias personales.

Se dirige a toda la comunidad estudiantil, administrativa y a los docentes con la intención de que plasmen por medio de la palabra un relato que recoja las vivencias y la esencia, lo cual implica reconocer la memoria, la palabra, las emociones y sentimientos de la experiencia en casa.

Esta experiencia significativa nació como un sueño a través de una taza de café y lo más importante es que se cuenta con el apoyo institucional para un proyecto de tan gran impacto.

Biblioteca

A pesar de que la biblioteca cuenta con buen material en lo que respecta a textos escolares, algunos docentes han solicitado que se actualicen pues lo ven necesario, en cuanto a la literatura infantil y juvenil se cuenta de igual manera con libros pero se necesitan nuevos textos, la literatura tradicional no cambia pero ahora los libros para niños y jóvenes han estado en apogeo y en la institución no contamos con este tipo de series o sagas por lo que en ocasiones los chicos no encuentran material para leer.

El material bibliográfico se encuentra organizado de la siguiente manera: generalidades, filosofía y psicología, religión, ciencias sociales, lenguaje, ciencias naturales y matemáticas, tecnología, artes, literatura, geografía e historia. Esto para un mejor manejo y una fácil ubicación.

La literatura se encuentra dividida en infantil, juvenil, y adulta así se logra crear un mayor interés por la lectura y fácil acceso a esta por parte de los niños y jóvenes de la institución.

Por otro lado es bueno aclarar que el material que se encuentra en biblioteca no se ha renovado, la colección semilla que llegó en el año 2017 fue gestionado por la persona encargada de

biblioteca de igual manera los textos de literatura que han estado llegando son donaciones realizadas por estudiantes y padres de familia. Por parte de la Institución no se ha recibido material nuevo a pesar de que cada año se solicita.

Cada año se realizan actividades desde biblioteca buscando llevar ese maravilloso mundo de la lectura, escritura y oralidad a las aulas de clase, de igual manera se le brinda al docente el apoyo en el aula cuando lo solicita.

A partir del año pasado en compañía de la docente de apoyo de la UAI nos dimos cuenta que ambas podíamos trabajar de la mano ya que ella necesitaba dar a los docentes estrategias para el desarrollo de las actividades en el aula teniendo en cuenta las diferentes formas de aprendizaje de los estudiantes, y desde biblioteca con las actividades que se estaban desarrollando en el aula se tenían muchas de estas herramientas para dicho trabajo.

19.2.8 Distribución de tiempo por niveles

Preescolar:	Jornada escolar de 4 horas.
Básica Primaria:	Jornada escolar de 5 horas.
Básica Secundaria:	Jornada escolar de 6 horas.
Media Técnica:	Jornada escolar 6 horas y 7 horas de Media Técnica.

La jornada escolar está definida por el Consejo Directivo en función de garantizar el cumplimiento de las 40 semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, reglamentados por el Ministerio de Educación Nacional.

La intensidad horaria para los niveles de educación es establecida en la Institución Educativa Madre Laura por el Consejo Académico para cada año lectivo.

19.2.9 Organización de Planes de Área

Las áreas fundamentales y obligatorias componen el plan de estudios en la institución las cuales se organizan bajo la estructura definida en el instructivo de plan de área y se revisan y se ajustan bajo el procedimiento de diseño curricular y pedagógico,

La planeación de cada una de las áreas, contiene elementos básicos como: los fines de la Educación, los objetivos generales y específicos, el diagnóstico del área, la Justificación, la Malla Curricular, los recursos, las metodologías, los Criterios de Evaluación, los Planes específicos de Apoyo, la Bibliografía, entre otros.

Ver Anexo 6: instructivo plan de área

Además, se realiza lo necesario para dar cumplimiento a los requisitos de diseño y desarrollo (transcribir numeral 8.3 de la norma iso 21001)

ANEXO 8 PROCEDIMIENTO DISEÑO CURRICULAR Y PEDAGÓGICO

19.2.10 Plan de Aula

De acuerdo con los valores Institucionales, los intereses y necesidades de los estudiantes, se elabora anualmente un Plan de Aula por grupo.

Los Directores de grupo, con sus estudiantes organizan la dinámica de trabajo para el año, consideran de manera particular las celebraciones, la distribución de los aseos, las tareas y funciones dentro del aula.

Se parte de un diagnóstico, de unos datos estadísticos, se eligen los representantes, los monitores, para garantizar el buen desempeño de los integrantes del grupo frente a las responsabilidades colectivas e institucionales.

ANEXO 11 Planes de aula anuales

19.2.11 Planeación y Diario de Campo

El Planeador y Diario de Campo permite registro de las actividades y clases que realizan los docentes para el desarrollo de la malla curricular de cada área o asignatura. Los docentes de la Institución lo presentan diligenciado cada periodo a la Coordinación Académica en el Máster 2000.

Las planeaciones se presentan cada 15 días previo y diarios de campo cada 15 posterior...

19.2.12 Evaluación de los Estudiantes

La Institución con base en las consideraciones del Decreto 1290 de 2009, establece su propio Sistema Institucional de Evaluación, en el cual hace alusión a la evaluación de los aprendizajes, la autoevaluación, la promoción de los estudiantes, las estrategias de apoyo, la escala de valoración, la periodicidad y el contenido de los informes a los padres de familia y/o acudientes y la participación de la comunidad educativa en la evaluación, entre otros.

ANEXO 10 SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACION

La Institución Educativa Madre Laura se alinea a la estrategia de Secretaría de Educación SEM que consiste en:

19.2.13 Transformación curricular

La institución asumió el reto presentado por Secretaria de Educación con el programa transformación curricular. Se hizo un diagnóstico y a partir de éste se generan acciones concretas. Participan los representantes de los diferentes estamentos, docentes y programas de ciudad incluyendo el PTA. Se hacen reuniones periódicas para evaluar y mirar los avances.

Este proyecto se enfoca en el trabajo de tres componentes fundamentales: liderazgo pedagógico, articulación curricular y Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, la IE busca consolidar comunidades de aprendizaje que logren trascender de prácticas pedagógicas tradicionales hacia una actualización constante y permanente en metodología activas, que permitan el desarrollo de Competencias del Siglo XXI y la integración curricular de las áreas del conocimiento.

Ruta de Transformación Curricular



La Ruta de Transformación Curricular es un cambio que ocurre de manera dinámica y progresiva donde se actualizan elementos pedagógicos, sociales y culturales para la integración curricular, promoviendo el desarrollo de competencias del siglo XXI.

La identificación de estos niveles se realizó en la IE Madre Laura de manera dialógica con docentes y directivos docentes, de acuerdo con las miradas y comprensiones expresadas, luego se elaboró de manera conjunta un plan de trabajo, en el que se trazan acciones y responsables para fortalecer los procesos curriculares, pedagógicos, metodológicos y de evaluación.

Transformación curricular, trasciende la concepción tradicional prescriptiva de un currículo que lista contenidos, a una que posiciona la generación de prácticas pedagógicas innovadoras y en contexto para la transformación de la gestión escolar.

Ser+STEM

Integrar diferentes áreas del conocimiento y generar **conexiones** entre escenarios de aprendizaje, contenidos y problemáticas del entorno.

- Se reconfiguran las prácticas de enseñanza y el estudiante aprende con otras finalidades.
- El docente motiva la indagación, la experimentación, la reflexión y la generación de nuevas ideas.
- Se reta al estudiante desde la infancia para que sea un ciudadano global, que reconoce problemáticas y plantea soluciones.



Cuarta Revolución Industrial

“Refuerza la necesidad de capacitar a las nuevas generaciones, pues cuando las estudiantes de hoy se enfrenten al mundo profesional, ya no serán contratados por su capacidad para acumular conocimientos, sino por el nivel propositivo y de adaptabilidad tecnológica y científica que logren demostrar” Klaus Schwab.

Economía Naranja

“Es el conjunto de actividades que de manera encadenada permiten que las ideas se transformen en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual”.

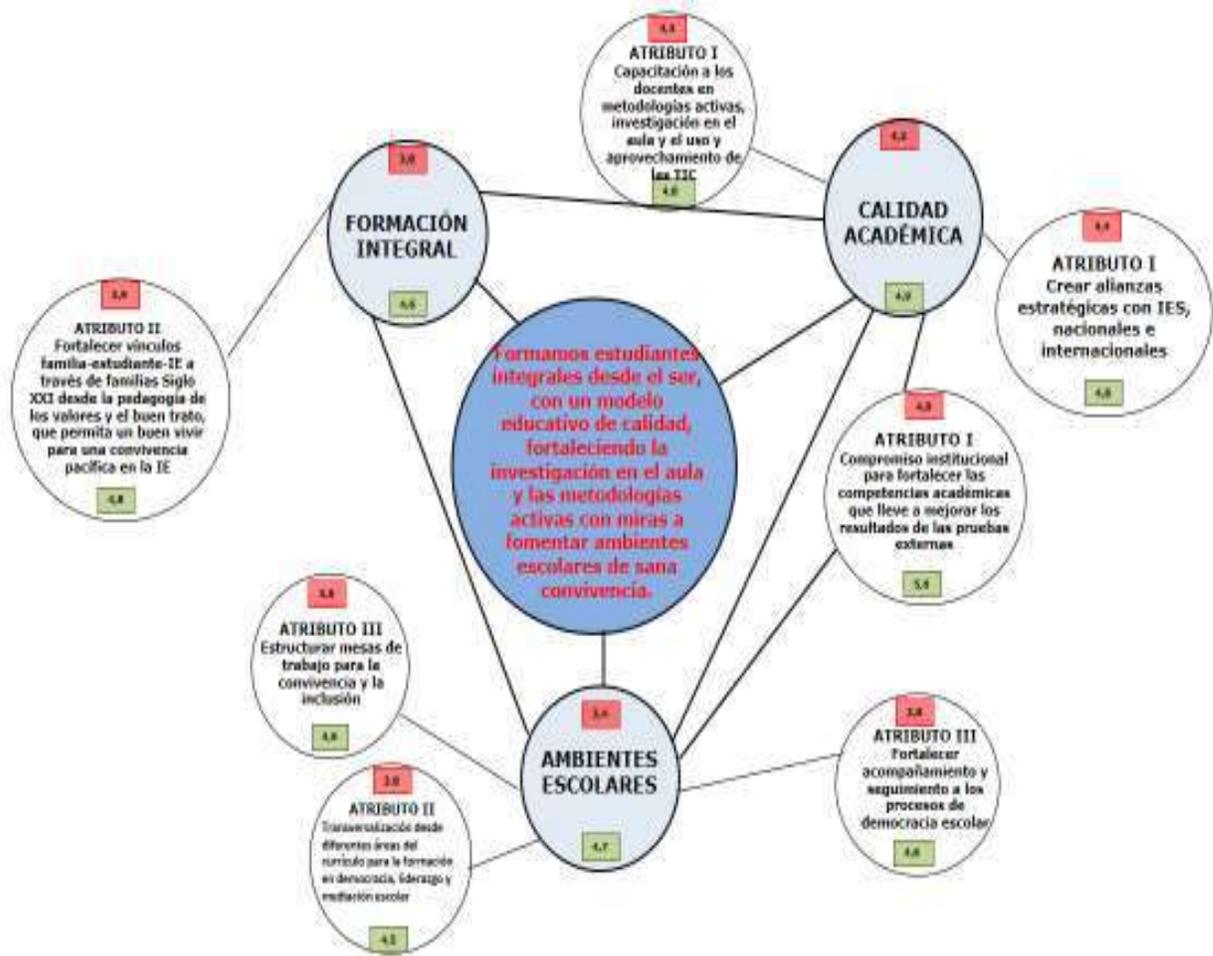
Felipe Buitrago Restrepo

19.2.14 Colegios con Propósito:

La IE Madre Laura en alianza con Pro Antioquia asume esta propuesta como oportunidad de mejora continua y apuntándole a una educación de alta calidad.

Se conforma un equipo de trabajo, se hacen las reuniones semanales, se comparten las lecturas propuestas por el mismo proyecto y se desarrolla cada una de las diapositivas que le corresponde a cada integrante según lo asignado en el cronograma elaborado a nivel interno.

Se realiza con una metodología participativa, diálogo y consenso. Se concretó el sueño que tenemos como institución, el cual nos inspira: La mega.





PROPÓSITO INSTITUCIONAL

"Formar el corazón antes que la cabeza" *Madre Laura*

Formamos estudiantes integrales desde el ser y el hacer, transformando su entorno familiar y su contexto social; ejerciendo un liderazgo al servicio de la comunidad.

MEGA

La IE Madre Laura en el 2028 contará con alianzas internacionales para la construcción de comunidades de aprendizaje direccionadas a la convivencia pacífica desde la investigación.

COMPETENCIAS INSTITUCIONALES

Sentido de Pertenencia
Fortalecimiento de estrategias pedagógicas
Fortalecimiento de Alianza Familia Escuela
Liderazgo y Mediación
Convivencia pacífica

19.3 GESTIÓN COMUNIDAD Y CONVIVENCIA

Consideramos que los Derechos Humanos son el pilar de la base de todo lo que significa la Convivencia entre todos los actores que componen la Comunidad Educativa Madre Laura. Es así, que el respeto por la diferencia se debe de hacer evidente en el acompañamiento en la solución de conflictos y problemas individuales, familiares y grupales mediante actividades de promoción, prevención, atención y seguimiento.

Destacamos la formación en Mediación Escolar como una de las principales actividades de promoción en nuestros estudiantes; para que ellos asuman un rol protagonista en la solución de los conflictos que se presentan en la institución

Con relación a los servicios de apoyo a la comunidad, el propósito de esta gestión es implementar estrategias de acompañamiento y seguimiento que garanticen la calidad de los servicios complementarios para el bienestar de la comunidad educativa, como lo son Psicología Institucional, el Programa de Alimentación Escolar – PAE-, la Biblioteca Escolar y la Tienda Escolar.

Nuestro enfoque por gestiones pretende contribuir a la eficacia y eficiencia de la Institución en el logro de sus resultados previstos, además de aumentar la satisfacción del estudiante y de otros beneficiarios mediante el cumplimiento de los requisitos.

Como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la Institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales en condición de discapacidad bajo una perspectiva de inclusión y la prevención de diferentes tipos de riesgos.

Dentro de las funciones esenciales establecidas en la Resolución No. 09317 del 6 de mayo de 2016, se tiene literalmente las siguientes por parte de dicha gestión:

- Establece mecanismos de comunicación formal entre los diferentes miembros de la institución.
- Diseña estrategias para conocer a los estudiantes y a sus familias.
- Garantiza el uso de los espacios creados en la institución para gestionar la convivencia y la resolución pacífica de los conflictos.
- Apoya la implementación del programa escuela para padres y madres, que propicie la activa participación.
- Diseña una oferta de servicios para fortalecer a toda la comunidad educativa y ayudar a cumplir con el propósito del PEI.
- Lidera el diseño e implementación de una estrategia para prevenir posibles riesgos que afectarían el funcionamiento de la institución y el bienestar de la comunidad educativa, de acuerdo a las orientaciones impartidas por el Ministerio de Educación Nacional.
- Lidera la construcción, actualización e implementación de la guía para la gestión del riesgo en la institución y su articulación con el PEI.
- Mediadores
- Proyectos desde colegios con propósito.

19.3.1 El programa de psicología institucional

Hace parte de la gestión de Convivencia

Se cuenta con la psicóloga institucional quien lidera varias estrategias desde el componente humano, y comunitario, acompañando procesos de formación a padres de familia, estudiantes, miembros de la comunidad educativa, fortaleciendo los vínculos humanos a través de los proyectos institucionales: Proyecto sexualidad brindando estrategias para la gestión asertiva del desarrollo sexual, proyecto psicología, orientación y acompañamiento psicológico a toda la comunidad educativa, acompañamiento y apoyo al proyecto Familias siglo XXI de manera presencial y virtual con temáticas de habilidades para la vida, fortalecimiento de los valores institucionales y familiares, hábitos y habilidades comunicativas, técnicas y habilidades de estudio, límites y normas, corresponsabilidad entre otros.

De igual manera la profesional adelanta el proyecto Institucional; La pedagogía del buen trato, para Un Buen Vivir: Un camino hacia la inclusión y la convivencia pacífica. El proyecto busca dinamizar procesos de inclusión, mejorar las relaciones interpersonales, crear alianza familia-escuela para promover la pedagogía del buen trato a través del cuidado de si y del medio ambiente el cual busca que cada sujeto-individual o colectivo se vaya transformando de manera que pueda ir desarrollando sus valores, sus competencias humanas, nuevos hábitos y características de comportamientos particulares; facilitando así un camino hacia la inclusión y la convivencia pacífica, (en actitudes, hábitos, conocimientos, comunicación) que le den identidad, particularmente en su dimensión ética, estética, comunicativa, profesional, social y familiar.

Desde el área de Psicología se presta el servicio de psicología institucional que busca orientar y acompañar las dificultades de comportamiento y emocionales ya sea por remisión de los docentes o porque los estudiantes lo solicitan. El servicio es prestado por profesional formada y capacitada en el área de la psicología y salud mental quien llevara los procesos de acuerdo a las necesidades de cada estudiante y a toda la comunidad educativa.

La ejecución se basará en la asesoría psicológica individualizada, que es la acción principal del servicio de psicología, en la cual se atienden a todos los estudiantes, padres de familia, docentes y empleados de la institución que lo requieran o que por su condición de convivencia o académica así lo amerita. El servicio de psicología está definido como un espacio que se genera al interior de la Institución Educativa, con el fin de brindar información puntual y

acompañamiento a una persona que busca ayuda frente a una problemática o situación que le sucede. Al ser asesoría, la intervención es de corta duración y es direccionada a un objetivo de orientación puntual, establecido por el consultante.

Dentro de la Institución educativa, se plantea un proceso de asesoría psicológica de una duración aproximada entre 4 a 5 sesiones con frecuencia de una cita semanal y de intensidad horaria entre 30 a 40 minutos aproximadamente.

En el proceso de asesoría psicológica con el estudiante, se busca generar un bienestar a su problemática actual sea de tipo personal, emocional, familiar, académica o disciplinaria. Si bien, es de aclarar que, aunque el proceso de asesoría es un aporte a los procesos de convivencia de la Institución, no funcionarán como argumento para ir en contra de lo estipulado dentro del manual de convivencia.

En los casos en que la problemática afecte el bienestar de la Comunidad Educativa, los derechos básicos del estudiante, su salud psico-física o en que esté en peligro la vida del menor; se comunicará a los padres y a los directivos, para realizar remisión a la entidad competente; con el fin de que se puedan buscar estrategias en pro del bienestar del estudiante dentro de la Institución.

Por otra parte, también se realizará Intervención Grupal que tiene como propósito trascender la intervención subjetiva y enriquecer los procesos individuales partiendo de la colectividad; para así poder abordar las diferentes situaciones problemáticas que se presentan, partiendo de acciones creativas que harán frente a las experiencias que se tienen en el ámbito social. Los espacios grupales tienen un valor de contención que permite no solo la transformación de las crisis individuales si no la reconstrucción del sentido de experiencias colectivas que además cuentan con una riqueza formativa.

Partiendo de la importancia que tienen este tipo de intervenciones en el ámbito educativo, los docentes o directivos de la Institución Educativa solicitan las intervenciones de grupo de manera verbal directamente con los profesionales que apoya el servicio; argumentando las situaciones o dinámicas grupales que sienten debía ser intervenidas y planteando los objetivos de dicha intervención.

En el momento en que el profesional planea el taller elabora una guía metodológica que le permite registrar los detalles de la ejecución y evaluación, la cual queda como evidencia, firmada tanto por el profesional, como por el docente que acompaña. Estas evidencias reposan en una carpeta en el archivo de psicología; junto con la lista de asistencia del grupo que se reclama

con antelación en secretaria y se hace firmar por los estudiantes que participan de la intervención.

19.3.2 Programa de Entorno Protector

Tiene como función adicional apoyar los diferentes profesionales responsables para realizar una intervención interdisciplinaria (docente-Psicólogo), que consiste en revisar, modificar el planteamiento teórico de los proyectos velando por la actualización según la ley y la planeación de cronogramas con acciones que den respuesta a las demandas del contexto Institucional, por lo tanto finalizando cada año académico participa de las reuniones que el grupo de docentes a cargo de los proyectos realiza para aportar a dicho propósito. Estas reuniones quedan registradas en el formato de acta FDA 05 Versión 1 y archivadas en la carpeta que se estableció para cada proyecto así: Proyecto Familias siglo XXI, Proyecto de Sexualidad y Prevención de Consumo de SPA y Proyecto de Orientación vocacional.

Además, se acompañará la planeación, ejecución y evaluación de las acciones programadas desde allí para la prevención y promoción en dichos procesos, mediante la participación en reuniones de planeación registradas en las actas de reunión con el código FDA 05. En el momento de desarrollar las acciones grupales, se contará con la elaboración de la guía metodológica donde el profesional plantea los detalles de la intervención y la cual quedará como evidencia, firmada tanto por el profesional, como por el docente que acompaña. Estas evidencias reposan en cada una de las carpetas de los proyectos en el archivo de psicología; junto con la lista de asistencia del grupo que se reclama con antelación en secretaria y se hace firmar por los estudiantes que participan de la intervención. Al finalizar el acompañamiento los docentes líderes registrarán en formato del cronograma de cada proyecto que no está codificado, pero permite evaluar el cumplimiento de las acciones planteadas allí; para así hacer entrega de las evidencias a la instancia competente al finalizar cada semestre.

Por el planteamiento que hace la ley 1620 el psicólogo como figura de docente orientador, su participación desde dos ámbitos: reuniones periódicas que se plantean allí para realizar aportes concernientes a las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de las diferentes situaciones de la Institución Educativa; esto quedará registrado en las actas de reunión con código FDA 05 y archivadas en la carpeta del C.E.C que reposan en el archivo de coordinación.

Además hace parte de la mesa de atención del Comité Escolar de Convivencia que tiene la responsabilidad de apoyar la atención, seguimiento de las situaciones tipo III que se presenten en la Institución Educativa, la atención de estas situaciones requieren reunión inicial con los padres de familia o acudientes para informar y solicitar apoyo en la activación de la ruta

correspondiente, para ello se citará el padre o acudiente mediante el formato FC 03 y luego se contará con las actas de reunión con código FDA 05 donde queda la evidencia de dicha acción.

A continuación, se procede a adjuntar el Formato de Orientación Psicológica de los casos que fueron atendidos por psicología con el código FB 13 y los documentos que se exigen al padre de familia como constancia de la atención de las instancias externas competentes de acuerdo a la situación (ICBF, COMISARIAS, FISCALIA, etc.) Dicha información queda en custodia en el archivador de psicología en la carpeta Activaciones de Ruta, con el fin de evitar que otras personas diferentes a la mesa de atención del Comité Escolar de Convivencia, puedan acceder a la información relacionada con dichos casos; así se vela por el principio de confidencialidad.

19.3.3 Plan de convivencia escolar

Cuando hablamos de convivencia escolar reconocemos que no se busca la ausencia o eliminación de conflictos, si no brindar herramientas para que estos se tramiten sin el uso de la violencia, en donde se logre adicionalmente una interacción armónica y fundamentada en la cultura de paz en donde se logren mediaciones, consensos y el reconocimiento del otro, como también el respeto por el otro y la valoración del buen vivir en la escuela fundamentado en el buen trato, teniendo la convivencia como eje transversal necesario que atraviesa cada área de la educación y de las instituciones educativas para la inclusión, la participación, la democracia y la paz.

En la Ley 1620 de 2013, el artículo 5º explicita una serie de principios que deben estar presentes en el marco de las acciones que desarrollen los diferentes niveles que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar (SNCE): participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad. Algunos de estos se retoman acá y se agregan unos nuevos, bajo la consideración de que los principios deben tenerse siempre presentes para orientar las decisiones y acciones para la elaboración e implementación del plan institucional de convivencia escolar.

Se lidera el proyecto **“El Buen trato para el Buen vivir”** como el medio de lograr tal fin, una verdadera convivencia y territorio de paz.

ANEXO 12 PROYECTO “BUEN TRATO PARA UN BUEN VIVIR”

19.3.4 Comité escolar de convivencia

Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.3.5.2.3.1. Conformación de los Comités Escolares de Convivencia. “Todas las Instituciones Educativas y Centros Educativos oficiales y no oficiales del país deberán conformar el Comité Escolar de Convivencia, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como del desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”.

Anualmente se elige el comité escolar de convivencia con representación de docentes de las dos jornadas y los padres de familia. Las reuniones se realizan de acuerdo a las necesidades institucionales y los casos que ameriten llevar el debido seguimiento

19.3.5 Mesa de convivencia

La cual está conformada por la Coordinación de Convivencia, la Psicóloga Institucional y Psicóloga del Programa Escuela Entorno Protector.

Las reuniones se realizan de acuerdo a la necesidad de analizar uno o varios casos presentados de convivencia. La mesa después de hacer el análisis define si amerita llevarlo al comité de convivencia.

Por consiguiente, el plan de convivencia escolar buscar realizar un trabajo fundamentado y efectivo en donde se pueda dar un giro y cambio de normas, valores, creencias, actitudes, comportamiento al interior de la institución con el fin de evitar la desigualdad, la discriminación, la injusticia, el uso legítimo de la violencia para resolver conflictos, o problemáticas emocionales a causa de lo anteriormente mencionado.

Por ello, en específico se propone los componentes de promoción y prevención de la convivencia escolar como el plan institucional de convivencia en donde se identifiquen aquellos proyectos y competencias que se articulan y trabajan la convivencia escolar.

Se coordina con el Programa de Entorno protector desde:

.

Promoción

Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

Prevención

Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse, en el ámbito de la construcción de la ciudadanía.

Atención

Convocar a un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente, en procura de evitar perjuicios irremediables a sus integrantes.

El estudiante está acompañado por el padre, madre de familia, acudiente o un compañero del establecimiento educativo. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de derechos sexuales y reproductivos que no pueden ser resueltos por el comité de acuerdo con lo establecido en el manual de convivencia, porque trascienden el ámbito escolar, y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema y de la Ruta.

Seguimiento

Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el manual de convivencia, y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité. Identificar, documentar, analizar y

resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre estudiantes y entre docentes.

Esto nos permitirá focalizar las acciones y recursos para la atención, seguimiento, formación, prevención y promoción, hacia aquellas situaciones que sean recurrente y que no solo generan riesgos si no impactos en la convivencia escolar, siendo estas tipo I, tipo II o tipo III que deban atenderse.

Se espera lograr la reflexión y el dialogo sobre cada uno de los casos, situaciones, programas o proyectos que trabajen la convivencia escolar, para lograr una adecuada articulación y un fortalecimiento interno que busque generar una sana convivencia en la institución.

Se ha impulsado la formación de los mediadores, con representantes de cada grupo. Se tuvo el apoyo de la universidad Luis Amigó para este proyecto de formación.

ANEXO 12 : MANUAL DE CONVIVENCIA

19.4 Estrategias de Participación e Integración Comunitaria

En la Institución Educativa Madre Laura se ofrecen a la comunidad varias actividades, que involucran a padres, estudiantes y personas del sector, como una estrategia de proyección e integración con la comunidad. Tales como: fiesta de la familia, autoevaluación institucional. Actos cívicos. Actividades propuestas por los proyectos, foro madre Laura.

19.5 Promoción de actividades socio-culturales hacia la comunidad

La Institución Educativa establece proyectos a partir de las necesidades detectadas cuando se requiere; además de gestionar y ejecutar los ofrecidos por los entes externos como el Municipio de Medellín, universidades, Inspiración Comfama, corporaciones, SENA, EAFIT, y el INDER. .

20. Programas de ciudad y otros

20.1 Entorno protector

El programa Entorno Escolar Protector fue adoptado e institucionalizado como parte de la Secretaría de Educación de Medellín mediante el Acuerdo 146 de 2019 del Concejo Municipal y tiene como objetivo asesorar a los establecimientos educativos en el fortalecimiento de su gestión escolar, favorecer la convivencia y mediación escolar, el liderazgo estudiantil, la relación familia y escuela, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la construcción de ciudadanía y la protección integral de niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Acompañamos todas las instituciones educativas oficiales de la ciudad de Medellín brindando asesoría técnica y jurídica, en el fortalecimiento del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, en la promoción y formación de la ciudadanía, el ejercicio de los Derechos Humanos, sexuales y reproductivos, la prevención y mitigación de violencias, los liderazgos estudiantiles, las escuelas familiares y los dispositivos pedagógicos, mediante el ejercicio del arte.

De igual manera se realizan acompañamientos psicosociales tanto a estudiantes, padres de familia, docentes o personas de las instituciones educativas que lo requieran y lo soliciten, brindando herramientas de afrontamiento y asesoramiento sobre diferentes solicitudes que se realicen; como también acompañamiento en derivación de casos o activaciones de ruta cuando se requiere.

20.2 Programa PTA

Contribuye al desarrollo integral y el aprendizaje de los niños y las niñas desde educación inicial y a lo largo de la básica primaria a través del fortalecimiento de las prácticas pedagógicas de los docentes, particularmente en las áreas de lenguaje y Matemática.

Se realiza una formación en cascada con el objetivo de desarrollar el potencial pedagógico de los maestros acompañados en el proceso.

Estrategias:

Formar y acompañar a los docentes de educación inicial y básica primaria para fortalecer sus prácticas para fortalecer sus prácticas pedagógicas.

Realizar charlas y talleres para directivos y docentes para promover el uso de los resultados de “evaluar para avanzar” en el diseño de estrategias pedagógicas pertinentes.

Entregar textos para transición y básica primaria.

Líneas del programa son: Acompañamiento de aula, formación, estrategias de mejoramiento y entrega de materiales.

20.3 UAI

La UAI es un programa que busca fortalecer el proceso de **transformación institucional hacia la educación inclusiva**; la docente de apoyo viene trabajando de forma articulada con la psicóloga institucional, psicólogo del programa entorno protector, bibliotecaria y directivas para garantizar el derecho a la educación de las personas con discapacidad y la atención a la diversidad.

Se brinda asesoría y acompañamiento a los docentes en temas como DUA,PIAR, socialización de diagnósticos, flexibilización, dosificación de tareas, seguimiento a procesos académicos de los estudiantes, ajustes razonables, estrategias pedagógicas, manejo de emociones entre otras con el fin de enriquecer las prácticas pedagógicas y lograr el aprendizaje, participación y promoción de los estudiantes.

A las familias se les brinda asesoría en temas como: implementación de rutinas, estrategias y hábitos de estudio, rol de los padres en el acompañamiento escolar, manejo del tiempo libre, corresponsabilidad y ajustes razonables.

Con la Psicóloga Institucional se brindan espacios de capacitación en temas que permitan adquirir herramientas para el acompañamiento efectivo en el entorno familiar estos temas son: hábitos y rutinas, abordaje comunicativo y emocional en tiempos de distanciamiento social, alteración de los dispositivos básicos por dificultades socioemocionales; estrategias para su afrontamiento, la pedagogía del juego potencializa el aprendizaje y favorece lo emocional, reencontrémonos para nuevos aprendizajes, la autonomía fortalece la personalidad y el proceso de aprendizaje entre otros.

Con los estudiantes se realizan apoyos en aula en articulación con la bibliotecaria Institucional, buscando fortalecer las prácticas pedagógicas desde del DUA con todo lo relacionado a

procesos de lectura, escritura y oralidad empleando como herramienta la Literatura infantil y Juvenil. Con estas actividades se busca que los docentes se enriquezcan de diferentes herramientas de trabajo y las empleen en la planeación de aula con el fin de que los estudiantes aprendan en igualdad de condiciones y resaltando que cada actividad que se desarrolla con este material brinda la oportunidad de transversalizar las diferentes áreas.

Es importante anotar la vinculación de la UAI con los proyectos institucionales desde de Biblioteca y Psicología los cuales permite a los estudiantes participar en la ejecución de las diferentes actividades buscando la participación en igualdad de condiciones.

Se realiza un trabajo muy articulado con la psicóloga institucional donde se hace seguimiento a los estudiantes que remiten los docentes por dificultades académicas, emocionales o presunción de discapacidad; luego del seguimiento se analiza si el estudiante requieren remisión al sector salud para descartar o confirmar una discapacidad.

Desde el diseño del **Plan de Asistencia y Asesoría Técnica** elaborado por la docente de apoyo, se llevan a efecto acciones a nivel de Gestión: **Directivo-Administrativo**, en cuanto a las políticas institucionales desde el enfoque de Educación Inclusiva; **Académico-Pedagógica**, respecto a la incorporación de la estrategia metodológica del Diseño Universal Para el Aprendizaje; y con la **Comunidad**, a fin de superar las barreras existentes y la participación de los estudiantes. Fortaleciendo los procesos de educación inclusiva a través del acompañamiento a los docentes de aula, en la incorporación del DUA y el diseño, implementación y seguimiento a los Planes Individuales de Apoyos y Ajustes Razonables (PIAR) y su articulación con la planeación pedagógica y el Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).

GLOSARIO

Áreas: Son las áreas de conocimiento estandarizadas por el Ministerio de Educación Nacional, y que son obligatorias en el plan de estudios de todos los establecimientos educativos. De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994, las áreas “obligatorias y fundamentales que comprenderán un mínimo del 80% del plan de estudios”, son:

1. Ciencias naturales y educación ambiental
2. Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.
3. Educación artística y cultural
4. Educación ética y en valores humanos.
5. Educación física recreación y deportes.
6. Educación religiosa.
7. Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros.
8. Matemáticas.
9. Tecnología e informática.

Área de Gestión : Categoría conceptual que agrupa los diferentes procesos que desarrolla una institución educativa. El concepto Área de Gestión fue introducido por el Ministerio de Educación Nacional en la Guía No. 34 o Guía para el Mejoramiento Institucional, señalando que son cuatro las áreas que integran procesos y componentes, según su naturaleza: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera, y Comunitaria. La Secretaría de Educación de Medellín adaptó la propuesta del Ministerio de Educación, y estableció tres áreas de gestión: Gestión Directivo-Administrativa, Gestión Académico-Pedagógica y Gestión de la Comunidad. Cada una de estas

áreas agrupa unos componentes y estos, a su vez, unos descriptores que dan cuenta del nivel de avance o desarrollo de la gestión respectiva

Asignaturas: Según se desprende del artículo 79 de la Ley 115 de 1994, las asignaturas son cada una de las materias que conforman las áreas obligatorias y optativas y hacen parte del plan de estudios. Por ejemplo, el inglés es una de las asignaturas del área de Humanidades, lengua castellana, e idiomas extranjeros. Aspectos del

PEI: Cada uno de las 14 categorías de información que deben incluirse en el PEI, de acuerdo con el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015. Cada aspecto puede estar conformado por diferentes elementos.

Cátedra: Otro término para designar una asignatura en el plan de estudios. Se utiliza principalmente para asignaturas optativas o asignaturas de obligatoria implementación, bajo una connotación política o educativa especial. Por ejemplo, la Cátedra de Estudios Afrocolombianos (MEN, 2004) o la Cátedra de la Paz. 177 El término cátedra como sinónimo de asignatura se ilustra bien en el artículo 3 del Decreto 1038 de 2014, por el cual se reglamenta la Cátedra para la Paz. En este documento se menciona que “los establecimientos educativos [...] deberán incorporar la asignatura de la Cátedra de la Paz dentro del Plan de Estudios antes del 31 de diciembre de 2015, para lo cual deberán adscribirla dentro de alguna de [...] las áreas fundamentales.”

Componentes: Cada uno de las categorías que hacen parte de las áreas de gestión definidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Por ejemplo, el área de gestión directivo-administrativa de la Herramienta Integrada de Autoevaluación, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción Institucional tiene seis componentes; y para determinar el nivel de desarrollo de esto seis componentes se han definido una serie de descriptores, en este caso 11. (Ver Anexo 9)

Descriptores: Afirmaciones que sirven como indicadores para describir el nivel de desarrollo de los componentes por cada área de gestión establecidas por la Secretaría de Educación de Medellín. Los descriptores ayudan a identificar si el componente al cual se refieren presenta un desarrollo alto, medio, o incipiente. (Ver Anexo 9)

Elementos del PEI: Contenidos relacionados con cada aspecto del PEI. Por ejemplo, el aspecto “Principios y Fundamentos” generalmente incluye elementos como la misión, la visión, y los principios filosóficos que guían las acciones de la institución educativa.

Estándares: De acuerdo con el Ministerio de Educación, los estándares describen “lo mínimo que el estudiante debe saber y ser capaz de hacer para el ejercicio de la ciudadanía, el trabajo y la realización personal. El estándar es una meta y una medida; es una descripción de lo que el estudiante debe lograr en una determinada área, grado o nivel; expresa lo que debe hacerse y lo bien que debe hacerse.” (MEN, 2002a)

Gestión educativa: Procesos adelantados por la Secretaría de Educación de Medellín para garantizar la prestación del servicio según las políticas del Plan de Desarrollo Municipal.

Lineamientos curriculares: Orientaciones pedagógicas y conceptuales que define el Ministerio de Educación Nacional con el apoyo de la comunidad académica, para afianzar el proceso de fundamentación y planeación de las áreas obligatorias definidas por la Ley General de Educación. (MEN, 2002b) Su promulgación se sustenta en el Artículo 5 de la Ley 715 de 2001, que faculta a la Nación para establecer las normas técnicas curriculares y pedagógicas para los niveles de la educación preescolar, básica y media, sin que esto vaya en contra de la autonomía de las instituciones educativas y de las características regionales. (MEN. 2002c) 178 Proyecto Educativo Institucional –

PEI: El conjunto de actividades que realiza la institución educativa para alcanzar los fines de la educación, teniendo en cuenta las condiciones sociales, económicas y culturales de su medio (Decreto 1075 de 2015, Art. 2.3.3.1.4.1).

Glosario complementario

Se relaciona como complemento al glosario el desarrollado por la Secretaría de Educación de Medellín para la Herramienta de Autoevaluación Institucional, Plan de Mejoramiento y Plan de Acción.

Accesibilidad: “Concepto que alude al derecho ciudadano por el cual toda persona, sin importar su edad y sus condiciones personales y sociales, puede disfrutar plenamente de todos los servicios que presta y ofrece la comunidad y las instituciones: comunicación, espacios urbanísticos, arquitectónicos, vivienda, servicios públicos, medios de transporte, de tal forma que todas las personas puedan llegar, acceder, usar y salir en forma autónoma, segura y confortable” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24)

Ajustes Razonables: “Se definen como las modificaciones y adaptaciones necesarias y adecuadas que no impongan una carga desproporcionada o indebida, cuando se requieran en un caso particular, para garantizar a las personas con discapacidad el goce o ejercicio, en igualdad de condiciones con las demás, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales” (Ley 1346, 2009).

Ambiente escolar: “Conjunto de condiciones físicas, psicológicas, sociales, químicas, afectivas, económicas y demás, concurrentes en los espacios, previstos o no, donde se dan la enseñanza y el aprendizaje. El ambiente tiene un papel importante en las interacciones actitudinales de todos aquellos que comparten el espacio atmosférico de un Establecimiento Educativo” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Apoyo: “Son todas las actividades que aumentan la capacidad de la institución educativa para dar respuesta a la diversidad de los estudiantes” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18). Todas las modalidades de apoyo se agrupan dentro de un único marco y se conciben desde la perspectiva del desarrollo de los alumnos, y no desde la perspectiva de la escuela o de las estructuras administrativas.

Aprendizaje colaborativo: “Aprendizaje que se caracteriza por potenciar el respeto y la valoración mutua entre los estudiantes y promover estrategias que fomenten la cooperación y la solidaridad en lugar de la competitividad. Los estudiantes han de reconocer las fortalezas de sus compañeros y valorarlos como personas únicas. Implica llevar a cabo múltiples tareas desde diferentes ópticas, sumamente heterogéneas, pero articuladas y complementarias entre sí, con el fin de lograr unos objetivos compartidos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 24).

Barreras para el aprendizaje y la participación: Según el Índice de Inclusión de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura - 179 UNESCO (2002), las barreras para el aprendizaje y la participación hacen referencia a las dificultades que experimentan los estudiantes para acceder, aprender y participar en la institución educativa; de acuerdo con el modelo social surgen de la interacción entre los estudiantes y sus contextos: las personas, las políticas, las instituciones, las culturas y las circunstancias sociales y económicas que afectan limitan su participación (p. 8). Según la Ley 1618 (2013), en las definiciones del

Artículo 2, se entiende una barrera como “cualquier tipo de obstáculo que impida el ejercicio efectivo de los derechos de las personas con algún tipo de discapacidad. Estas pueden ser:

- a) **Actitudinales:** Aquellas conductas, palabras, frases, sentimientos, preconcepciones, estigmas, que impiden u obstaculizan el acceso en condiciones de igualdad de las personas con y/o en situación de discapacidad a los espacios, objetos, servicios y en general a las posibilidades que ofrece la sociedad.
- b) **Comunicativas:** Aquellos obstáculos que impiden o dificultan el acceso a la información, a la consulta, al conocimiento y en general, el desarrollo en condiciones de igualdad del proceso comunicativo de las personas con discapacidad a través de cualquier medio o modo de comunicación, incluidas las dificultades en la interacción comunicativa de las personas.
- c) **Físicas:** Aquellos obstáculos materiales, tangibles o contruidos que impiden o dificultan el acceso y el uso de espacios, objetos y servicios de carácter público y privado, en condiciones de igualdad por parte de las personas con discapacidad”.

Buenas prácticas: “Conjunto de acciones realizadas por uno o varios maestros, directivos y/u otros miembros del Establecimiento Educativo basadas en la incursión de propuestas pedagógicas distintas; son sistemáticas, eficaces, eficientes, sostenibles, flexibles. Las buenas prácticas dan sostenibilidad a procesos de excelencia y calidad, pero también pueden ser realizadas para introducir mejoras en los resultados obtenidos” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad: “Propiedad o conjunto de propiedades inherentes a algo, que permiten juzgar su valor. El significado de calidad es aplicable a los procesos y las personas involucradas en una misma institución u organización; trabajan conjuntamente para obtener los objetivos propuestos, alcanzar mayores productos y ofrecer mejores servicios; al mismo tiempo hacen su organización, más competitiva” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Calidad de la educación: “Eficacia, eficiencia, relevancia, pertinencia y equidad que deben caracterizar los procesos que se adelantan en el ámbito educativo. Este término es abordado desde distintas miradas, por eso, para quienes le atribuyen diferentes significados suele generar discusiones mientras para otros tiende a ser utilizado como una muletilla. Para la Autoevaluación Integrada es asumida como un conjunto de condiciones cualitativas y cuantitativas, que superan los básicos requeridos y previstos en los componentes y procesos de la gestión escolar, tales condiciones son evidenciables 180 y pueden ser utilizadas como referente para que en la marcha institucional continúe el fortalecimiento de los logros alcanzados y avance en el mejoramiento o la implementación de las acciones que requiera para un mejor posicionamiento en los ámbitos educativo, social y cultural” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Caracterización: Consiste en identificar las características básicas de los grupos poblacionales, con el propósito de asegurar que éstos en su rol de estudiantes sean valorados y reciban una tipificación acorde a su condición. La importancia de la caracterización es elaborar los apoyos educativos que permitan diseñar estrategias pedagógicas apropiadas para el desarrollo de sus capacidades, evaluar sus avances y determinar los criterios de su promoción.

Conductas o comportamientos disruptivos: “Su manifestación dificulta el desarrollo evolutivo del niño imposibilitándolo para crear y mantener relaciones sociales saludables, tanto con sus padres y otras personas. Son conductas inapropiadas o enojosas de estudiantes que obstaculizan la marcha normal de la clase, distorsionando el ambiente en el aula. Estos comportamientos suelen ser producidas principalmente por niños/as que quieren llamar la atención de sus compañeros/as o del adulto y que tienen problemas de carencia de normas/afecto, etc. La conducta disruptiva también implica un deterioro importante en las actividades escolares, sociales y laborales” (Martínez, A. & Fernández, C. 2011).

Corresponsabilidad: “Responsabilidad compartida. Su punto de partida es la responsabilidad particular y singular, asentada en derechos –elementos fundados en la naturaleza del ser humano que le hacen digna en sí misma, y que desde las leyes, son expresados en pactos para eliminar todas las formas posibles de discriminación y propender siempre por un trato digno-, deberes –principios de ética, moral y política desde los cuales se asumen los compromisos adquiridos-, decisiones –poner fin a una discusión para inclinarse por una de las opciones; asumir una determinación- y consecuencias – resultados obtenidos de las decisiones, que a su

vez, atendieron los dos elementos anteriores; también relación entre lo que se analiza y determina con lo que se hace-, incumbidas en los pensamientos, las acciones, los comportamientos, los sentires, las palabras y cuanto revele expresión humana. Lo anterior permite entender la Corresponsabilidad como la responsabilidad común con una o más personas; es una perspectiva inherente a la formación y al mismo tiempo constituyen finalidad de la misma” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 169).

Cultura inclusiva: “Se relaciona con la creación de una comunidad escolar segura, acogedora, colaborativa y estimulante, en la que cada uno es valorado, lo cual es la base fundamental primordial para que todo el alumnado tenga mayores niveles de logro. Se refiere, asimismo, al desarrollo de valores inclusivos, compartidos por todo el personal de la escuela, los estudiantes, los miembros del Consejo Escolar y las familias, que se transmitan a todos los nuevos miembros de la comunidad escolar. Los principios que se derivan de esta cultura escolar son los que guían las decisiones que se concretan en las políticas escolares de cada escuela y en su quehacer diario, para apoyar el aprendizaje de todos a través de un

Diseño Universal para el Aprendizaje: “El Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA) es un marco que aborda el principal obstáculo para promover aprendices expertos en los entornos de enseñanza: los currículos inflexibles, “talla-única-para-todos”. (...) El DUA ayuda a tener en cuenta la variabilidad de los estudiantes al sugerir flexibilidad en los objetivos, métodos, materiales y evaluación que permitan a los educadores satisfacer dichas necesidades variadas. El currículum que se crea siguiendo el marco del DUA es diseñado, desde el principio, para atender las necesidades de todos los estudiantes, haciendo que los cambios posteriores, así como el costo y tiempo vinculados a los mismos sean innecesarios. El marco del DUA estimula la creación de diseños flexibles desde el principio, que presenten opciones personalizables que permitan a todos los estudiantes progresar desde donde ellos están y no desde dónde nosotros imaginamos que están. Las opciones para lograrlo son variadas y suficientemente robustas para proporcionar una instrucción efectiva a todos los alumnos”. (Alba, C., P. Sánchez, H., 2013, p.3

Educación inclusiva: “La inclusión significa atender con calidad y equidad a las necesidades comunes y específicas que presentan los estudiantes. Para lograrlo se necesita contar con estrategias organizativas que ofrezcan respuestas eficaces para abordar la diversidad. Concepciones éticas que permitan considerar la inclusión como un asunto de derechos y de valores y unas estrategias de enseñanza flexibles e innovadoras que permitan una educación

personalizada reflejada en el reconocimiento de estilos de aprendizaje y capacidades entre los estudiantes y, en consonancia, la oferta de diferentes alternativas de acceso al conocimiento y a la evaluación de las competencias, así como el asumir de manera natural, que los estudiantes van a alcanzar diferentes niveles de desarrollo de las mismas” (MEN, 2008. p. 8)

Equidad: “Se define como “Dar a cada uno lo que cada uno necesita”, significa reconocer que las personas tienen posibilidades personales y necesidades de apoyo diferentes para llegar a ser individuos autónomos y productivos” (Ministerio de Educación Nacional, 2007. P. 25

Estamento: “Estrato de un Establecimiento Educativo definido por la función que desempeña. Desde el Decreto 1075 de 2015 (artículo 2.3.3.1.5.1.18) una Comunidad Educativa se compone de los siguientes estamentos: 1. Los estudiantes que se han matriculado, 2. Los padres y madres, acudientes o en su defecto, los responsables de la educación de los alumnos matriculados, 3. Los docentes vinculados que laboren en el Establecimiento Educativo. 4. Los directivos docentes y administradores escolares que cumplen funciones directas en la prestación del servicio educativo. 5. Los egresados organizados para participar” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Estilos de aprendizaje: La definición de Keefe (1988) citado por Alonso, Gallego y Honey (2005) puntualiza que: “los estilos de aprendizaje son los rasgos cognitivos, afectivos y psicológicos que sirven como indicadores relativamente estables, de cómo los alumnos perciben interacciones y responden a sus ambientes de aprendizaje”. (p. 48).

Experiencia significativa: “Entendida como una construcción de mundos posibles, cuyas bases y sostén, son el pensamiento y el conocimiento; el primero, porque detona la interrogación, la reflexión, las miradas y el reconocimiento del ser humano sobre sí mismo y a partir de los otros alojados en su interior; y el conocimiento porque se propugna la enseñanza y el aprendizaje de áreas de conocimiento. La convergencia de estos elementos destella en sensibilidad, principios de pensamiento y de acción expresados en discursos que revelan las posturas ante la vida en sus diversas manifestaciones, que anuncian que es posible lo que el ser humano se proponga, que le transforma y contribuye en la transformación de otros” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Flexibilidad: “Posibilidad de conceptualizar y relacionarse de manera dinámica y transformada con el conocimiento. Implica también incorporar los saberes cotidianos y reconocerlos como parte de la formación de los sujetos; dar legitimidad a estos saberes es reconocer especialmente a los alumnos como personas capaces de pensar, reflexionar, interpretar, sentir y relacionarse desde sus propias experiencias y conocimientos” (Nazif, A. 1996)

Gestión Educativa: Decisiones de política para alcanzar las metas del país y la región en educación, corresponde a los Ministerios de Educación y a las entidades territoriales.

Gestión Escolar-institucional: Sistema de trabajo que implementan los establecimientos educativos para fortalecer los procesos pedagógicos, directivos, administrativos y comunitarios; con el propósito fundamental de lograr aprendizajes significativos y de calidad en sus estudiantes.

Liderazgo colaborativo: Proceso vivencial entre un conjunto de personas para desarrollar hábitos de aprendizaje y conocimiento participativo, adaptación, compromiso, confianza, solidaridad, interacción comunicativa, promoción de valores y actitudes positivas frente a un desafío y una visión común. No es competitivo ni individualista

Liderazgo distributivo: Estrategia donde los roles y responsabilidades son compartidas colectivamente entre un grupo de personas que impulsan sus iniciativas y fortalezas, el resultado es un producto o energía que es mayor que la suma de sus acciones individuales

Órganos de participación: “Diferentes instancias constitutivas del Gobierno Escolar que permiten la participación activa, de los miembros de la comunidad educativa, en la dirección del Establecimiento Educativo. El consejo directivo, el consejo académico, el consejo de estudiantes, la asociación de padres de familia y el consejo de padres de familia pueden mencionarse como ejemplo de los órganos de participación” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Participación: Se refiere a la calidad de las experiencias de todos los estudiantes mientras se encuentran en la escuela; por lo tanto, debe incorporar sus puntos de vista, sus “voces” y la valoración de su bienestar personal y social.

Periódico: “Que se repite con frecuencia o con regularidad, a intervalos determinados. El tiempo es delimitado e incluye la duración de principio a fin” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 170).

Política inclusiva: “Esta dimensión tiene que ver con asegurar que la inclusión sea el centro del desarrollo de la escuela, permeando todas las políticas, para que mejore el aprendizaje y la participación de todo el alumnado” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Práctica inclusiva: “Esta dimensión se refiere a que las prácticas educativas reflejen la cultura y las políticas inclusivas de la escuela. Tiene que ver con asegurar que las actividades en el aula y las actividades extraescolares promuevan la participación de todo el alumnado y tengan en cuenta el conocimiento y la experiencia adquiridos por los estudiantes fuera de la escuela. La enseñanza y los apoyos se integran para “orquestrar” el aprendizaje y superar las barreras al aprendizaje y la participación. El personal moviliza recursos de la escuela y de las instituciones de la comunidad para mantener el aprendizaje activo de todos” (Booth y Ainscow, 2002. P. 18).

Responsabilidad social: “Término que se refiere al compromiso que los miembros de una sociedad –ya sea como individuos o como miembros de algún grupo– tienen, tanto entre sí como para la sociedad en su conjunto. El concepto introduce una valoración –positiva o negativa– al impacto que una decisión tiene en la sociedad. Parte de la sensibilidad de seres humanos que se solidarizan ante los problemas sociales y/o del medio ambiente. Estas personas reflexionan la condición humana, piensan en las oportunidades de desarrollo de las generaciones de hoy y en el planeta que tenemos, al igual que en las oportunidades de desarrollo y el planeta que heredarán las generaciones venideras. Pretenden el acceso a lo público y el disfrute en privado con igualdad de condiciones para todos y procuran la materialización de principios como las capacidades éticas y morales, la equidad, la participación y el beneficio común” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171)

Sistemático: “Que se ajusta o que sigue un sistema. Capacidad para relacionar, ordenar, organizar y dar estructura a distintas cosas o a cosas antes separadas, hasta lograr un conjunto de elementos interrelacionados” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171).

Sostenibilidad: “Capacidad para mantenerse productivo y en equilibrio con los recursos del entorno, a lo largo de un período de tiempo. Capacidad para mantenerse firme, para conservar

el estado de algo sin retroceder ni caerse en el medio donde se halla. Avanzar continuamente, incluso, con esfuerzo y resistencia” (Secretaría de Educación de Medellín, 2014. P. 171)

Vulnerabilidad: “Situación producto de la desigualdad que, por diversos factores históricos, económicos, culturales, políticos y biológicos (agentes cognitivos, físicos, sensoriales, de la comunicación, emocionales y psicosociales), se presenta en grupos de población, impidiéndoles aprovechar las riquezas del desarrollo humano y, en este caso, las posibilidades de acceder al servicio educativo”. (MEN, 2005. P. 10).
